

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones
del Estado

Sr. Alberto Andrés Joury

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	9960
Licitaciones	_____	9968
Varios	_____	9976
Transferencias	_____	9996
Convocatorias	_____	9997
Sociedades	_____	9999

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	10004
Varios	_____	10007
Sucesiones	_____	10017

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	10021
Resoluciones	_____	10022



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Resolución N° 3.043

La Plata, 20 de septiembre de 2010.

VISTO las Resoluciones N° 3540/09, N° 2737/10 y el Expediente N° 5805-515312/10, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3540/09 se aprobó la convocatoria del llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir, con carácter titular, los cargos vacantes de Director y Vicedirector de Establecimientos Educativos de la ex Educación Secundaria Básica, de la ex Educación Media- Polimodal y Trayectos Técnico Profesionales en trámite de conformación y de las Escuelas Secundarias de 6 años, dependientes todos de la actual Dirección de Gestión Institucional perteneciente a la Dirección Provincial de Educación Secundaria;

Que por Resolución N° 2737/10 se modifican, en sus partes pertinentes, los Anexos 1 y 2 de la Resolución N° 3540/09 y se aprueba el Anexo 3 – Cronograma de Acciones -, en virtud de la aplicación de la Resolución N° 2731/10, para los docentes alcanzados por la misma;

Que la Dirección de Inspección General solicita la rectificación de los miembros de los Jurados, aprobados en el Anexo 2 de la Resolución N° 2737/10;

Que, en atención a reclamos recibidos y fundados, corresponde ampliar la convocatoria para la cobertura con carácter titular de los cargos vacantes de Director y Vicedirector mencionados precedentemente, a los docentes alcanzados por la misma;

Que, en virtud a lo antes expuesto, corresponde establecer un Cronograma para la inscripción de los docentes que reúnan los requisitos estatutarios y demuestren fehacientemente no haber sido notificados en tiempo y forma del contenido de las Resoluciones N° 3540/09 y N° 2737/10, a fin de resguardar su derecho a los ascensos jerárquicos en forma igualitaria;

Que por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, deviene pertinente el dictado de la presente Resolución,

Que en uso de las facultades conferidas por el Artículo 69 Inc. a) y e) de la Ley N° 13.688 resulta viable el dictado de la presente.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar las partes pertinentes del Anexo 2 de la Resolución N° 2737/10, el que es reemplazado por el Anexo 1, que se declara parte integrante de la presente Resolución y que consta de un (1) folio.

ARTÍCULO 2°. Determinar que los integrantes de los Jurados consignados nominalmente en el Anexo 2 de la Resolución N° 2737/10 y que no sufrieron variaciones en el presente acto, son ratificados – según lo expuesto en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3°. Aprobar el Anexo 2 – Cronograma de Acciones - que se declara parte integrante de la presente Resolución y que consta de 1 (un) folio, en virtud de los considerandos vertidos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 4°. Establecer que la presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Educación de este Organismo.

ARTÍCULO 5°. Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su reemplazo agregará copia autenticada de la misma; comunicar a la Subsecretaría de Educación; notificar a las Direcciones Provinciales de Educación Secundaria, de Gestión Educativa, de Educación de Gestión Privada, de Recursos Humanos, de Técnico Profesional, a las Direcciones de Tribunales de Clasificación, de Concursos y Pruebas de Selección, de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido archivar.

Mario N. Oporto
Director General

ANEXO 1

CONCURSO DE TÍTULOS Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE DIRECTIVOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

JURADO

REGIÓN 2

Titular: Claudia Bracchi	Dir. Pcial. de Ed. Secundaria
Suplente: Ana María Casadamón	Inspector Jefe Regional
Titular: Gustavo Bender	Asesor Docente
Suplente: Gustavo Paz	Asesor Docente
Titular: Sergio Bulfenson	Inspector de Enseñanza
Suplente: Liliana B. González Gebbard	Inspector de Enseñanza
Titular: María Eugenia García	Director
Suplente: Graciela Sanza	Director

REGIÓN 3

Titular: Claudia Bracchi	Dirección Provincial de Ed. Secundaria
Suplente: María del C. Hayet	Inspector Jefe de Región
Titular: Gabriel Barros	Asesor Docente
Suplente: Olga Vázquez	Asesor Docente
Titular: Fabiana Comune	Inspectora de enseñanza
Suplente: Silvia Vendramin	Inspectora de enseñanza
Titular: Edit Baltasar Freyre	Director
Suplente: César Luis Ponte	Director

REGIÓN 5

Titular: Claudia Bracchi	Dir. Pcial. de Ed. Secundaria
Suplente: Nora Herminia Saporiti	Inspector Jefe Regional
Titular: Victoria Molinari	Asesor Docente
Suplente: Juan Antonio Martínez	Asesor Docente
Titular: José Luis Gurtubay	Inspector de Enseñanza
Suplente: Liliana Mengarelli	Inspector de Enseñanza
Titular: Stella Santoro	Director
Suplente: María González Toledo	Director

REGIÓN 19

Titular: Claudia Bracchi	Dir. Pcial. de Ed. Secundaria
Suplente: Sandra Gabriela Salvi	Inspector Jefe Regional
Titular: Silvia Germani	Asesor Docente
Suplente: María del Carmen Caneda	Asesor Docente
Titular: Ana María Althabe	Inspector de Enseñanza
Suplente: Carla Ciavaglia	Inspector de Enseñanza
Titular: Norma Collado	Director
Suplente: Cristina Marti	Director

ANEXO 2

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE DIRECTIVOS TITULARES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

CRONOGRAMA DE ACCIONES

22/09/10 al 28/09/10 inclusive	Difusión, notificación e inscripción en las Secretarías de Asuntos Docentes
29/09/10	Elevación por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes a la Dirección de Tribunales de Clasificación de copia de las Solicitudes de Inscripción y dos nóminas resumen ordenadas alfabéticamente.
30/09/10	La Dirección de Tribunales de Clasificación efectuará la Selección de los aspirantes de acuerdo con los requisitos generales y específicos exigidos para concursar.

1º/10/10 al 15/10/10 inclusive	Exposición, notificación de nóminas y presentación de recursos en Secretarías de Asuntos Docentes	
18/10/10	Tratamiento y respuesta a eventuales recursos presentados	C.C. 11.833

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Resolución N° 3.012

La Plata, 20 de septiembre de 2010.

VISTO el expediente N° 5800-0320277/10, vinculado con la solicitud de crédito fiscal presentada por la empresa COOPERATIVA LIMITADA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DEL SALTO y,

CONSIDERANDO:

Que la presentación cumple con las normas vigentes, fijando domicilio legal y acreditando identidad;

Que acompaña copia autenticada de Estatuto;

Que justifica masa salarial abonada según Certificación contable sobre monto de las remuneraciones durante el período julio de 2008 a junio de 2009, suscripta por la Contadora María Inés Segade, matriculado en el C.P.C.E.P.B.A. bajo el tomo 111 folio 146, con su firma autenticada por el C.P.C.E.P.B.A. con fecha 2/09/09 obrante de fs. 7 a 8 del expediente;

Que el monto de crédito fiscal solicitado será destinado para solventar acciones de capacitación y para la adquisición de equipamiento con destino a la Escuela de Educación Técnica N° 1 del distrito de Salto por la suma de pesos setenta y un mil (\$ 71.000.-);

Que a fs.99, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo 1, Artículo 28 de la Resolución N° 161/06, la Auditoría General de la Dirección General de Cultura y Educación, previa verificación por la Dirección de Auditoría de Control de Gestión del cumplimiento de los requisitos plasmados en el acto resolutorio sólo en su aspecto formal, siendo absoluta responsabilidad de la empresa la veracidad de las constancias adunadas, por no existir en autos cotejo de precios al momento de la evaluación, considera que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 161/06 y a los anexos aprobados por Disposición N° 7/06 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo, no teniendo objeciones que formular;

Que corresponde autorizar a la Dirección de Contabilidad y Finanzas a entregar los Certificados de Crédito Fiscal - Ley 10.448 - y fijar las partidas presupuestarias correspondientes, de conformidad con la intervención de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de este Organismo, obrante a fs. 5 y 6 vuelta;

Que la documentación presentada se ajusta en todos los términos a la Ley 10.448, Decreto N° 620/90, la Resolución N° 161/06 y a los anexos aprobados por Disposición N° 7/06 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 69, incisos "e" y "f" de la Ley 13.688;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el otorgamiento de Crédito Fiscal presentado por la empresa COOPERATIVA LIMITADA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DEL SALTO con domicilio legal en la Avenida Dardo Lafalce N° 296 de la localidad de Salto, Provincia de Buenos Aires, CP2741, por la suma de pesos setenta y un mil (\$ 71.000.-) de los cuales se destinarán para financiar acciones de Capacitación del personal de la Cooperativa la suma de pesos veintiocho mil quinientos (\$ 28.500.-) y para la compra de equipamiento destinado a la Escuela de Educación Técnica N° 1 del distrito de Salto la suma de pesos cuarenta y dos mil quinientos (\$ 42.500.-).

ARTÍCULO 2°. Aceptar que el equipamiento mencionado en el Artículo 1° sea entregado a título gratuito y con carácter de cesión a la Escuela de Educación Técnica N° 1 del distrito de Salto por la suma de pesos cuarenta y dos mil quinientos (\$ 42.500.-), el cual deberá ser incorporado al patrimonio de la Dirección General de Cultura y Educación en cumplimiento del Artículo 22, inciso "c", anexo 1 de la Resolución 161/06.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Finanzas a emitir Orden de Pago para proceder a la entrega de los Certificados de Crédito Fiscal -Ley 10.448- por la suma de pesos setenta y un mil (\$ 71.000.-), estableciéndose que el gasto que demande el cumplimiento del citado acto administrativo deberá ser considerado con la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2010 - LEY 14.062 - DECRETO 2586/09 - JURISDICCIÓN 11.220 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 00 - ENTIDAD 050 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 4 - FUENTE DE FINANC. 1.3. - PROG 007 - AES 001 - PARTIDA PRINCIPAL 5 - SUBPRINCIPAL 1 - PARCIAL 9 - SUBPARCIAL 001. CUMPLIMIENTO LEY 10.448.

ARTÍCULO 4°. Determinar que los certificados de Crédito Fiscal serán entregados una vez cumplida la presente Resolución y verificados, desde su aspecto formal por la Dirección de Auditoría de Control de Gestión, todos los requisitos que debe cumplimentar la empresa interesada, siendo la misma una visación de la documentación rendida por los interesados, quienes asumen la absoluta responsabilidad sobre su veracidad, en cuanto a las acciones de capacitación y adquisición de equipamiento.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Educación y el Señor Subsecretario Administrativo de este Organismo.

ARTÍCULO 6°. Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; comunicar a la Subsecretaría de Educación, a la Subsecretaría Administrativa, a la COOPERATIVA LIMITADA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DEL

SALTO a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, al Consejo Provincial de Educación y Trabajo y por su intermedio a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial, y dar intervención al SINBA. Cumplido, archivar.

Mario N. Oporto
Director General
C.C. 11.871

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Resolución N° 3.011

La Plata, 20 de septiembre de 2010.

VISTO el expediente N° 5800-4880250/09, vinculado con la solicitud de crédito fiscal presentada por la Empresa FORD ARGENTINA S.C.A. y,

CONSIDERANDO:

Que la presentación cumple con las normas vigentes, fijando domicilio legal y acreditando identidad;

Que acompaña copia autenticada de Estatuto;

Que justifica masa salarial abonada según Certificación contable sobre monto de las remuneraciones durante el año 2008, suscripto por el Dr. Andrés Suárez, matriculado en el C.P.C.E.C.A.B.A. bajo el tomo 245, folio 61, con su firma autenticada por el C.P.C.E.C.A.B.A. con fecha 5/11/09 de fojas 12 a 15 del expediente;

Que el monto de crédito fiscal solicitado será destinado a financiar la compra de equipamiento para ser utilizado por la Escuela de Educación Técnica Henry Ford, DIPREGEP N°4931 del distrito de Tigre por la suma de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000.-) y para la Escuela de Educación Especial N° 501 del distrito de Saladillo por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-);

Que a fs.189 y vuelta, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo 1, Artículo 28 de la Resolución N° 161/06, la Auditoría General de la Dirección General de Cultura y Educación, previa verificación por la Dirección de Auditoría de Control de Gestión del cumplimiento de los requisitos plasmados en el acto resolutorio solo en su aspecto formal, siendo absoluta responsabilidad de la empresa la veracidad de las constancias adunadas, por no existir en autos cotejo de precios al momento de la evaluación, considera que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 161/06 y a los anexos aprobados por Disposición N° 7/06 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo, no teniendo objeciones que formular dado que se ha dado cumplimiento a las cuestiones planteadas a fojas 189, párrafo 2° y 3°, sobre la tipificación del carácter de la tenencia de los bienes en el Artículo 2° y 3° de la presente resolución;

Que es necesario autorizar al Secretario Ejecutivo del Consejo Provincial de Educación y Trabajo a suscribir, en nombre de la Dirección General de Cultura y Educación, un contrato de comodato con las instituciones de gestión privada con la finalidad de encuadrar el carácter de la tenencia de los bienes recibidos por medio de Crédito Fiscal, Ley 10.448;

Que corresponde autorizar a la Dirección de Contabilidad y Finanzas a entregar los Certificados de Crédito Fiscal - Ley 10.448 - y fijar las partidas presupuestarias correspondientes, de conformidad con la intervención de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de este Organismo, obrante a fs.7 y fs.8 y vuelta;

Que la documentación presentada se ajusta en todos los términos a la Ley 10.448, Decreto N° 620/90, la Resolución N° 161/06 y a los anexos aprobados por Disposición N° 7/06 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 69, incisos "e" y "f" de la Ley 13.688;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el otorgamiento de Crédito Fiscal presentado por la empresa FORD ARGENTINA S.C.A., con domicilio legal en la Avenida de Mayo 651 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma de pesos doscientos sesenta mil (\$ 260.000.-) de los cuales corresponden a financiar la compra de equipamiento para ser utilizado por la Escuela de Educación Técnica Henry Ford, DIPREGEP N° 4931 del distrito de Tigre la suma de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000.-) y para la Escuela de Educación Especial N° 501 del distrito de Saladillo la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-).

ARTÍCULO 2°. Autorizar al Secretario Ejecutivo del Consejo Provincial de Educación y Trabajo a suscribir, en nombre de la Dirección General de Cultura y Educación, un contrato de comodato con las instituciones de gestión privada, con la finalidad de encuadrar el carácter de la tenencia y uso de los bienes recibidos por medio de Crédito Fiscal, Ley 10.448.

ARTÍCULO 3°. Determinar que el equipamiento mencionado en el Artículo 1° sea entregado en carácter de comodato gratuito a la Escuela de Educación Técnica Henry Ford, DIPREGEP N°4931 del distrito de Tigre por la suma de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000.-) por medio de un contrato a suscribir entre el Secretario Ejecutivo del Consejo Provincial de Educación y Trabajo y el representante legal de la institución precitada, con el fin de encuadrar el carácter de la tenencia y uso en cumplimiento del Artículo 22, inciso "b", anexo 1 de la Resolución 161/06.

ARTÍCULO 4°. Determinar que el equipamiento mencionado en el Artículo 1° sea entregado en carácter de cesión gratuita a la Escuela de Educación Especial N° 501 del distrito de Saladillo la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-).el cual deberá ser incorporado por la institución designada al patrimonio de la Dirección General de Cultura y Educación en cumplimiento del Artículo 22, inciso "c", anexo 1 de la Resolución 161/06.

ARTÍCULO 5°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Finanzas a emitir Orden de Pago para proceder a la entrega de los Certificados de Crédito Fiscal -Ley 10.448- por la

suma de pesos doscientos sesenta mil (\$ 260.000), estableciéndose que el gasto que demande el cumplimiento del citado acto administrativo deberá ser considerado con la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2010- LEY 14.062 - DECRETO 2586/09 - JURISDICCIÓN 11.220 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 00 - ENTIDAD 050 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 4 - FUENTE DE FINANC. 1.3. - PROG 007 - AES 001 - PARTIDA PRINCIPAL 5 - SUBPRINCIPAL 1 - PARCIAL 9 - SUBPARCIAL 001. CUMPLIMIENTO LEY 10.448.

ARTÍCULO 6°. Determinar que los certificados de Crédito Fiscal serán entregados una vez cumplida la presente Resolución y verificados, desde su aspecto formal por la Dirección de Auditoría de Control de Gestión, todos los requisitos que debe cumplimentar la empresa interesada, siendo la misma una visación de la documentación rendida por los interesados, quienes asumen la absoluta responsabilidad sobre su veracidad, en cuanto a la adquisición de equipamiento.

ARTÍCULO 7°. La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Educación y el Señor Subsecretario Administrativo de este Organismo.

ARTÍCULO 8°. Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; comunicar a la Subsecretaría de Educación, a la Subsecretaría Administrativa, a FORD ARGENTINA S.C.A a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, al Consejo Provincial de Educación y Trabajo y por su intermedio a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial, y dar intervención al SINBA. Cumplido, archivar.

Mario N. Oporto
Director General
C.C. 11.870

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Resolución N° 2.833

La Plata, 13 de septiembre de 2010.

VISTO el expediente N° 5800-320259/10, vinculado con la solicitud de crédito fiscal presentada por la Empresa DON YEYO S.A. y,

CONSIDERANDO:

Que la presentación cumple con las normas vigentes, fijando domicilio legal y acreditando identidad;

Que acompaña copia autenticada de Estatuto;

Que justifica masa salarial abonada según Certificación contable sobre monto de las remuneraciones durante el período junio de 2008 a mayo de 2009, suscripta por el Cr. Fabio M. Cieri, matriculado en el C.P.C.E.P.B.A. bajo el tomo 87 folio 60, con su firma autenticada por el C.P.C.E.P.B.A. con fecha 15/03/10 obrante de fs. 8, 8 vuelta y 9 del expediente;

Que el monto de crédito fiscal solicitado será destinado para solventar acciones de capacitación y para la adquisición de equipamiento con destino al Centro de Formación Profesional N° 401 del distrito de Chacabuco por la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500.-);

Que a fs. 109, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo 1, Artículo 28 de la Resolución N° 161/06, la Auditoría General de la Dirección General de Cultura y Educación, previa verificación por la Dirección de Auditoría de Control de Gestión del cumplimiento de los requisitos plasmados en el acto resolutorio sólo en su aspecto formal, siendo absoluta responsabilidad de la empresa la veracidad de las constancias adunadas, por no existir en autos cotejo de precios al momento de la evaluación, considera que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 161/06 y a los anexos aprobados por Disposición N° 7/06 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo, no teniendo objeciones que formular;

Que corresponde autorizar a la Dirección de Contabilidad y Finanzas a entregar los Certificados de Crédito Fiscal - Ley 10.448 - y fijar las partidas presupuestarias correspondientes, de conformidad con la intervención de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de este Organismo, obrante a fs. 6 y 7 vuelta;

Que la documentación presentada se ajusta en todos los términos a la Ley 10.448, Decreto N° 620/90, la Resolución N° 161/06 y a los anexos aprobados por Disposición N° 7/06 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 69, incisos "e" y "f" de la Ley 13.688;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el otorgamiento de Crédito Fiscal presentado por la empresa DON YEYO S.A., con domicilio legal en la Avenida Hipólito Yrigoyen N° 49 de la localidad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, CP6740, por la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$37.500) de los cuales se destinarán a financiar acciones de capacitación del personal de su empresa la suma de pesos dieciocho mil setecientos (\$18.700.-) y a financiar la compra de equipamiento para el Centro de Formación Profesional N° 401 del distrito de Chacabuco por la suma de pesos dieciocho mil ochocientos (\$ 18.800.-).

ARTÍCULO 2°. Aceptar que el equipamiento mencionado en el Artículo 1° sea entregado a título gratuito y con carácter de cesión al Centro de Formación Profesional N° 401 del distrito de Chacabuco por la suma de pesos dieciocho mil ochocientos (\$ 18.800), el cual deberá ser incorporado al patrimonio de la Dirección General de Cultura y Educación en cumplimiento del Artículo 22, inciso "c", anexo 1 de la Resolución 161/06.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Finanzas a emitir Orden de Pago para proceder a la entrega de los Certificados de Crédito Fiscal -Ley 10.448- por la

suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500.-), estableciéndose que el gasto que demande el cumplimiento del citado acto administrativo deberá ser considerado con la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2010 - LEY 14.062 - DECRETO 2586/09 - JURISDICCIÓN 11.220 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 00 - ENTIDAD 050 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 4 - FUENTE DE FINANC. 1.3. - PROG 007 - AES 001 - PARTIDA PRINCIPAL 5 - SUBPRINCIPAL 1 - PARCIAL 9 - SUBPARCIAL 001. CUMPLIMIENTO LEY 10.448.

ARTÍCULO 4°. Determinar que los certificados de Crédito Fiscal serán entregados una vez cumplida la presente Resolución y verificados, desde su aspecto formal por la Dirección de Auditoría de Control de Gestión, todos los requisitos que debe cumplimentar la empresa interesada, siendo la misma una visación de la documentación rendida por los interesados, quienes asumen la absoluta responsabilidad sobre su veracidad, en cuanto a las acciones de capacitación y adquisición de equipamiento.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Educación y el Señor Subsecretario Administrativo de este Organismo.

ARTÍCULO 6°. Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; comunicar a la Subsecretaría de Educación, a la Subsecretaría Administrativa, a DON YEYO S.A a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, al Consejo Provincial de Educación y Trabajo y por su intermedio a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial, y dar intervención al SINBA. Cumplido, archivar.

Mario N. Oporto
Director General
C.C. 11.869

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Resolución N° 3.010

La Plata, 20 de septiembre de 2010.

VISTO el expediente N° 5800-0000904/10, vinculado con la solicitud de crédito fiscal presentada por la EMPRESA USINA POPULAR Y MUNICIPAL DE TANDIL SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA y,

CONSIDERANDO:

Que la presentación cumple con las normas vigentes, fijando domicilio legal y acreditando identidad;

Que acompaña copia autenticada de Estatuto;

Que justifica masa salarial abonada según Certificación contable sobre monto de las remuneraciones durante el período julio de 2007 a junio de 2008, suscripta por el Cr. Norberto O. Barbieri, matriculado en el C.P.C.E.P.B.A. bajo el tomo 32, folio 203, con su firma autenticada el 18/11/2009 por el C.P.C.E.P.B.A. obrante de fs. 16 a 18 del expediente;

Que el monto de crédito fiscal solicitado será destinado para solventar acciones de capacitación para el personal de la Empresa y para la adquisición de equipamiento con destino a la Escuela de Educación Técnica N° 1 del distrito de Tandil por la suma de pesos ochenta y cuatro mil quinientos (\$ 84.500);

Que a fs. 101, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo 1, Artículo 28 de la Resolución N° 161/06, la Auditoría General de la Dirección General de Cultura y Educación, previa verificación por la Dirección de Auditoría de Control de Gestión del cumplimiento de los requisitos plasmados en el acto resolutorio sólo en su aspecto formal, siendo absoluta responsabilidad de la Empresa la veracidad de las constancias adunadas, por no existir en autos cotejo de precios al momento de la evaluación, considera que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 161/06 y a los anexos aprobados por Disposición N° 7/06 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo, no teniendo objeciones que formular;

Que corresponde autorizar a la Dirección de Contabilidad y Finanzas a entregar los Certificados de Crédito Fiscal - Ley 10.448 - y fijar las partidas presupuestarias correspondientes, de conformidad con la intervención de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de este Organismo, obrante de fojas 9 a 10 vuelta;

Que la documentación presentada se ajusta en todos los términos a la Ley 10.448, Decreto N° 620/90, la Resolución N° 161/06 y a los anexos aprobados por Disposición N° 7/06 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 69, incisos "e" y "f" de la Ley 13.688;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el otorgamiento de Crédito Fiscal presentado por la Empresa Usina Popular y Municipal de Tandil Sociedad de Economía Mixta, con domicilio legal en calle Negro N° 575 del distrito de Tandil, Provincia de Buenos Aires, Código Postal B7001DBC, por la suma de pesos ochenta y cuatro mil quinientos (\$ 84.500) de los cuales se destinarán a financiar acciones de capacitación del personal de la Empresa la suma de pesos treinta y cuatro mil (\$ 34.000) y para la adquisición de equipamiento, destinado para la Escuela de Educación Técnica N° 1 del distrito de Tandil, la suma de pesos cincuenta mil quinientos (\$ 50.500.-)

ARTÍCULO 2°. Aceptar que el equipamiento mencionado en el Artículo 1° sea entregado a título gratuito y con carácter de cesión a la Escuela de Educación Técnica N° 1 del distrito de Tandil por la suma de pesos cincuenta mil quinientos (\$ 50.500.-), el cual deberá ser incorporado al patrimonio de la Dirección General de Cultura y Educación en cumplimiento del Artículo 22, inciso "c", anexo 1 de la Resolución 161/06.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Finanzas a emitir Orden de Pago para proceder a la entrega de los Certificados de Crédito Fiscal -Ley 10.448- por la suma de pesos ochenta y cuatro mil quinientos (\$84.500.-), estableciéndose que el gasto que demande el cumplimiento del citado acto administrativo deberá ser considerado con la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2010 - LEY 14.062 - DECRETO 2586/09 - JURISDICCIÓN 11.220 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 00 - ENTIDAD 050 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 4 - FUENTE DE FINAN. 1.3. - PROG 007 - AES 001 - PARTIDA PRINCIPAL 5 - SUBPRINCIPAL 1 - PARCIAL 9 - SUBPARCIAL 001. CUMPLIMIENTO LEY 10.448.

ARTÍCULO 4°. Determinar que los certificados de Crédito Fiscal serán entregados una vez cumplida la presente Resolución y verificados, desde su aspecto formal por la Dirección de Auditoría de Control de Gestión, todos los requisitos que debe cumplimentar la Empresa interesada, siendo la misma una visación de la documentación rendida por los interesados, quienes asumen la absoluta responsabilidad sobre su veracidad, en cuanto a las acciones de capacitación y adquisición de equipamiento.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Educación y el Señor Subsecretario Administrativo de este Organismo.

ARTÍCULO 6°. Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; comunicar a la Subsecretaría de Educación, a la Subsecretaría Administrativa, a Usina Popular y Municipal de Tandil Sociedad de Economía Mixta, a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, al Consejo Provincial de Educación y Trabajo y por su intermedio a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial, y dar intervención al SINBA. Cumplido, archivar.

Mario N. Oporto
Director General
C.C. 11.868

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
Resolución N° 093

La Plata, 17 de septiembre de 2010.

VISTO el Expediente N° 2200-847/10, mediante el cual la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, declara que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el encuentro de "Legislación Municipal en Deporte, Educación Física y Medio Ambiente Saludable" realizado el 10 de junio de 2010 en la Ciudad de Leandro N. Alem, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Declaración del 19 de mayo de 2010, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el encuentro de "Legislación Municipal en Deporte, Educación Física y Medio Ambiente Saludable" realizado el 10 de junio de 2010 en la Ciudad de Leandro N. Alem;

Que a fojas 3 la Subsecretaría de Relaciones Institucionales solicita la elaboración del proyecto de Resolución que declare de interés provincial dicho acontecimiento;

Que la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ha tomado la intervención de su competencia, elaborando el anteproyecto de Resolución que luce agregado a fojas 5/5 vuelta;

Que el presente acto se dicta con arreglo a los términos del artículo 3° del Decreto N° 2590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2590/94
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de interés provincial el Encuentro de "Legislación Municipal en Deporte, Educación Física y Medio Ambiente Saludable" realizado el 10 de junio de 2010 en la Ciudad de Leandro N. Alem.

ARTÍCULO 2°. El carácter que se otorga en el artículo 1° de la presente, no importa asumir compromiso adicional que pueda generar acciones vinculantes ni comprender aportes financieros de esta Secretaría de Estado.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Pasar al Ministerio de Gobierno. Cumplido archivar.

Eduardo Oscar Camaño
Ministro de Gobierno
C.C. 11.854

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
Resolución N° 094

La Plata, 17 de septiembre de 2010.

VISTO el Expediente N° 2200-341/10, mediante el cual la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, declara que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la Conmemoración del 100° Aniversario de la Fundación de la Ciudad de González Catán, Partido de La Matanza, celebrado el 3 de abril de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Declaración del 23 de marzo de 2010, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder

Ejecutivo declare de interés provincial la Conmemoración del 100° Aniversario de la Fundación de la Ciudad de González Catán, Partido de La Matanza, celebrado el 3 de abril de 2010;

Que a fojas 5 la Subsecretaría de Relaciones Institucionales solicita la elaboración del proyecto de Resolución que declare de interés provincial dicho acontecimiento;

Que la Subsecretaría de Asuntos Municipales ha tomado la intervención de su competencia, elaborando el anteproyecto de Resolución que luce agregado a fojas 7/7 vuelta;

Que el presente acto se dicta con arreglo a los términos del artículo 3° del Decreto N° 2590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2590/94
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de interés provincial la Conmemoración del 100° Aniversario de la Fundación de la Ciudad de González Catán, Partido de La Matanza, celebrado el 3 de abril de 2010.

ARTÍCULO 2°. El carácter que se otorga en el artículo 1° de la presente, no importa asumir compromiso adicional que pueda generar acciones vinculantes ni comprender aportes financieros de esta Secretaría de Estado.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Pasar al Ministerio de Gobierno. Cumplido archivar.

Eduardo Oscar Camaño
Ministro de Gobierno
C.C. 11.855

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
Resolución N° 096

La Plata, 17 de septiembre de 2010.

VISTO el Expediente N° 2200-850/10, mediante el cual la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, declara que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el 128° Aniversario de la Fundación de la ciudad de Capitán Sarmiento, celebrado el 1° de mayo de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Declaración del 19 de mayo de 2010, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el 128° Aniversario de la Fundación de la ciudad de Capitán Sarmiento, celebrado el 1° de mayo de 2010, adhiriendo a los festejos celebrados en su conmemoración;

Que a fojas 3 la Subsecretaría de Relaciones Institucionales solicita la elaboración del proyecto de Resolución que declare de interés provincial dicho acontecimiento;

Que la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ha tomado la intervención de su competencia, elaborando el anteproyecto de Resolución que luce agregado a fojas 5/5 vuelta;

Que el presente acto se dicta con arreglo a los términos del artículo 3° del Decreto N° 2590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2590/94,
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de interés provincial el 128° Aniversario de la Fundación de la ciudad de Capitán Sarmiento, celebrado el 1° de mayo de 2010, adhiriendo a los festejos celebrados en su conmemoración.

ARTÍCULO 2°. El carácter que se otorga en el artículo 1° de la presente, no importa asumir compromiso adicional que pueda generar acciones vinculantes ni comprender aportes financieros de esta Secretaría de Estado.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Pasar al Ministerio de Gobierno. Cumplido archivar.

Eduardo Oscar Camaño
Ministro de Gobierno
C.C. 11.856

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
Resolución N° 097

La Plata, 17 de septiembre de 2010.

VISTO el Expediente N° 2200-429/10, mediante el cual la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, declara que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Centenario de la Fundación de la Ciudad de Morse, Partido de Junín, celebrado el 8 de mayo de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Declaración del 21 de abril de 2010, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Centenario de la Fundación de la Ciudad de Morse, Partido de Junín, celebrado el 8 de mayo de 2010;

Que a fojas 5 la Subsecretaría de Relaciones Institucionales solicita la elaboración del proyecto de Resolución que declare de interés provincial dicho acontecimiento;

Que la Subsecretaría de Asuntos Municipales ha tomado la intervención de su competencia elaborando el anteproyecto de Resolución que luce agregado a fojas 6/6 vuelta;

Que el presente acto se dicta con arreglo a los términos del artículo 3º del Decreto N° 2590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2590/94, EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar de interés provincial la Conmemoración del Centenario de la Fundación de la Localidad de Morse, Partido de Junín, celebrado el 8 de mayo de 2010.

ARTÍCULO 2º. El carácter que se otorga en el artículo 1º de la presente, no importa asumir compromiso adicional que pueda generar acciones vinculantes ni comprender aportes financieros de esta Secretaría de Estado.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Pasar al Ministerio de Gobierno. Cumplido archivar.

Eduardo Oscar Camaño
Ministro de Gobierno
C.C. 11.857

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
Resolución N° 098**

La Plata, 17 de septiembre de 2010.

VISTO el Expediente N° 2200-415/10, mediante el cual la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, declara que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la Conmemoración del Centenario de la Fundación de la Localidad de Patricios, Partido de Nueve de Julio, celebrado el 28 de marzo de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Declaración del 23 de marzo de 2010, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la Conmemoración del Centenario de la Fundación de la Localidad de Patricios, Partido de Nueve de Julio, celebrado el 28 de marzo de 2010;

Que a fojas 5 la Subsecretaría de Relaciones Institucionales solicita la elaboración del proyecto de Resolución que declare de interés provincial dicho acontecimiento;

Que la Subsecretaría de Asuntos Municipales ha tomado la intervención de su competencia, elaborando el anteproyecto de Resolución que luce agregado a fojas 7/7 vuelta;

Que el presente acto se dicta con arreglo a los términos del artículo 3º del Decreto N° 2590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2590/94, EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar de interés provincial la Conmemoración del Centenario de la Fundación de la Localidad de Patricios, Partido de Nueve de Julio, celebrado el 28 de marzo de 2010.

ARTÍCULO 2º. El carácter que se otorga en el artículo 1º de la presente, no importa asumir compromiso adicional que pueda generar acciones vinculantes ni comprender aportes financieros de esta Secretaría de Estado.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Pasar al Ministerio de Gobierno. Cumplido archivar.

Eduardo Oscar Camaño
Ministro de Gobierno
C.C. 11.858

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
Resolución N° 099**

La Plata, 17 de septiembre de 2010.

VISTO el Expediente N° 2200-947/10, mediante el cual la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, declara que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el 395º Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Baradero, que aconteció el 25 de julio de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Declaración del 9 de junio de 2010, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el 395º Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Baradero, celebrado el 25 de julio de 2010, adhiriendo a los festejos organizados para su celebración;

Que a fojas 3 la Subsecretaría de Relaciones Institucionales solicita la elaboración del proyecto de Resolución que declare de interés provincial dicho acontecimiento;

Que la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ha tomado la intervención de su competencia, elaborando el anteproyecto de Resolución que luce agregado a fojas 6/6 vuelta;

Que el presente acto se dicta con arreglo a los términos del artículo 3º del Decreto N° 2590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2590/94, EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar de interés provincial el 395º Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Baradero, celebrado el 25 de julio de 2010, adhiriendo a los festejos organizados para su celebración.

ARTÍCULO 2º. El carácter que se otorga en el artículo 1º de la presente, no importa asumir compromiso adicional que pueda generar acciones vinculantes ni comprender aportes financieros de esta Secretaría de Estado.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Pasar al Ministerio de Gobierno. Cumplido archivar.

Eduardo Oscar Camaño
Ministro de Gobierno
C.C. 11.859

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
Resolución N° 100**

La Plata, 17 de septiembre de 2010.

VISTO el Expediente N° 2200-592/10, mediante el cual la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, declara que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial los festejos realizados en la Localidad de Treinta de Agosto, Partido de Trenque Lauquen, donde se conmemoró el Centenario de dicha Localidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Declaración del 28 de abril de 2010, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial los festejos realizados en la Localidad de Treinta de Agosto, Partido de Trenque Lauquen, donde se conmemoró el Centenario de dicha Localidad;

Que a fojas 3 la Subsecretaría de Relaciones Institucionales solicita la elaboración del proyecto de Resolución que declare de interés provincial dicho acontecimiento;

Que la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ha tomado la intervención de su competencia, elaborando el anteproyecto de Resolución que luce agregado a fojas 5/5 vuelta;

Que el presente acto se dicta con arreglo a los términos del artículo 3º del Decreto N° 2590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2590/94, EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar de interés provincial los festejos realizados en la Localidad de Treinta de Agosto, Partido de Trenque Lauquen, donde se conmemoró el Centenario de dicha Localidad.

ARTÍCULO 2º. El carácter que se otorga en el artículo 1º de la presente, no importa asumir compromiso adicional que pueda generar acciones vinculantes ni comprender aportes financieros de esta Secretaría de Estado.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Pasar al Ministerio de Gobierno. Cumplido archivar.

Eduardo Oscar Camaño
Ministro de Gobierno
C.C. 11.860

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
Resolución N° 101**

La Plata, 17 de septiembre de 2010.

VISTO el Expediente N° 2200-849/10, mediante el cual la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, declara que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la conmemoración del Centenario de la Fundación del Partido de Alberti, celebrado el 10 de junio de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Declaración del 19 de mayo de 2010, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la conmemoración del Centenario de la Fundación del Partido de Alberti, Ley N° 3237, celebrado el 10 de junio de 2010, adhiriendo asimismo a los actos festivos previstos por el Municipio y las instituciones intermedias de la ciudad;

Que a fojas 4 la Subsecretaría de Relaciones Institucionales solicita la elaboración del proyecto de Resolución que declare de interés provincial dicho acontecimiento;

Que la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ha tomado la intervención de su competencia, elaborando el anteproyecto de Resolución que luce agregado a fojas 6/6 vuelta;

Que el presente acto se dicta con arreglo a los términos del artículo 3º del Decreto N° 2590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2590/94,
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de interés provincial la conmemoración del Centenario de la Fundación del Partido de Alberti, Ley N° 3237, celebrado el 10 de junio de 2010, adhiriendo asimismo a los actos festivos previstos por el Municipio y las instituciones intermedias de la ciudad.

ARTÍCULO 2°. El carácter que se otorga en el artículo 1° de la presente, no importa asumir compromiso adicional que pueda generar acciones vinculantes ni comprender aportes financieros de esta Secretaría de Estado.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Pasar al Ministerio de Gobierno. Cumplido archivar.

Eduardo Oscar Camaño
Ministro de Gobierno
C.C. 11.861

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
Resolución N° 102

La Plata, 17 de septiembre de 2010.

VISTO el Expediente N° 2200-11662/10, mediante el cual la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, declara que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el 170° Aniversario de la Creación del Partido de Tordillo, celebrado el 25 de diciembre de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Declaración del 22 de diciembre de 2009, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el 170° Aniversario de la Creación del Partido de Tordillo, celebrado el 25 de Diciembre de 2009;

Que a fojas 5 la Subsecretaría de Relaciones Institucionales solicita la elaboración del proyecto de Resolución que declare de interés provincial dicho evento;

Que el presente acto se dicta con arreglo a los términos del artículo 3° del Decreto N° 2590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2590/94,
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de interés provincial el 170° Aniversario de la Creación del Partido de Tordillo, celebrado el 25 de diciembre de 2009.

ARTÍCULO 2°. El carácter que se otorga en el artículo 1° de la presente, no importa asumir compromiso adicional que pueda generar acciones vinculantes ni comprender aportes financieros de esta Secretaría de Estado.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Pasar al Ministerio de Gobierno. Cumplido archivar.

Eduardo Oscar Camaño
Ministro de Gobierno
C.C. 11.862

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
Resolución N° 103

La Plata, 17 de septiembre de 2010.

VISTO el expediente N° 2200-679/10, mediante el cual de el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, declara que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Acto del Bicentenario de la Revolución de Mayo, realizado en la localidad de Lezama, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Declaración del 12 de mayo, el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Acto del Bicentenario de la Revolución de Mayo, realizado en la localidad de Lezama, en el cual se izó la bandera utilizada en el Operativo Cóndor, que flameara durante 36 horas el 28 de Septiembre de 1966 en el Territorio de las Islas Malvinas haciendo un claro ejercicio de la soberanía Argentina;

Que a fojas 5 la Subsecretaría de Relaciones Institucionales solicita la elaboración del proyecto de Resolución que declare de interés provincial dicho acontecimiento;

Que la Subsecretaría de Asuntos Municipales, tomó la intervención de su competencia, elaborando el anteproyecto de Resolución que luce agregado a fojas 7/7 vuelta;

Que el presente acto se dicta con arreglo a los términos del artículo 3° del Decreto N° 2590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2590/94,
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de interés provincial el Acto del Bicentenario de la Revolución de Mayo, celebrado el 25 de mayo del corriente año en la localidad de Lezama.

ARTÍCULO 2°. El carácter que se otorga en el artículo 1° de la presente, no importa asumir compromiso adicional que puede generar acciones vinculantes ni comprender aportes financieros de esta Secretaría de Estado.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Pasar al Ministerio de Gobierno. Cumplido archivar.

Eduardo Oscar Camaño
Ministro de Gobierno
C.C. 11.863

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
Resolución N° 104

La Plata, 17 de septiembre de 2010.

VISTO el expediente N° 2200-491/10, mediante el cual la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, declara que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Centenario de la Declaración de Ciudad al Pueblo de Lomas de Zamora, celebrado el 5 de agosto de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Declaración del 14 de abril, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Centenario de la Declaración de Ciudad al Pueblo de Lomas de Zamora, celebrado el 5 de agosto de 2010;

Que a fojas 4 la Subsecretaría de Relaciones Institucionales solicita la elaboración del proyecto de Resolución que declare de interés provincial dicho acontecimiento;

Que la Subsecretaría de Asuntos Municipales, tomo la intervención de su competencia, elaborando el anteproyecto de Resolución que luce agregado a fojas 6/6 vuelta;

Que el presente acto se dicta con arreglo a los términos del artículo 3° del Decreto N° 2590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2590/94,
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de interés provincial el Centenario de la Declaración de Ciudad al Pueblo de Lomas de Zamora, celebrado el 5 de agosto del corriente año.

ARTÍCULO 2°. El carácter que se otorga en el artículo 1° de la presente, no importa asumir compromiso adicional que puede generar acciones vinculantes ni comprender aportes financieros de esta Secretaría de Estado.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Pasar al Ministerio de Gobierno. Cumplido archivar.

Eduardo Oscar Camaño
Ministro de Gobierno
C.C. 11.864

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
Resolución N° 105

La Plata, 17 de septiembre de 2010.

VISTO el expediente N° 2200-681/10, mediante el cual de el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, declara que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Bicentenario de la Prefectura Naval Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Declaración del 12 de mayo, el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Bicentenario de la Prefectura Naval Argentina, celebrado el 30 de junio del corriente año;

Que a fojas 5 la Subsecretaría de Relaciones Institucionales solicita la elaboración del proyecto de Resolución que declare de interés provincial dicho acontecimiento;

Que la Subsecretaría de Asuntos Municipales, tomó la intervención de su competencia, elaborando el anteproyecto de Resolución que luce agregado a fojas 7/7 vuelta;

Que el presente acto se dicta con arreglo a los términos del artículo 3° del Decreto N° 2590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2590/94,
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de interés provincial el Bicentenario de la Prefectura Naval Argentina, celebrado el 30 de junio del corriente año.

ARTÍCULO 2°. El carácter que se otorga en el artículo 1° de la presente, no importa asumir compromiso adicional que puede generar acciones vinculantes ni comprender aportes financieros de esta Secretaría de Estado.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Pasar al Ministerio de Gobierno. Cumplido archivar.

Eduardo Oscar Camaño
Ministro de Gobierno
C.C. 11.865

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
Resolución N° 106**

La Plata, 17 de septiembre de 2010.

VISTO el expediente N° 2200-573/10, mediante el cual la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, declara que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el 100° Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Daireaux, adhiriendo a los actos evocativos que se desarrollen en su conmemoración, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Declaración del 28 de abril, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el 100° Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Daireaux, celebrado el 5 de julio del corriente año, adhiriendo a los actos evocativos desarrollados en su conmemoración;

Que a fojas 6 la Subsecretaría de Relaciones Institucionales solicita la elaboración del proyecto de Resolución que declare de interés provincial dicho acontecimiento;

Que la Subsecretaría de Asuntos Municipales, tomo la intervención de su competencia, elaborando el anteproyecto de Resolución que luce agregado a fojas 9/9 vuelta;

Que el presente acto se dicta con arreglo a los términos del artículo 3° del Decreto N° 2590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2590/94,
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de interés provincial el 100° Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Daireaux, partido del mismo nombre, celebrado el 5 de julio del corriente año, adhiriendo a los actos evocativos desarrollados en su conmemoración.

ARTÍCULO 2°. El carácter que se otorga en el artículo 1° de la presente, no importa asumir compromiso adicional que puede generar acciones vinculantes ni comprender aportes financieros de esta Secretaría de Estado.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Pasar al Ministerio de Gobierno. Cumplido archivar.

Eduardo Oscar Camaño
Ministro de Gobierno
C.C. 11.866

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
Resolución N° 178**

La Plata, 15 de septiembre de 2010.

VISTO los términos de la Resolución N° 142, del 19 de julio de 2010, dictada en el expediente N° 22500-8171/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acto administrativo citado en el exordio de la presente, se declaró causa adversa, para todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, a la especie Acacia Negra (*Gleditsia triacanthos*);

Que conforme lo establecido en el último considerando de la mentada Resolución, la gestión descripta se dictó en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13757 (texto según Ley N° 13881) y el artículo 247 del Decreto Ley N° 10081/83 (Código Rural de la Provincia de Buenos Aires);

Que el referido acto administrativo debió dictarse en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13757 (texto según Ley N° 13881) y por el artículo 3° del Decreto N° 4328/55, Reglamentario de la Ley N° 5770;

Que el mismo establece que la declaración de causa adversa a la agricultura, será efectuada por el Ministerio de Asuntos Agrarios (Autoridad de Aplicación de la Ley N° 5770);

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde el dictado del presente acto administrativo mediante el cual se rectifique el Considerando quinto de la Resolución N° 142/10;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Por ello,

EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rectificar el Considerando quinto de la Resolución N° 142 del 19 de julio de 2010, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Que la presente se dicta en uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 13757 (texto según Ley N° 13881) y el artículo 3° del Decreto N° 4328/55, Reglamentario de la Ley N° 5770;”

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Ariel Fabián Franetovich
Ministro de Asuntos Agrarios
C.C. 11.778

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
Resolución N° 181**

La Plata, 15 de septiembre de 2010.

VISTO el expediente N° 22500-9957/10, por intermedio del cual se gestiona el reconocimiento oficial de la “Comisión de Lucha Contra las Plagas” del Partido de Tapalqué, y

CONSIDERANDO:

Que la acción contra las plagas en el ámbito provincial, forma una parte relevante de la política agropecuaria formulada por esta Secretaría de Estado;

Que en la planificación que a tales efectos se realiza, se estima de suma utilidad la participación y apoyo de los propios productores;

Que se estima oportuno materializar el reconocimiento oficial de la aludida Comisión, en virtud de la significativa cooperación que prestan las mismas, en la coordinación y ejecución de los planes previstos para combatir las diversas plagas agrícolas;

Que a fojas 6 se expide la Dirección de Sanidad Vegetal, a fojas 7 toma conocimiento y presta conformidad la Dirección Provincial de Agricultura y a fojas 9 hace lo propio la Subsecretaría de Producción, Economía y Desarrollo Rural;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación N° 156, del 16 de julio de 2001;

Por ello,

EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer oficialmente la “COMISIÓN DE LUCHA CONTRA LAS PLAGAS” del Partido de Tapalqué, la que se integrará de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Germán Domingo PAATS	D.N.I.	17.232.873
VICE-PRESIDENTE	Salvador ARENAZA	D.N.I.	22.532.238
SECRETARIO	Ruy José PEREA	D.N.I.	24.678.988
TESORERO	Abel Ángel DE LOS HEROS	D.N.I.	17.806.216
VOCALES	Luis María ARIAS	D.N.I.	5.250.637
	Pablo SAINT MARTIN	D.N.I.	16.584.580
	Dardo VILCHES	D.N.I.	14.926.025
	Andrés Sergio RIVAS	D.N.I.	22.532.244
	Adolfo LIVIO	D.N.I.	11.115.825
	Santiago BALDA	D.N.I.	22.676.943
ASESOR TÉCNICO	Diego OLIVA	D.N.I.	21.613.148
	Legajo		315.531

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y pasar a la Dirección de Sanidad Vegetal. Cumplido, archivar.

Ariel Fabián Franetovich
Ministro de Asuntos Agrarios
C.C. 11.780

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
Resolución N° 180**

La Plata, 15 de septiembre de 2010.

VISTO el expediente N° 22500-9849/10, por intermedio del cual se gestiona el reconocimiento oficial de la "Comisión de Lucha Contra las Plagas" del Partido de Coronel Pringles, y

CONSIDERANDO:

Que la acción contra las plagas en el ámbito provincial, forma una parte relevante de la política agropecuaria formulada por esta Secretaría de Estado;

Que en la planificación que a tales efectos se realiza, se estima de suma utilidad la participación y apoyo de los propios productores;

Que se estima oportuno materializar el reconocimiento oficial de la aludida Comisión, en virtud de la significativa cooperación que prestan las mismas, en la coordinación y ejecución de los planes previstos para combatir las diversas plagas agrícolas;

Que a fojas 7 se expide la Dirección de Sanidad Vegetal, a fojas 8 toma conocimiento y presta conformidad la Dirección Provincial de Agricultura y a fojas 10 hace lo propio la Subsecretaría de Producción, Economía y Desarrollo Rural;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación N° 156, del 16 de julio de 2001;

Por ello,

EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer oficialmente la "COMISIÓN DE LUCHA CONTRA LAS PLAGAS" del Partido de Coronel Pringles, la que se integrará de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Calos Ulises ORESTE	D.N.I.	23.349.264
VICE-PRESIDENTE	Guillermo EGGER	D.N.I.	21.450.286
SECRETARIO	Julio BERTOLOTO	D.N.I.	17.574.235
TESORERO	Ezequiel LEVINGER	D.N.I.	23.349.170
VOCALES	Marcelo LAGEYRE	D.N.I.	13.833.000
	Guillermo STRIEBECK	D.N.I.	22.523.681
	Roberto MARTÍNEZ	L.E.	5.519.638
	María Elena UGALDE	D.N.I.	10.759.907
	Jorge REGALIA	D.N.I.	12.077.501
	Mario ETCHOLECU	D.N.I.	13.832.851
	Alejandro DODERO	D.N.I.	12.945.025
	Carlos VANOLI	D.N.I.	23.595.191
	Emilio BURON	L.E.	5.448.310
	Mario KNELL	D.N.I.	11.968.438
	Walter MICHELETTO	D.N.I.	17.673.129
	Mauricio BERTANI	D.N.I.	26.973.975
	Ernesto COPLO	D.N.I.	5.399.404
	José María LÓPEZ	D.N.I.	5.481.867
	Marcelo BALE IX	D.N.I.	17.574.251

Aldo BOULOCQ D.N.I. 16.604.521
 Hugo ITURRIOS D.N.I. 8.397.389
 Mariano Oscar BAREILLES D.N.I. 23.349.204
 ASESOR TÉCNICO Neldo TRACANNA D.N.I. 10.458.331
 Legajo 228.769

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y pasar a la Dirección de Sanidad Vegetal. Cumplido, archivar.

Ariel Fabián Franetovich
 Ministro de Asuntos Agrarios
 C.C. 11.779

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Resolución N° 658

La Plata, 16 de septiembre de 2010.

VISTO el expediente N° 2400-5692/08 Alcance N° 14 relacionado con la Ley N° 13929 y el Decreto N° 1422/08, y

CONSIDERANDO:

Que el Foro Regional Eléctrico de Buenos Aires (FREBA) ha puesto en conocimiento de este Ministerio una propuesta de inversión que le formulara Bapro Mandatos y Negocios;

Que dicha propuesta tiende a optimizar los rendimientos financieros respecto de las inversiones que típicamente realiza el Fondo Fiduciario para Inversiones en Transporte de la Provincia de Buenos Aires (FITBA), consistiendo en la colocación financiera de hasta la suma de Pesos treinta y cinco millones (\$ 35.000.000), por un plazo de ciento ochenta ("180) días en el Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial (PROFIDE), garantizado mediante Letras de Tesorería de la Provincia de Buenos Aires;

Que esta operatoria contribuye a la necesidad del Poder Ejecutivo Provincial de viabilizar el Acta Acuerdo suscripta entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Provincia de Buenos Aires, Centrales de la Costa Atlántica S.A., el Banco de la Provincia de Buenos Aires y la Secretaría de Energía de la Nación, que fuera aprobada mediante el Decreto N° 1422/08 y luego convalidada por el artículo 98 de la Ley N° 13929;

Que en ese sentido, tanto la Provincia como la Nación comprometieron aportes para llevar adelante los proyectos, determinando que los mismos deben ser transferidos a una subcuenta especial del Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Plan de Infraestructura Provincial, creado por Ley N° 12511 y sus modificatorias, quedando irrevocablemente afectados a la realización de las obras comprometidas;

Que por Resolución N° 335/10 a efectos de no perjudicar el avance de las obras encomendadas y no incurrir en mora en la ejecución de las obligaciones asumidas por la Provincia, se requirió al Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Plan de Infraestructura Provincial (PROFIDE) que afecte la suma de Pesos treinta y cinco millones (\$ 35.000.000), a la Subcuenta creada en el Banco de la Provincia de Buenos Aires para la obra de Villa Gesell, a efectos de afrontar los gastos del equipamiento principal de origen extranjero y otros conceptos vinculados a ese contrato de obra, en el marco del emprendimiento citado y hasta el importe indicado;

Que asimismo se autorizó al Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial (PROFIDE) a suscribir un contrato de préstamo por el importe citado con la empresa provincial Centrales de la Costa Atlántica S.A.

Que en consecuencia corresponde autorizar la aplicación financiera de recursos del Fondo Fiduciario para Inversiones en Transporte de la Provincia de Buenos Aires (FITBA), según los términos de la propuesta elevada por Bapro Mandatos y Negocios en calidad de Administrador Fiduciario y Asesor Financiero del citado fideicomiso;

Que de conformidad con lo dictaminado a fojas 35 por Asesoría General de Gobierno, corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES

Valores actualizados según artículo 283 bis (texto Ley N° 10.766) vigentes a partir del 1° de septiembre de 2010

DETALLE		Artic. 133 Obras Públicas	Artic. 138 Obras por Administración	Artic. 145 Partidas para Obras Públicas	Artic. 151 Adquisiciones y Contrataciones	Artic. 152 Licitación Pública sin Proponente	Artic. 159 Venta de Bienes	Artic. 191 Pago con Cheques	Artic. 223 Exención Prestación Fianzas
EN PESOS (\$)									
1) MODALIDADES									
En forma directa:	Hasta	135.472	-	-	27.093	-	13.546	-	-
Concurso de precios:	Más de	-	-	-	27.093	-	13.546	-	-
	Hasta	-	-	-	135.472	-	67.736	-	-
Licitación Privada:	Más de	135.472	-	-	135.472	-	67.736	-	-
	Hasta	406.412	-	-	406.412	-	203.204	-	-
Licitación Pública:	Más de	406.412	-	-	406.412	-	203.204	-	-
2) OTROS IMPORTES COMPUTABLES		-	67.736	677.364	-	406.412	-	13	1.354
ACTUALIZACIÓN = $\frac{\text{Índice Precios Mayoristas - Nivel General Mayo 2010: 418,79}}{\text{Índice Precios Mayoristas - Nivel General Agosto 2009: 375,34}}$ = 1,116									

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 11.769 (Texto Ordenado por Decreto N° 1868/04) y N° 13929; Por ello,

LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar la aplicación financiera de recursos del Fideicomiso de Inversiones de Transporte de la Provincia de Buenos Aires (FITBA), según los términos de la propuesta elevada por Bapro Mandatos y Negocios en calidad de Administrador Fiduciario y Asesor Financiero del citado fideicomiso.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y pasar a la Subsecretaría de Servicios Públicos. Cumplido, archivar.

Cristina Álvarez Rodríguez
 Ministra de Infraestructura
 C.C. 11.792

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
Resolución N° 095

La Plata, 17 de septiembre de 2010.

VISTO el expediente 22600-976/10 y teniendo en cuenta que por el artículo 283 bis del Decreto Ley N° 6.769/58 –Ley Orgánica de las Municipalidades–, según texto de la Ley N° 10.766, se establece que los montos previstos por los artículos 133, 138, 145, 151, 152, 159, 191 y 223, serán actualizados de acuerdo con la variación del índice de precios mayoristas –nivel general– suministrado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 283 bis citado, dispone que el Ministerio de Gobierno realice los cálculos correspondientes y comunique a las Municipalidades los montos resultantes por su aplicación;

Que mediante Resolución N° 048/09 del Ministerio de Gobierno se actualizaron a partir del 1° de octubre de 2009, los valores establecidos en los artículos de la Ley Orgánica de las Municipalidades mencionados en el exordio;

Que se estima conveniente actualizar los mismos conforme a la variación habida en el índice de precios mayoristas –nivel general– durante el período comprendido entre los meses de agosto 2009 a mayo 2010;

Que en dicho período la variación del índice de precios fue 1,116;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 283 bis del Decreto Ley N° 6.769/58 –Ley Orgánica de las Municipalidades–, según texto de la Ley N° 10.766;

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Actualizar, a partir del 1° de septiembre de 2010, los montos previstos en los artículos 133, 138, 145, 151, 152, 159, 191 y 223 del Decreto Ley N° 6.769/58 –Ley Orgánica de las Municipalidades–, según texto de la Ley N° 10.766, conforme se detalla en el Anexo Único, compuesto de 1 foja, que forma parte integrante de esta Resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Cumplido, archivar.

Eduardo Oscar Camaño
 Ministro de Gobierno

ANEXO ÚNICO

Licitaciones

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA**

Licitación Pública Nacional N° 41/10

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra nueva, refacción remodelación del hangar de la Sección de Aviones del Cuerpo Federal de Aviación, Aeropuerto Internacional de San Fernando, Provincia de Buenos Aires y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consultas de Pliegos: En un todo de acuerdo a lo expresado en el Art. 12 de la Ley N° 13.064, en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, y en la Dirección Arquitectura y Contralor Técnico Bancario, sita en Av. Belgrano 752, 1° piso, Tel. 4342-3680/3902, email arcoteba@policiafederal.gov.ar, Policía Federal Argentina.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329, Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs., su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.Just.4000/332.S.Just.DGA.Recaud. Cuenta 758/18, desde el día 13 de septiembre de 2010, hasta el día 7 de octubre de 2010.

Presupuesto Oficial: \$ 3.790.000,00 (pesos tres millones setecientos noventa mil).

Plazo de ejecución obra: 275 (doscientos setenta y cinco) días corridos (Art. 4° P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (Art. 8°, Pliego Cláusulas Especiales): En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 392, 2° piso frente.

Presentación de ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 392, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 9 de noviembre de 2010 (Sobre N° 1 y Sobre N° 2).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 392, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 9 de noviembre de 2010.

Fecha y hora de Apertura Sobre N° 2: a notificar.

Importe de garantía de oferta: \$ 37.900,00 (pesos treinta y siete mil novecientos).

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 5.053.400,00 (pesos cinco millones cincuenta y tres mil cuatrocientos).

Forma de pago: Certificación mensual abonada a los 30 días corridos (Arts. 33 y 34 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 10.933 / sep. 13 v. 1° oct.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública N° 7/10

POR 15 DÍAS - Según Ley de Obras Públicas, Legajo de Compra N° 221/10. Objeto: Provisión y montaje de escaleras de emergencia en el Departamento de Química.

Ubicación: Complejo Alem, Cuerpo C (sobre calle San Juan).

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos: Departamento de Licitaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón N° 80, 2° piso, Bahía Blanca, Tel. 0291-4595053 de 8:00 a 12,30 hs. También podrá obtenerse del sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones vigentes.

Lugar de presentación de las Ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón 80, 2° piso, Bahía Blanca.

Valor del Pliego: \$ 500,00.

Presupuesto Oficial: \$ 613.772,99.

Plazo de Ejecución: 60 días corridos.

Garantía de Oferta: 1% sobre el Presupuesto Oficial.

Apertura: 26/10/10, 10:00 hs.

C.C. 11.213 / sep. 16 v. oct. 6

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**

Licitación Pública N° 11/10

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1-13721/10.

Rubro Comercial: Construcción, mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la contratación: Accesibilidad en la Facultad de Humanidades, C.U.M.B.

Retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el 25 de octubre de 2010.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 29 de octubre de 2010, 10:00 hs.

C.C. 11.317 / sep. 17 v. oct. 7

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 1/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 20 y ESB N° 18 "República de Indonesia".

Localidad: Berisso.

Partido: Berisso.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 22/10/2010, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.683 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 2/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 4 y Anexo Secundaria N° 3 "Nuestra Señora de Luján".

Localidad: Herrera Vegas.

Partido: Hipólito Yrigoyen.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 25/10/2010, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.684 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 3/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 11 y ESB N° 3 "Nuestra Señora de Itati".

Localidad: Guillermo Hudson.

Partido: Berazategui.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 22/10/2010, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.685 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 4/10

Obra: Rehabilitación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 11 y Anexo ESB N° 11 "Comandante Luis Piedrabuena".

Localidad: La Lucila del Mar.

Partido: La Costa.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 25/10/2010, 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.686 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 5/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 33 y Anexo ESB N° 16 "Paula Albarracín de Sarmiento".

Localidad: 20 de Junio.

Partido: La Matanza.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 1/11/2010, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.687 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 6/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Jardín de Infantes N° 906, Escuela EPB N° 4 y Anexo ESB N° 12 "José Hernández".

Localidad: Guernica.

Partido: Presidente Perón.

Nivel: Inicial, Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 1/11/2010, 16:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.688 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 7/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 4 y ESB N° 7 "Juan Bautista Alberdi".

Localidad: Juan A. Pradere.

Partido: Carmen de Patagones.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 25/10/2010, 14:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.689 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 8/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 27 y Anexo ESB N° 7 "Guillermo Brown".

Localidad: Comandante Giribone.

Partido: Chascomús.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 29/10/2010, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.690 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 9/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EPB N° 18 y ESB N° 17 "Fray Mamerto Esquiú".
Localidad: Lima.
Partido: Zárate.
Nivel: Primaria y Secundaria.
Fecha y hora de apertura: 29/10/2010, 16:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.691 / sep. 27 v. oct. 8

Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 10/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela ESB N° 2.
Localidad: Ranchos.
Partido: General Paz.
Nivel: Secundaria.
Fecha y hora de apertura: 29/10/2010, 13:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.692 / sep. 27 v. oct. 8

Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 11/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela Agraria N° 1.
Localidad: Ranchos.
Partido: General Paz.
Nivel: Secundaria.
Fecha y hora de apertura: 29/10/2010, 11:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.693 / sep. 27 v. oct. 8

Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 12/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EPB N° 11 "Hipólito Yrigoyen".
Localidad: Villanueva.
Partido: General Paz.
Nivel: Primaria.
Fecha y hora de apertura: 29/10/2010, 12:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.694 / sep. 27 v. oct. 8

Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 14/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EPB y ESB N° 12 "Carlos Siciliano".
Localidad: Guernica.
Partido: Presidente Perón.
Nivel: Primaria y Secundaria.
Fecha y hora de apertura: 1/11/2010, 14:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.695 / sep. 27 v. oct. 8

Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 17/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EPB N° 70 y ESB N° 49 "19 de Noviembre".
Localidad: Abasto.
Partido: La Plata.
Nivel: Primaria y Secundaria.
Fecha y hora de apertura: 22/10/2010, 12:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.696 / sep. 27 v. oct. 8

Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 20/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EPB N° 19 y ESB N° 6 "José Manuel Estrada".
Localidad: Villa Moll.
Partido: Navarro.
Nivel: Primaria y Secundaria.
Fecha y hora de apertura: 29/10/2010, 14:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.
Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.697 / sep. 27 v. oct. 8

Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 21/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EPB N° 8 y ESB N° 7 "Almirante Guillermo Brown".
Localidad: Villa Saboya.
Partido: General Villegas.
Nivel: Primaria y Secundaria.
Fecha y hora de apertura: 25/10/2010, 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.
Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.698 / sep. 27 v. oct. 8

Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 22/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EPB N° 1 y Anexo ESB N° 4 "Teniente Coronel Ramón Márquez".
Localidad: Vieytes.
Partido: Punta Indio.
Nivel: Primaria y Secundaria.
Fecha y hora de apertura: 22/10/2010, 14:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.
Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.699 / sep. 27 v. oct. 8

Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 23/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EPB N° 4 y ESB N° 15 "General José de San Martín".
Localidad: Uribelarrea.
Partido: Cañuelas.
Nivel: Primaria y Secundaria.
Fecha y hora de apertura: 1/11/2010, 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.
Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.700 / sep. 27 v. oct. 8

Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 24/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EPB N° 8 y ESB N° 3 "Juan Francisco Jaureghi".
Localidad: Punta Indio.
Partido: Punta Indio.
Nivel: Primaria y Secundaria.
Fecha y hora de apertura: 22/10/2010, 15:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.
Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.701 / sep. 27 v. oct. 8

Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 25/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EPB N° 18 y ESB N° 4 "General José de San Martín".
Localidad: Las Marianas.
Partido: Navarro.
Nivel: Primaria y Secundaria.
Fecha y hora de apertura: 29/10/2010, 15:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.
Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.702 / sep. 27 v. oct. 8

Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 26/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EPB N° 12 y ESB N° 11 "Teniente General P. E. Aramburu".
Localidad: Marcos Paz.
Partido: Marcos Paz.
Nivel: Primaria y Secundaria.
Fecha y hora de apertura: 1/11/2010, 12:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.703 / sep. 27 v. oct. 8

Presidencia de La Nación MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA

Licitación Pública Nacional N° 48/10

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra: Reparación estructura general Escuela de Gendarmería Nacional Gral. D. Martín Miguel de Güemes, Ciudad Evita, Provincia de Buenos Aires y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consultas de Pliegos: En la Dirección de Logística, Departamento de Construcciones, sita en Av. Gendarmería Nacional N° 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 9:00 a 15:00 hs. y en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 9:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329, Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs., su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.Just.4000/332.S.Just.DGA.Recaud. Cuenta 758/18, desde el día 27 de septiembre de 2010, hasta el día 22 de octubre de 2010.

Presupuesto Oficial: \$ 1.560.000,00 (pesos un millón quinientos sesenta mil).

Plazo de ejecución obra: 180 (ciento ochenta) días corridos (Art. 4º, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (Art. 8º, Pliego Cláusulas Especiales): En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente.

Presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 26 de noviembre de 2010 (Sobre N° 1 y Sobre N° 2).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 26 de noviembre de 2010.

Fecha y hora de Apertura Sobre N° 2: a notificar.

Importe de garantía de oferta: \$ 15.600,00 (pesos quince mil seiscientos).

Valor del Pliego: \$ 200 (Pesos doscientos).

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 3.120.000 (pesos tres millones ciento veinte mil).

Forma de pago: Certificación mensual abonada a los 30 días corridos (Arts. 33 y 34 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 11.651 / sep. 27 v. oct. 18

MUNICIPALIDAD DE QUILMES SECRETARÍA DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS

Licitación Pública Nacional N° 11/10

POR 5 DÍAS - Objeto: Adquisición 2 de palas con retroexcavadora tracción 4x2, 1 pala con retroexcavadora tracción 4x4, 1 pala cargadora con motor Diesel 6 cilindros, una pala cargadora con motor 4 cilindros.

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para la adquisición del Pliego: 25 de noviembre de 2010 a las 10:00 hs.

Fecha límite para la recepción de las Ofertas: 29 de noviembre de 2010 a las 09:00 hs.

Fecha de Apertura de Ofertas: 29 de noviembre de 2010 a las 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón, sito en Municipalidad de Quilmes, Alberdi N° 500, 2º piso, Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares: \$ 1.998,02 (pesos mil novecientos noventa y ocho pesos con 02/100).

Lugar de Venta del Pliego: El Pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi 500, piso 3º, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00, a partir del día 28 de septiembre de 2010. El pago deberá realizarse en efectivo o con cheque certificado a la orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación, podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi 500, piso 3º, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

C.C. 11.665 / sep. 27 v. oct. 1º

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 6/10

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 6/10, Expte. N° 4059-4632/10. Objeto: Provisión de materiales para ampliación de red de agua y cloacas y construcción de pozos de agua potable.

Monto Oficial: Pesos setecientos setenta y seis mil novecientos quince con 00/100, (\$ 776.915,00.).

Plazo de entrega de la provisión: Se establece en veinte (20) días a partir de la comunicación de adjudicación.

Consulta y venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición desde el veintiocho (28) de septiembre de 2010, hasta el día doce (12) de octubre de 2010 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Licitaciones de la Municipalidad de Junín, sita en Av. Rivadavia N° 80, 2º pisos, Junín (B), Tel. Fax (02362) 631600 al 606, interno 323.

Valor Del Pliego: Pesos: trescientos cincuenta (\$ 350,00.).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día trece (13) de octubre de 2010, a las diez (10:00) horas, en la Oficina de Licitaciones de la Municipalidad de Junín, sita Rivadavia N° 80, 2º pisos, Junín (B).

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 11.757 / sep. 28 v. sep. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 17/10

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 17/10. Expediente N° 21.200-24872/10, tendiente a contratar la adquisición de harina de trigo 000 destinado a distintas Unidades Penitenciarias, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Lugar donde pueden retirarse y consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos mil quinientos (\$ 1.500,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de Adquisición Pliego de Bases y condiciones, Licitación Pública N° 17/10.

Día y hora límite para retirar los pliegos: 20 de octubre hasta las 11:00 hs.

Fecha límite y lugar para la presentación de Muestras: 20 de octubre hasta las 11:00 hs. En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/34 y 35 de la Ciudad de La Plata. Para la presentación de las mismas, es condición necesaria haber retirado el Pliego.

Día, hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 21 de octubre a las 11:00 horas en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 11.766 / sep. 28 v. sep. 30

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

Licitación Pública N° INM 2.562

POR 4 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° INM 2.562 para los trabajos de adecuación local con destino a Anexo Operativo Integral con Centro de Pagos ANSES, Construcción Bunker y Banca Electrónica en Isidro Casanova (BA), dependiente de la localidad homónima.

La apertura de las propuestas se realizará el 19/10/10 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Isidro Casanova (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Liniers (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 800

Costo estimado: \$ 778.048 más IVA.

L.P. 26.464 / sep. 28 v. oct. 1º

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

Licitación Pública N° INM 2.565

POR 4 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° INM 2.565 para los trabajos de construcción transporte e instalación de tres (3) tesoros móviles con cajas de seguridad para alquiler con sistema de doble comando, para la Sucursal Daireaux (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 8/10/10 a las 13:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia.
Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar
Valor del Pliego: \$ 350.

L.P. 26.465 / sep. 28 v. oct. 1°

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública Nº 32/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de adecuación del edificio del Archivo Regional del Departamento Judicial San Martín, sito en calle 25 de Mayo Nº 814.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial San Martín, calle Roca Nº 1734 entre Lincoln y Juárez, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 13 de octubre de 2010, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-01443/10.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 20 de septiembre de 2010

C.C. 11.771 / sep. 28 v. sep. 30

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas Nº 196/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la adquisición y/o locación de inmuebles en la ciudad de Lanús, Departamento Judicial Lomas de Zamora, para ser destinados al funcionamiento de dos Juzgados de Familia.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar - Administración - Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales de La Plata, o en la Delegación de Administración de los Tribunales de Lomas de Zamora, calle Pte. Perón esq. Larroque de la ciudad de Banfield, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las propuestas deberán presentarse en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Lomas de Zamora, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 7 de octubre del corriente año a las 10:00 hs.

Expte. 3002-258/10.

Secretaría de Administración

Contrataciones.

La Plata, 20 de septiembre de 2010.

C.C. 11.772 / sep. 28 v. sep. 30

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública Nº 5/10

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Nº 5/10. Referente a la Obra: P.M.I.S. Etapa 1, refuerzos varios al sistema agua.

Expediente: 362-O-10.

Fecha de Apertura: 19 de octubre de 2010, 11:00 hs.

Informes y venta del Pliego: En Mar del Plata, Oficina de Compras, French 6737, 1º piso, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00 hs. Tel. (0223-49-92922).

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs., Tel. (011) 4381-6659.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737.

E-mail: compras@osmmp.gov.arWeb- site: www.osmmp.gov.ar.

Valor del Pliego: \$ 1.210,00.

C.C. 11.831 / sep. 29 v. sep. 30

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública Nº 6/10

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Nº 6/10. Referente a la Obra: P.M.I.S. dos nuevos pozos e impulsiones sistema Lomas del Golf.

Expediente: 202-O-10.

Fecha de Apertura: 16 de febrero de 2011, 11:00 hs.

Informes y venta del Pliego: En Mar del Plata, Oficina de Compras, French 6737, 1º piso, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00 hs. Tel. (0223-49-92922).

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs., Tel. (011) 4381-6659.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737.

E-mail: compras@osmmp.gov.ar.Web-site: www.osmmp.gov.ar.

Valor del Pliego: \$ 710,00.

C.C. 11.830 / sep. 29 v. sep. 30

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

Licitación Pública Nº INM 2.569

POR 4 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº INM 2.569 para los trabajos de provisión e instalación de las instalaciones fijas y mobiliario en la Sucursal General Pirán (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 22/10/10 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal General Pirán (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Dolores (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 350

Costo estimado: \$ 236.742 más IVA.

L.P. 26.544 / sep. 29 v. oct. 4

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Licitación Pública Nº 4.357

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 4.357. Objeto: Remodelación y adecuación de la sucursal San Isidro a la nueva imagen institucional.

Valor del Pliego: \$ 200

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bapro.com.ar (Icono Compras y Contrataciones), el mismo podrá adquirirse por esa misma vía hasta el 28-09-10, inclusive.

Consultas y Venta de la documentación en el Departamento de Contrataciones de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:00.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 11.781 / sep. 29 v. sep. 30

Presidencia de La Nación MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL

Licitación Pública Nº 7/10

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº 794.526/10.

Rubro Comercial: Equipos.

Objeto de la contratación: Adquisición de balanzas de laboratorio para las distintas dependencias del INTI.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Departamento Suministros, Edificio Nº 12, Av. Gral. Paz 5445, Miguelete, Prov. de Bs. As.

Plazo y Horario: Días hábiles de 8:00 a 13,00 hasta el 20 de octubre de 2010.

Costo del Pliego: ---.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Departamento de Suministros, Edificio Nº 12, Av. Gral. Paz 5445, Miguelete, Prov. de Bs. As.

Plazo y Horario: Días hábiles de 8:00 a 13,00 hasta el 20 de octubre de 2010.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Departamento de Suministros, Edificio Nº 12, Av. Gral. Paz 5445, Miguelete, Prov. de Bs. As.

Plazo y Horario: Días hábiles de 8:00 a 13,00 hasta el 21 de octubre de 2010, a las 10:30.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Departamento de Suministros, Edificio Nº 12, Av. Gral. Paz 5445, Miguelete, Prov. de Bs. As.

Día y hora: 21 de octubre de 2010, a las 10:30.

C.C. 11.789 / sep. 29 v. sep. 30

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas Nº 62/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas Nº 62/10 tendiente a la búsqueda de un (1) inmueble en la ciudad de Moreno, con destino a dependencias del Ministerio Público Fiscal del Departamento Judicial de Mercedes.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 Nº 889/91, 1º piso, La Plata y en la Delegación de Administración de Mercedes, calle 21 Nº 723 de Mercedes, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/weblicitaciones), y sitio web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar/contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Mercedes, calle 21 Nº 723 de Mercedes, el día 4 de octubre de 2010 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1594/10.

Subsecretaría de Administración

Área Contrataciones.

C.C. 11.540 / sep. 29 v. oct. 1°

**MUNICIPALIDAD DE RAUCH
HOSPITAL GRAL. E. DÍAZ VÉLEZ****Licitación Pública Nº 1/10**

POR 2 DÍAS - Licitación Pública Nº 1/10. Expediente Nº 4093-0001/10. Objeto: Adquisición de un equipo de tomografía computada de cuerpo entero helicoidal, usado, reacondicionado a nuevo.

Presupuesto Oficial: \$ 700.000,00 (pesos setecientos mil).

Adquisición de Pliegos: A partir del 28 de septiembre de 2010 y hasta el 28 de octubre de 2010 en la Oficina de Compras, sito en la calle Alberti Nº 450 de la ciudad de Rauch.

Valor del Pliego: \$ 700,00 (pesos setecientos).

Consultas: A partir del 28 de septiembre de 2010 y hasta el 28 de octubre de 2010 en la Oficina de Compras en el horario de 8:00 a 13:00. Tel. 02297, 442620 / 440222.

Recepción de Ofertas: En la Oficina de Compras, hasta el 1º de noviembre de 2010 a las 9:30 hs.

C.C. 11.843 / sep. 30 v. oct. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD****Licitación Pública Nº 58/10**

POR 1 DÍA - Expediente 2410-1-080/2010. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Reparación del puente colgante sobre el Río Quequén Grande, en Jurisdicción del Partido de Necochea; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 25 de octubre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 17.915,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 11.942.722,70.

Apertura de las Propuestas: 28 de octubre de 2010 a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., calle 122 y 48, La Plata.

C.C. 11.872

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD****Licitación Privada Nº 79**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 79, autorizada y aprobada por Disposición Nº 377 de fecha 20 de septiembre de 2010, Expediente 2410-2-254/10, para contratar la provisión de mano de obra, materiales y equipos para fresado y reconstrucción de carpeta con concreto asfáltico en caliente en R.P. Nº 50, Tramo: Lincoln, Vedia, R.P. Nº 46, en jurisdicción de los Partidos de Lincoln y Leandro N. Alem, con un Presupuesto Oficial de \$ 600.000,00, conforme a las previsiones del artículo 2º Inciso a) Apartado 4) del Decreto Nº 3.300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7.764/71.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona IV, Junín) calle Alsina Nº 145, de la Ciudad de Junín, en el horario de 9:00 hs a 13:00. Teléfono: (02362) 443-756 / 443-330)

Lugar de presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona IV, Junín) calle Alsina Nº 145, de la Ciudad de Junín.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 13 de octubre de 2010, a las 11:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona IV, Junín) calle Alsina Nº 145, de la Ciudad de Junín.

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 11.851

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD****Licitación Privada Nº 80**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 80, autorizada y aprobada por Disposición Nº 378 de fecha 20 de septiembre de 2010, Expediente 2410-2-255/10, para contratar la reconstrucción de Galibo, en el Camino R.P. Nº 65, Tramo: Ruta Nacional 7, Ruta Provincial 46, en jurisdicción del Partido de Junín, con un Presupuesto Oficial de \$ 600.000,00, conforme a las previsiones del artículo 2º Inciso a) Apartado 4) del Decreto Nº 3.300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7.764/71.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona IV, Junín) calle Alsina Nº 145, de la Ciudad de Junín, en el horario de 9:00 hs a 14:00 hs. Teléfono: (02362) 443-756 / 443-330)

Lugar de presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona IV, Junín) calle Alsina Nº 145, de la Ciudad de Junín.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 14 de octubre de 2010, a las 11:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona IV, Junín) calle Alsina Nº 145, de la Ciudad de Junín.

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 11.852

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD****Licitación Privada Nº 81**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 81, autorizada y aprobada por Disposición Nº 374 de fecha 20 de septiembre de 2010, Expediente 2410-2-272/10, para contratar la reconstrucción de alcantarillas, en el Camino: 062-10 Tramo: R.N. Nº 205, Uribelarrea, en jurisdicción del Partido de Lobos, con un Presupuesto Oficial de \$ 610.000,00, conforme a las previsiones del artículo 2º Inciso a) Apartado 4) del Decreto Nº 3.300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7.764/71.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona VI Saladillo), Av. San Martín 2820 de la Localidad de Saladillo, en el horario de 7:00 hs a 16:00. Teléfono: (02344) 45-3602 y 45-4208.

Lugar de presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona VI Saladillo), Av. San Martín 2820 de la Localidad de Saladillo.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 8 de octubre de 2010, a las 9:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona VI Saladillo), Av. San Martín 2820 de la Localidad de Saladillo.

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 11.850

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL****Licitación Privada Nº 46/10**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 46/10 expediente Nº 2914-32744/09 para la contratación del servicio de emisión de 185.000 copias mensuales con destino a Direcciones Regionales del Instituto de Obra Médico Asistencial.

Apertura de Propuesta: Tendrá lugar el día 6 de octubre de 2010 a las 10:00 hs. en la Subdirección de Compras y Suministros, Dirección de Finanzas, Instituto de Obra Médico Asistencial, sito en calle 46 Nº 886, PB., La Plata.

Retiro de Pliegos: Podrá ser retirado en Subdirección de Compras y Suministros, calle 46 Nº 886, PB. dentro del horario administrativo (9:00 a 13:00), el pliego es sin costo.

Asimismo, el pliego de bases y condiciones podrá descargarse de los siguientes sitios web: <http://www.ioma.gba.gov.ar> y/o <http://www.gba.gov.ar>

C.C. 11.874

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL****Licitación Privada Nº 47/10**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 47/10 expediente Nº 2914-3578/10 para la contratación para la adquisición de mobiliario y equipos de aire acondicionados con destino a Direcciones Regionales del Instituto de Obra Médico Asistencial.

Apertura de Propuesta: Tendrá lugar el día 6 de octubre de 2010 a las 11:00 hs. en la Subdirección de Compras y Suministros, Dirección de Finanzas, Instituto de Obra Médico Asistencial, sito en calle 46 Nº 886, PB., La Plata.

Retiro de Pliegos: Podrá ser retirado en Subdirección de Compras y Suministros, calle 46 Nº 886, PB. dentro del horario administrativo (9:00 a 13:00), el pliego es SIN COSTO.

Asimismo, el pliego de bases y condiciones podrá descargarse de los siguientes sitios web: <http://www.ioma.gba.gov.ar> y/o <http://www.gba.gov.ar>

C.C. 11.875

**Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA****Licitación Privada Nº 1/10**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada para la Contratación del servicio de vigilancia para los edificios de OCEBA de La Plata Ejercicio 2011.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y obtenerse en el sitio web: www.gba.gov.ar/contrataciones

La apertura de las ofertas se realizará el día 6 de octubre de 2010 a las 11 horas en la oficina de Compras de calle 49 Nº 683, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expediente 2429-8456/2010.

Sector Compras, Gerencia de Administración y Personal.

C.C. 11.880

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
PLAN DE OBRAS 2009-2010**

Compulsa Pública

POR 5 DÍAS - Disposición N° 137/10. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar:

Distrito	Establecimiento	Tipo de Obra	Pres. Oficial	Valor Pliego
C. Tejedor	J. Infantes N° 904	Terminación	\$ 307.481,94	\$ 200
G. Pueyrredón	E. Primaria N° 35	Terminación	\$ 403.977,85	\$ 200
Lanús	E. Media N° 11	Terminación	\$ 654.899,11	\$ 300

Consulta y venta de Pliegos: Del 4 al 15 de octubre de 2010 en la sede de los Consejos Escolares correspondiente a cada Distrito.

Valor del Pliego: A depositar en la cuenta 0190/4 (Sucursal 2000) del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: El 20 de octubre de 2010 a las 10 horas en la sede de los Consejos Escolares correspondiente a cada Distrito.

C.C. 11.881 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Privada N° 4/10

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 4/10, autorizada por Disposición N° 404, expediente 2309-1043/10, tendiente a la contratación del servicio de desinsectación, desinfección, desratización y control de plagas, destinado al Edificio Central del Ministerio de Economía y Dependencias descentralizadas, para el año 2011, con opción a prórroga por doce meses más.

Apertura de Ofertas: 12 de octubre de 2010, a las 12:00 horas, en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, Sala de Proveedores, calle 46 e/7 y 8, piso 2°, La Plata.

Condiciones: La contratación se rige por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Decreto 1676/05 y modificatorios. (www.gba.gov.ar)

Los documentos que componen la licitación: Carátula de Convocatoria, Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Planilla de Cotización (Anexos I a IV), se encuentran publicados en la página web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar).

Los Hash, podrán retirarse en el Departamento Contrataciones y Suministros de dicha Dirección, a partir del día 28 de septiembre y hasta el 12 de octubre de 2010 inclusive, en el horario de 8:30 a 13:30, previa constitución del domicilio de comunicaciones.

Visitas: Hasta el día 5 de octubre (Coordinar con División Seguridad e Higiene Laboral. T.E. 0221-429-4680 Interno 84521).

Consultas: Hasta el día 7 de octubre.

Entrega de Pliego sin costo.

C.C. 11.884

MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR

**Licitación Pública N° 1/2010
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Compra: Construcción de carpeta asfáltica en la localidad de Tres Algarrobos, Partido de Carlos Tejedor, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 1.755.369,00 (pesos un millón setecientos cincuenta y cinco mil trescientos sesenta y nueve con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 1.755,00 (pesos mil setecientos cincuenta y cinco con 00/100) pagaderos en efectivo o mediante depósito en la Cuenta N° 6639-50060/9 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6639.

Período de venta de pliegos: Desde el día 4 de octubre de 2010 hasta el día 3 de noviembre de 2010.

Lugar de venta de pliegos: Oficina de Compras de la Municipalidad de Carlos Tejedor, Almirón 301, Ciudad y Partido de Carlos Tejedor de la Provincia de Buenos Aires; de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 13:00.

Lugar, Fecha y Hora del acto de Apertura de la Licitación: El día 3 de noviembre de 2010 a las 12:00 horas en Almirón 301 de la Ciudad de Carlos Tejedor en la Sala de Reuniones del Despacho Ejecutivo del Municipio.

Consultas Exclusivamente por Escrito en: Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Carlos Tejedor, Rivadavia 354, Ciudad y Partido de Carlos Tejedor, Provincia de Buenos Aires; desde el día 15 de octubre de 2010 hasta 5 días hábiles anteriores a la apertura de la licitación, en el horario de 7:00 a 13:00 horas o por Mail a obraspublicas@carlostejedor.com

C.C. 11.942 / sep. 30 v. oct. 1°

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 11/10

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 11/10. Expediente N° 4011-0008551-SOP-10

Obra: Construcción de un centro odontológico.

Fecha de Apertura: 28/10/2010 a las 10.00 hs.

Pliegos: Podrán ser consultados en la Secretaría de Economía y Hacienda, Dirección de Compras de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 Horas. Hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Adquisición: Dirección de Compras de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 Horas. Hasta dos (2) días hábiles anteriores al establecido para la apertura de la licitación.

Presupuesto Oficial: \$ 2.020.800,65.

Plazo de ejecución: 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00 (pesos dos mil)

Consultas: Dirección de Compras, Tel. 4256-2899, interno 3.

C.C. 11.943 / sep. 30 v. oct. 1°

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública N° INM 2.571

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° INM 2.571 para los trabajos de reciclaje de la instalación de aire acondicionado en la Sucursal Batán (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 26/10/10 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Batán (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Mar del Plata (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 200.

Costo estimado: \$ 106.800 más IVA.

L.P. 26.672 / sep. 30 v. oct. 5

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública N° INM 2.572

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° INM 2.572 para los trabajos de provisión e instalación de mobiliario general, instalaciones fijas y sillas, en la Sucursal Merlo (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 28/10/10 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Merlo (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Liniers (C.A.B.A.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 500.

Costo estimado: \$ 469.840 más IVA.

L.P. 26.671 / sep. 30 v. oct. 5

**Presidencia de la Nación
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA**

Licitación Pública N° 17/10

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa única nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° EXPPSA - SO2:0001337/2010

Rubro comercial: 52. Equipo militar y de seguridad.

Objeto de la contratación: Adquisición de chalecos antibalas para esta Policía de Seguridad Aeroportuaria.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Oficina de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Oficina de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta 72 horas hábiles, antes al día y horario fijado para el acto de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamentos de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: 25 de octubre de 2010, 11:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.F. 31.562 / sep. 30 v. oct. 1°

**MUNICIPALIDAD DE CAMPANA
SECRETARÍA DE SALUD**

Licitación Pública N° 6/10

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: Servicio de lavado, secado y planchado de ropa blanca de la Unidad Hospitalaria San José y Hogar de Ancianos Municipal.

Plazo del contrato: Doce (12) meses a partir de la fecha que determine el acto de adjudicación, con opción de prórroga a favor del Municipio por otros seis (6) meses.

Fecha de apertura de las Ofertas: 1° de noviembre de 2010, a las 10:00 hs.

Lugar: Dirección de Compras, sita en Av. Rocca 276, 1° piso, de la ciudad de Campana.

Valor del Pliego: Peso trescientos sesenta (\$ 360) pagaderos en la Tesorería Municipal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos sesenta mil (\$ 360.000,00).

Período de consulta y venta: Hasta el 27 de octubre de 2010 inclusive.

Expediente N° 4016-24226/10.

C.C. 11.849 / sep. 30 v. oct. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO

Licitación Privada N° 45/10

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2920-742/10. Llámese a Licitación Privada N° 45/10, para la adquisición de insumos de Neurocirugía, por el período octubre/noviembre/diciembre 2010, para el Servicio de Neurocirugía, correspondiente al Ejercicio 2010 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 6 de octubre de 2010 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 11.873

Provincia de Buenos Aires
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO

Contratación Directa N° 43/10

POR 1 DÍA - Pedido N° 757/09. Contratación Directa N° 43/10. Expte N° 21900-5710/09.

Objeto: Servicio diario de combis. Asientos a cubrir: 24. Prioridades: Cantidad y calidad (capacidad solicitada, climatizado, período verano o invierno). Solicitud: Dos (2) combis de catorce (14) asientos c/u.

Apertura de sobres: 7 de octubre de 2010 a las 13:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs., Gerencia de Abastecimiento, Dpto. Legal y Técnico, Licitaciones, Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; Tel/Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

Ministerio de la Producción. Gobierno de la Provincia de Bs. As.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 11.883

Provincia de Buenos Aires
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO

Licitación Privada N° 50/10

POR 1 DÍA - Pedido N° 984/09. Licitación Privada N° 50/10. Expte N° 21900-5843/09.

Objeto: Contrato de venta de aproximadamente mil (1.000) toneladas de residuos metálicos (incluye chatarra) generados por los talleres del A.R.S. y buques en reparación y/o construcción; en el contrato deberá contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar hasta en un 100% de ampliación del mismo por el 100% del tonelaje total. Los residuos metálicos a ser vendidos carecen totalmente de utilidad para el Astillero.

Apertura de sobres: 15 de octubre de 2010 a las 11:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: De lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. Gcia. Abastecimiento, Dpto. Legal y Técnico, Licitaciones, Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; Tel/Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

Ministerio de la Producción. Gobierno de la Provincia de Bs. As.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 11.882

Provincia de Buenos Aires
GOBERNACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Licitación Privada N° 10/10

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 10/10, Autorizada por Disposición N° 380/10, Expte. N° 2100-3014/10, tendiente a contratar la Provisión de Equipamiento Informático con destino a diversas dependencias de la Secretaría General de la Gobernación, con opción de incrementar de hasta el cien por ciento (100%) que solamente podrá ejercer el organismo contratante, con un presupuesto estimado de pesos quinientos setenta mil cuatrocientos siete (\$ 570.407,00), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72 y modificatorios).

Lugar de presentación de las Ofertas: Departamento Licitaciones de la Dirección de Contrataciones, Edificio Administrativo, calle 7 N° 899 esq. 50, 1° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 15:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: El precio del pliego de Bases y Condiciones que regirá el certamen se fija en Pesos trescientos (\$ 300,00), el que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7, Suc. 2000, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, consignando: "Licitación Privada N° 10/10, Expte. 2100-3014/10".

Recepción de constancia de pago, entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 14/10/10.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 14 de octubre de 2010 a las 14:00 horas, Urna N° 1, en la Dirección de Contrataciones, Edificio Administrativo, calle 7 N° 899 esq. 50, 1° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Departamento Licitaciones de la Dirección de Contrataciones, Edificio Administrativo, calle 7 N° 899 esq. 50, 1° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 15:00, Tel: (0221) 429-1940/1936 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento -- Nombre del Archivo Digital -- Hash		
Anexo I - Convocatorias.xls	--	Convocatorias.zip
fbb99e3a175b85ec98eff5967bb0ebb		
PTCPAJEI-Campos_Editables.xls	--	Campeditables.zip
da2658ffe3534a0826b79a68d8b3bc5d		
EspecificacionesTécnicas.doc	--	EspTécnicas.pdf
3b488dec247d18f49a0490a92741a8f6		
Planilla de Cotización.xls	--	PlanillaCotizacion.zip
8d21aeb9c9f8cf1afaa782f5830d75e		

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación (Teléfonos 54-0221-429-4148-4149).

C.C. 11.885

EJÉRCITO ARGENTINO
H. GRAL. 602 - HMCM

Licitación Pública N° 1/10

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad. Sin modalidad. Expte. N° 2H09-003821/5.

Objeto: Servicio de lavado de ropa de uso hospitalario.

Lugar, plazo y horarios de consulta y venta de pliegos: H. Gral. 602 - HMCM, Departamento de Contaduría y Finanzas, División Contrataciones, Av. Pablo Riccheri s/N°, Puerta 4, Campo de Mayo, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos diez (\$ 10,00).

Lugar, plazo y horarios de presentación de Ofertas: H. Gral. 602 - HMCM, Departamento de Contaduría y Finanzas, División Contrataciones, Av. Pablo Riccheri s/N°, Puerta 4, Campo de Mayo, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.

Día y hora del Acto de Apertura: 4 de octubre de 2010, 9:00 hs.

Circular Aclaratoria: En el sírvase cotizar, donde dice 28.00 kg. léase 28.000 kg.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado y retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar.

C.C. 12.004 / sep. 30 v. oct. 1°

MUNICIPALIDAD DE BRAGADO

Licitación Pública N° 4/10

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la contratación de Locación Comercial del local destinado a Confeitería - Restaurante, explotación de un kiosco y explotación de Locutorios, propiedad de la Municipalidad de Bragado, ubicados en el interior de la Estación Terminal de Ómnibus de la ciudad de Bragado.

Fecha de Apertura de Ofertas: 12 de octubre de 2010, a las 10:00 hs., en el Salón Ex Combatientes de Malvinas, Alsina 178 de Bragado, Prov. de Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 50.

Inspección de Pliegos: Desde el 4 de octubre de 2010 hasta el 8 de octubre de 2010.

Presentación de Propuestas: Hasta las 9.00 hs. del día 12 de octubre de 2010, en la Dirección de Compras Municipal, en el citado domicilio.

C.C. 12.027 / sep. 30 v. oct. 1°

Varios

ASOCIACIÓN DE PADRES DE AYUDA AL CARDIACO (APAC)

POR 3 DÍAS - Resultados de los Sorteos: 3/7/10: 5728, 5499, 0779, 3753, 0552, 10/7/10: 2978, 1089, 6847, 9496, 2428. 17/7/10: 2625, 5694, 1824, 0199, 4802. 24/7/10: 5978, 7199, 0175, 3896, 6034. 31/7/10: 3923, 2961, 3789, 8958, 4818. Rifa Autorizada por Decreto N° 1657/09, de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 8220 y Leyes N° 9403 y 11349. Adela Peralta, Presidente.

L.P. 26.399 / sep. 29 v. oct. 1°

ASOCIACIÓN DE PADRES DE AYUDA AL CARDIACO (APAC)

POR 3 DÍAS - Resultados de los Sorteos: 3/7/10: 5728, 5499, 0779, 3753, 0552, 10/7/10: 2978, 1089, 6847, 9496, 2428. 17/7/10: 2625, 5694, 1824, 0199, 4802. 24/7/10: 5978, 7199, 0175, 3896, 6034. 31/7/10: 3923, 2961, 3789, 8958, 4818. Rifa Autorizada por Decreto N° 1657/09, de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 8220 y Leyes N° 9403 y 11349. Adela Peralta, Presidente.

L.P. 26.400 / sep. 29 v. oct. 1°

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tandil cita y emplaza por el término de 3 (tres) días a todos aquéllos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encontrarían en condiciones de ser adquiridos por prescripción administrativa.

N° de partida 17815. Nomenclatura Catastral: Circ. 1 Sec. C Mz 121 f Parc.3

N° de partida 19244, 19245, 19243, 19242, 15256, 15258. Nomenclatura Catastral: Circ. I Sec. B Mz 70 e Parc 7, 8, 9, 10,11, 16. N° de partida 34.168, 34169, 34170. Nomenclatura Catastral: Circ. I Sec. C Mz 107 c Parc. 1, 2, 3. Miguel Ángel Lunghi, Intendente Municipal.

Az. 71.934 / sep. 29 v. oct. 1°

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Guaminí**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1, del Partido de Guaminí, cita y emplaza, a los titulares de dominio, o quien se considere con derecho sobre el inmueble que se individualiza a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial (L. N° 24.374, Art. 6, Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio: Justo Condese 179- Casbas, (pdo. Guaminí) en el horario de 15 a 20 hs.

Expte. N° 2147-52- 1- INMUEBLE.- NOMENC. CATAST. TITULAR

1°) Leg. N° 60/1999- CASBAS. Juan D. Perón y M. Beneitez s/n. IX-A.31. P.8. GARDIE, Carlos y SCHELL Ana.

2°) Leg. N° 100/2002- CASBAS. Belgrano N° 583.- IX- B- 13-f. P 4b-UF.2. MARTIN, Isidoro.

3°) Leg. N° -108/2003-CASBAS. Esteban Piacenza N° 151 IX.-B.-18-e.-P 2- ALONSO, Alejandro.

4°) Leg. N° 109/2003.-CASBAS. Sarmiento N° 1043.- IX- B -7-a.- .P 5. ACTIS FLAHERTY de VÁZQUEZ, Susana.

5°) Leg. N° 04/2010. GUAMINÍ, Int. Molinuevo N° 110 II- B- 128-k.-P 2. ITURRERIA, Juan Tomás y ots.

6°) Leg. N° 05/2010- LAG. ALSINA-Juan M.de Rosas s/n°.-VIII-B-21-d. P 10. MONTOYA y BUSTOS, Luciano Teófilo.

7°) Leg. N° 06/2010- GUAMINÍ. Gral. Roca N° 578- I-A-35- P 2d-2e- NASELLO, Carmelo.

T.L. 77.964 / sep. 29 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE SENADO
CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
"NUEVO RÉGIMEN CONTRAVENCIONAL"**

POR 3 DÍAS - El Vicepresidente Primero del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, en ejercicio de la Presidencia convoca a Audiencia Pública, conforme lo dispuesto por la Resolución F-659/10-11, que a continuación se transcribe:

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires resuelve:

ARTÍCULO 1°: Convócase a Audiencia Pública a efectos de considerar los términos del documento de trabajo conjunto de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Acuerdos y de Legislación General del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, sobre el Proyecto de Ley A-21/09-10 "Regulando el Régimen Contravencional de la Provincia de Buenos Aires", en los términos de la Ley n° 13.569 de Audiencias Públicas, y el Decreto n° 2653/05 de la Presidencia del Honorable Senado, en lo que resulte pertinente.

ARTÍCULO 2°: La audiencia Pública convocada tendrá por finalidad permitir y promover una efectiva participación ciudadana en el proceso de modificación del régimen contravencional provincial.

ARTÍCULO 3°: Fijase el día 3 de Noviembre de 2010 para el desarrollo de la Audiencia Pública. La misma se realizará en el Palacio Legislativo, sede del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, sito en Avenida 51 entre 7 y 8 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Autorízase a la Presidencia del H. Senado, a prorrogar la fecha establecida en el párrafo precedente, en caso que razones fundadas así lo determinen.

ARTÍCULO 4°: Créase el Registro de Participantes para la Audiencia Pública convocada por el artículo 1°, el que funcionará en la Secretaría Legislativa del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires los días jueves 7, 14 y 21 de octubre de 2010, en el horario de 10 a 13 horas, plazo en el cual deberán formalizarse las inscripciones mediante el formulario correspondiente, el que estará allí disponible, o que podrá obtenerse en el sitio oficial de internet del Honorable Senado. La inscripción en dicho registro será libre y gratuita.

ARTÍCULO 5°: La Presidencia de la Audiencia Pública estará a cargo de las autoridades de la Cámara, o de quien éstas designaren a tal fin.

ARTÍCULO 6°: Los interesados en los temas propuestos en consulta, podrán tomar vista de las actuaciones administrativas vinculadas al objeto de la Audiencia Pública, presentar documentación y efectuar las consultas pertinentes en el lugar, fechas y horarios previstos en el artículo 4°.

La Plata, 22 de septiembre de 2010.

Maximo Augusto Rodriguez
Secretario Legislativo
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

Federico Carlos Scarabino
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la presidencia del
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

A los efectos de tomar vista de la documentación pertinente y obtener los formularios de inscripción, podrá ingresar a la página web del Honorable Senado WWW.SENADO-BA.GOV.AR C.C. 12.025 / sep. 29 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA - El Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires hace saber que en relación al cargo (condicional) de Agente Fiscal del Departamento Judicial Dolores (examen del día 9 de septiembre de 2010), que se incluyera en la convocatoria a concursos publicada en las ediciones del Boletín Oficial correspondiente a los días 22 y 23 de junio de 2010, el mismo -conforme indicara la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires- habrá de desempeñarse en la sede Mar del Tuyú del Departamento Judicial Dolores (conf. artículo 5° de la Ley 13.274). Osvaldo F. Marcuzzi. Secretario.

C.C. 11.824

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Avellaneda pone en conocimiento a los arrendatarios de los siguientes Nichos Atúds de los sectores que registran deudas en los derechos del cementerio o tengan vencido el plazo de arrendamiento que deberán presentarse por el término de 15 días para retirar los restos de las sepulturas, bajo apercibimiento que si transcurrido dicho plazo no hubieran desocupado la sepultura, se procederá a desocupar la misma, y los restos serán remitidos al osario general o serán cremados.

Expediente Int-2-40325-2010 nicho ataúd: Sección 63: Col 29, 31, 39, 42, 44, 53, 72, 76 (Fila A); Col 30, 33, 37, 39, 49, 54, 62, 64, 69, 73, 74, 76 (Fila B); Col 28, 44, 50, 51, 55, 56, 57, 58, 59, 62, 63, 64, 66, 70, 74, 76, 77 (Fila C); Col 32, 33, 38, 45, 48, 50, 51, 53, 61, 62, 63, 67, 71, 76, 77 (Fila D); Col 30, 38, 41, 42, 45, 47, 48, 50, 53, 67, 68, 72, 74 (Col E). Lilian Graciela Fernández. Secretaria de Gobierno y Seguridad:

C.C. 11.820

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Avellaneda pone en conocimiento a los arrendatarios de las siguientes Sepulturas de los sectores que registran deudas en los derechos del cementerio o tengan vencido el plazo de arrendamiento que deberán presentarse por el término de 15 días para retirar los restos de las sepulturas, bajo apercibimiento que si transcurrido dicho plazo no hubieran desocupado la sepultura, se procederá a desocupar la misma, y los restos serán remitidos al osario general o serán cremados.

Expediente Int-2-51880-2010: Sección 126: División 1 (Sepulturas 1, 2, 4, 6, 8, 10, 11, 15, 20, 29, 31, 32, 2 bis); División 2 (Sepulturas 2, 6, 9, 13, 15, 20, 25, 26, 29, 30, 32, 42, 2 bis, 39 bis, 40 bis); División 3 (Sepulturas 1, 2, 5, 11, 15, 21, 23, 29, 30, 36, 37, 42 bis); División 4 (Sepulturas 5, 11, 12, 13, 17, 20, 21, 24, 28, 33, 39, 2 bis); División 5 (Sepulturas 1, 7, 10, 11, 13, 14, 15, 28, 30, 36, 37, 40, 1 bis, 2, 39 bis, 40); División 6 (Sepulturas 3, 4, 7, 16, 18, 22, 27, 29, 30, 33, 36, 37); División 7 (Sepulturas 3, 5, 6, 8, 11, 13, 25, 28, 40). Lilian Fernández. Secretaria de Gobierno y Seguridad:

C.C. 11.821

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en virtud de lo dispuesto por el Art. 8° inc. d) de la Ley 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada en calle Bernardo de Irigoyen N° 251 de la ciudad de Punta Alta, cabecera del Partido, de lunes a viernes horario 10:00 a 12:00.

1,--2147-113-1-647/10 VI, B, Qta. 11, Mz. 11, Fr. I, Pc. 9, Ptda. 113-3.529.- Pellegrini N° 1176 - Punta Alta.- Héctor Leonardo SANTILLÁN, Raúl Maximiano SANTILLÁN, Juan Pedro SANTILLÁN, Carlos Martín SANTILLÁN, Enrique Martiniano SANTILLÁN, Oscar Mariano SANTILLÁN, Rubén Alberto SANTILLÁN y Mariano Leonardo SANTILLÁN.

2,--2147-113-1-648/10 VI, B, Qta. 25, Mz. 25-c, Pc. 31, Ptda. 113-602.- Mitre N° 631 - Punta Alta.- Emilio BELLEI, Valentina BELLEI, Luisa BELLEI, Eivira BELLEI, David BELLEI, Julio BELLEI, Néida Aurora IGLESIAS o IGLESIAS y BELLEI, Héctor Raúl IGLESIAS o IGLESIAS y BELLEI, José Ernesto MENDIGOCHEA, Francisca LÓPEZ y Francisca LÓPEZ FERNÁNDEZ. Bettina M. J. Caporicci, Notaria.

C.C. 11.876 / sep. 30 v. oct. 4

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS
Resolución N° 563**

Ensenada, 19 de julio de 2010.

POR 1 DÍA - VISTO el Expediente N° 22300-3747/08, por el cual la Dirección Provincial de Zonas Francas efectúa un estudio pormenorizado de la normativa vigente en relación a la Matrícula Anual de Usuarios, propiciando el dictado de un acto modifi-

catorio y ampliatorio de la misma para regular en forma adecuada diversos aspectos de esta materia, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 14 del Directorio del entonces Ente de Administración y Explotación de la Zona Franca La Plata de fecha 18 de mayo de 1999, se creó el Derecho por Servicios Técnicos Administrativos que deben abonar los usuarios de la Zona Franca La Plata, detallándose sus conceptos, valores, momentos del pago y responsables del mismo;

Que la Matrícula Anual de Usuarios, concebida como el pago que los usuarios de la Zona Franca La Plata realizan para integrar la lista oficial de usuarios con aptitud para operar en el predio, forma parte de los Derechos por Servicios Técnicos Administrativos creados por dicha resolución identificada como ítem 8° del Anexo I;

Que en el Registro de Usuarios figuran todos los usuarios que, en los últimos dos (2) años, hayan realizado cualquier tipo de operación en Zona Franca La Plata o hayan mantenido una relación contractual vigente;

Que el hecho de que un usuario se encuentre registrado o posea mercadería almacenada en el predio, genera la obligación de pago de la Matrícula Anual de Usuarios, con excepción de aquéllos que hayan solicitado la baja del registro;

Que para solicitar la baja del registro, los interesados no deberán poseer deudas anteriores con la DPZF, tener su stock de mercadería en cero y no tener contratos vigentes con ningún usuario, ni con la empresa concesionaria;

Que la acreditación del pago de la Matrícula Anual de Usuarios ante la Dirección Provincial de Zonas Francas constituye un requisito indispensable para el inicio de cualquier tramitación ante la misma;

Que conforme lo establecido en la citada Resolución N° 14/99, por dicho concepto el usuario deberá abonar por el trámite la suma de pesos ciento ochenta (\$ 180,00), del 01 al 10 de julio de cada año;

Que el plazo fijado por la Resolución N° 14/99 resulta excesivo, ya que otorga seis (6) meses para el pago de la matrícula del año correspondiente, haciéndose necesaria su modificación;

Que la Resolución N° 14/99 se encargó de reglamentar tanto el valor de la Matrícula Anual de Usuarios, como asimismo el momento de efectivización de su pago y los sujetos responsables del mismo, sin ocuparse de la sanción a imponer ante el incumplimiento, ni la forma en que se abonaría;

Que, asimismo se hace necesario regular los aspectos no tratados por tal Resolución, a los efectos de generar una mayor transparencia, eficiencia y efectividad en el cobro de este derecho;

Que los intereses correspondientes por falta de pago de la Matrícula Anual Usuarios deberían calcularse de la misma forma que aquéllos que se imponen a la empresa concesionaria por sus atrasos en el pago del canon mensual, conforme lo prescripto en el artículo 6° del Contrato de Concesión;

Que en consecuencia, corresponde por falta de pago de la Matrícula Anual de Usuarios, la aplicación de un interés compensatorio y punitivo igual al que percibe el Banco de la Provincia de Buenos Aires -Casa Matriz-, en sus operaciones de descuento de documentos a treinta (30) días, vigente día a día, durante el período comprendido entre la fecha de vencimiento y la fecha de su efectivo pago, capitalizable el último día hábil de cada mes;

Que, una vez vencido el plazo de pago la mora se produce automáticamente, sin necesidad de interpelación judicial y/o extrajudicial, conforme lo establecido en el Artículo 509 del Código Civil;

Que el depósito bancario constituye un medio ágil, seguro y accesible, tanto para los usuarios como para la Dirección Provincial de Zonas Francas;

Que han tomado intervención en dichos autos la Asesoría General de Gobierno (fs. 22/22 vta.), Contaduría General de la Provincia (fs. 23/23vta.) y Fiscalía de Estado (fs. 24), habiéndose expedido favorablemente;

Que a fs. 41 ha tomado debida intervención el Área Legal de esta Subsecretaría de Actividades Portuarias, no teniendo objeciones que formular;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 2886/08, inciso 25 del Anexo 2b;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE ACTIVIDADES PORTUARIAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Modificar el ítem 8° del Anexo I de la Resolución N° 14/99, estableciéndose como fecha de vencimiento de la obligación de pago de la Matrícula Anual de Usuarios del 01 al 10 de abril de cada año.

ARTÍCULO 2°. Establecer que las empresas inscriptas en el Registro de Usuarios, se encuentran obligadas al pago de la Matrícula Anual, excepto que hayan registrado su solicitud de baja y esta tenga su aprobación.

ARTÍCULO 3°. Establecer en cumplimiento con lo normado en el Artículo 7 del Título III del Digesto Normativo, como requisito indispensable, el pago de la Re-Inscripción de usuario que lo habilitará a operar nuevamente en el predio franco.

ARTÍCULO 4°. Establecer que ante la falta de pago en término de la Matrícula Anual por parte del usuario, se aplicará un interés compensatorio y punitivo igual al que percibe el Banco de la Provincia de Buenos Aires -Casa Matriz- en sus operaciones de descuento de documentos a treinta (30) días, vigente día a día, durante el período comprendido entre la fecha de vencimiento y la fecha de su efectivo pago, capitalizable el último día hábil de cada mes.

ARTÍCULO 5°. Establecer como única forma de pago de la Matrícula Anual de Usuarios, el depósito bancario a efectivizarse en la Cuenta Fiscal N° 5107-007/9 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, perteneciente al Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 6°. Incorporar la presente al Digesto Normativo en el Título XIII.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Dirección Provincial de Zonas Francas. Cumplido, archivar.

Luis Alberto Abot
Subsecretario de Actividades Portuarias
C.C. 11.827

**Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

TERNAS REMITIDAS AL PODER EJECUTIVO 20 /09/10

POR 1 DÍA - El Consejo de la Magistratura, por medio de la siguiente publicación informa las ternas elaboradas para la cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, según el siguiente detalle.

Ternas votadas por el Consejo el día 13 de setiembre de 2010 y comunicadas al Poder Ejecutivo el día 20 de setiembre de 2010

Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Junín (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 25 de febrero de 2010).

Dr. Vicente Santos Atela – Legajo 003763.

Dr. Diego Enrique Briasco – Legajo 002426.

Dra. Laura Sonia Morando – Legajo 001635.

Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Necochea (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 25 de febrero de 2010).

Dr. Jorge Daniel Balbi – Legajo 005378.

Dr. Leonardo Del Bene – Legajo 006121.

Dra. Ana Clara Issin – Legajo 003222.

Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Quilmes (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 25 de febrero de 2010).

Dr. Reinaldo José Bellini – Legajo 003982.

Dra. Claudia Noemí Celerier – Legajo 004726.

Dr. Fernando Sarries – Legajo 005075.

Oswaldo F. Marcozzi
Secretario
C.C. 11.867

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-063175-07, BOURGEOIS CARLOS ABEL s/Suc., la Resolución N° 670.902 de fecha 3 de setiembre de 2009.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos todos los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 9.650/80 Texto Ordenado 1994,

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Acordar el beneficio de Pensión a Sra. Albina Julia Barros, Documento de Identidad DNF 1.742.855 y con domicilio en la calle Barrio 5 de Mayo Esc 22 Piso 3 A N° 0 de la Localidad de Ensenada, en el Partido de Ensenada.

ARTÍCULO 2° - El beneficio acordado será abonado a partir del día 30/11/2006, y será equivalente al 56% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Servicio, Cat. 6, 40 hs. con 30 años de antigüedad desempeñados en Gobernación.

ARTÍCULO 3° - El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.

ARTÍCULO 4° - Establecer que se han computado 30 años, 0 meses y 1 días de Servicios.

ARTÍCULO 5° - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994) Implica tanto el aumento como la disminución del haber en la misma proporción que aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones: Se deberá verificar si hubo percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante atento lo manifestado a fs. 7.

El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2° es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

ARTÍCULO 6° - Regístrese en Actas vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado cumplido gírese al División Adecuac. y Altas 3° Piso.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.525 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2337-00013/79, ANTONIO EDUARDO CAMPAGNALE, la Resolución N° 671028 de fecha 3 de setiembre de 2009.

Teniendo en cuenta que con posterioridad al dictado de la resolución N° 529.559, de fecha 8 de julio de 2004, obrante a fs. 133, por la cual se otorgó el beneficio de jubilación a don Antonio Eduardo Campagnale, bajo el N° 105.108.547 de la Sección Municipalidades, se rectifica la correlación y liquidación, corresponde modificar la mencionada resolución;

VISTO lo actuado y contando con la vista del Señor. Fiscal de Estado a fs. 166;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Modificar en su parte pertinente la resolución N° 529.559, de fecha 8 de julio de 2004, obrante a fs. 133, en el sentido de dejar establecido que el mejor cargo desempeñado por don Antonio Eduardo Campagnale es el 70% de Encuadernador Categoría 10 desempeñado en la Universidad Católica de la Plata, a liquidarse a partir del 12 de octubre de 2005, ello atento la fecha de reclamo de fs. 157 y lo dispuesto por el Art. 62 párrafo III del Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994).

ARTÍCULO 2° - Liquidar dicha suma y las diferencias resultantes con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 3° - Se deja constancia que la movilidad establecida por el Art. 50 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 4° - Déjase constancia que en lo que respecta al cargo desempeñado en el ámbito nacional correrá por cuenta del beneficiario la acreditación de las remuneraciones asignadas al mismo y toda otra modificación que se produzca, ello atento la Resolución 10/86 de este organismo.

ARTÍCULO 5° - Estése a lo demás proveído en la resolución que se modifica y en consecuencia, regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, cumplido pase a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.526 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-067705-07, D' ESTEFANO, JUAN MARÍA s/Suc., la Resolución N° 670.979 de fecha 3 de septiembre de 2009.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos todos los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 9.650/80 Texto Ordenado 1994,

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Acordar el beneficio de Pensión a María Raquel Halle, clase 1928, LC 3.811.077 domiciliados en Arenales N° 165, Azul.

ARTÍCULO 2° - El beneficio acordado será abonado a partir del día 22/03/2007, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Categ 3, Servicio desempeñado por el causante en Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 3° - Aprobar el cómputo de servicios de fs. 42 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 0, estableciendo que se han computado 33 años, 06 meses y 19 días de servicio.

ARTÍCULO 4° - El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.

Observaciones:

Se deja constancia que la movilidad establecida por el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 5° - Regístrese en Actas; notifíquese al interesado y pase al Departamento de Inclusiones para su cumplimiento.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.527 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-082780-07, ESNOZ MANUELA HERMINIA s/Suc., la Resolución N° 671.007 de fecha 3 de septiembre de 2009.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos establecidos en el Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 1994.
Que se han expedido los Organismos técnicos legales correspondientes.
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Acordar el beneficio de Pensión a Sr/a, ALFREDO JIMÉNEZ con Documento de Identidad D.N.M 4.051.183 y domiciliado en Griveo N° 3179, de la Localidad de Capital Federal, partido de otro/NC.

ARTÍCULO 2° - El beneficio acordado será abonado a partir del 6/05/2006, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Maestra de ciclo con 23 años desempeñados en Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3° - Establecer que se han computado 22 años, 10 meses y 20 días de Servicios.

ARTÍCULO 4° - El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Magisterio.

ARTÍCULO 5° - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994) Implica tanto el aumento como la disminución del haber en la misma proporción que aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones: Se deberá tener en cuenta la fecha real de comienzo que se otorga por la presente.

El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2° es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

ARTÍCULO 6° - Regístrese en Actas vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado cumplido gírese al División Adecuac. y Altas 3° Piso.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.528 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 0000-774487-54 FERNÁNDEZ, EULOGIO JOSÉ s/Suc. la Resolución N° 671227 de fecha 10 de septiembre de 2009.

VISTO el presente expediente por el cual Doña Alba Floreal Vicente Andreatta, se presenta interponiendo Recurso De Revocatoria contra la Resolución N° 586.823 de fecha 27/03/08; agravándose de la fecha a partir de la cual se acordó efectos patrimoniales al cargo simultáneo y

CONSIDERANDO:

Que desde el punto de vista formal el Recurso de Revocatoria fue interpuesto fuera del plazo legal y forma (Conf. Arts. 86, 89 y conchs. del Decreto Ley 7.647/70 y Art. 74 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994).

Que en cuanto a la Faz sustantiva no se advierte que el cargo base por el cual obtuvo la pensión (Secretario Privado del Ministro), se encuentre íntegramente comprendido en el período de simultaneidad, el que debe abarcar un período de 5 años como mínimo conforme el Art. 85 inc B) de la Ley 5425, T.O. 1959, incurriéndose en un error involuntario en el dictado del acto ahora atacado al acordar la simultaneidad pretendida, por lo que corresponde revocar la resolución N° 586.823 de fecha 27/03/08, a contrario sensu de lo establecido en el Art. 114 Dec. Ley 7.647/70 por su manifiesta ilegitimidad y reestablecer la vigencia de la Resolución N° 574.136 de fecha 31/05/07, debiendo liquidar la prestación pensionaria en base al cargo allí acordado.

Que asimismo se practicará cargo deudor por haberes percibidos indebidamente desde el 1°/11/06 hasta que se opere la baja, afectándose el 20% de los haberes pensionarios, aun habiéndose tratado de un error involuntario de este instituto, ya que al haberse producido un desplazamiento patrimonial sin causa, es que este IPS esta facultado a repetir lo abonado (Arts. 499, 784, 792 y ccs. de CC)

Que, se ha expedido la Asesoría General de Gobierno a fs. 245, contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs. 247 y dictamen del Departamento Relatoría a fs. 248/249,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Revocar a contrario sensu de lo normado en el Art. 114 del Decreto Ley 7.647/70, en virtud de su ilegitimidad, la Resolución N° 586.823 de fecha 27/03/08, recobrando plena vigencia su similar de fs. 173, conforme los argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2° - Rechazar el RECURSO DE REVOCATORIA interpuesto por Doña Alba Floreal Vicente Andreatta, clase 1950, DNIM N° 7.963.386, contra la resolución N° 586.823 de fecha 27/03/08, atento haber perdido virtualidad los agravios expresados por lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3° - Declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente desde el 1°/11/06 hasta la fecha en que se opere la baja en planillas de pago transitorio del cargo simultáneo, debiéndose practicar el correspondiente cargo deudor, afectándose el 20% de los haberes pensionarios de la titular, hasta la cancelación del monto total de la deuda que surja.

ARTÍCULO 4° - Oportunamente las presentes actuaciones deberán volver al trámite atento lo solicitado a fs. 2 del alcance glosado como fs. 74.

ARTÍCULO 5° - Regístrese en Actas; hecho, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación. Cumplido Pase a adecuaciones y altas.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.529 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-29084-05 ANSELMA NILDA INGA s/Suc. la Resolución N° 597.420 de fecha 12 de marzo de 2009.

Preséntase en autos doña Anselma Nilda Inga, Jubilada N° 704.608.877 de la Sección Administración General, solicitando el reajuste de su beneficio en base a los servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, y;

VISTO lo actuado y contando con la vista del Señor Fiscal de Estado fojas 37.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Incorporar al cómputo los servicios, desempeñados, por doña Anselma Nilda Inga en la Dirección General de Cultura y Educación el 1/1/78 hasta el

28/2/78, según cómputo de fs. 33 alcanzando en el cargo ya otorgado (Perito II Nivel 17 desempeñado en el Poder Judicial), una antigüedad de 28 años, los que deberán ser tenidos en cuenta a los efectos de reajustar la bonificación por antigüedad, a liquidarse a partir del 12 de octubre de 2005, día siguiente al cese.

ARTÍCULO 2º - Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 3º - Establecer que han sido computados 35 años, 01 meses y 26 días de servicios.

ARTÍCULO 4º - Se deja constancia que la movilidad establecida en el Art. 50 del decreto ley 9.650/80 (T.O 1994) implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo

ARTÍCULO 5º - Regístrese en Actas. Hecho vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación. Cumplido, pase a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 7.530 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-083018-07 MERCADO DOMINGO MARÍA s/Suc., la Resolución N° 671.293 de fecha 10 de septiembre de 2009.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos establecidos en el Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 1994. Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Acordar el beneficio de Pensión a Sr./a., GLADIS MABEL PALLERO, Documento de Identidad DNF 4.079.038 y con domicilio en la calle 9 E/37 Y 38 N° 283, de la Localidad de La Plata en el Partido de La Plata.

ARTÍCULO 2º - El beneficio acordado será abonado a partir del 3/10/2007, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Director de Hospital Local 24 Hs. con 35 años de antigüedad desempeñados en Municipalidad de Chacabuco.

ARTÍCULO 3º - El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.

ARTÍCULO 4º - Establecer que se han computado 34 años, 6 meses y 21 días de Servicios.

ARTÍCULO 5º - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994) implica tanto el aumento como la disminución del haber en la misma proporción que aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones: El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2º es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Se deberá verificar si hubo percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante atento lo manifestado a fs. 9.

ARTÍCULO 6º - Regístrese en Actas vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado cumplido gírese al División Adecuac. y Altas 3º Piso.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 7.531 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-080257-07, MORALES ELSA ESTHER s/Suc., la Resolución N° 670.910 de fecha 3 de septiembre de 2009.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos establecidos en el Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 1994. Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Acordar el beneficio de Pensión a Sr./a., Carlos Isidoro Cabrera Documento de Identidad D.N.M 2.652.723 y con domicilio en la calle Laprida N° 695, de la Localidad de Tres Arroyos, en el Partido de Tres Arroyos.

ARTÍCULO 2º - El beneficio acordado será abonado a partir del 14/07/2007, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Relator de Secretaría Oficial Primero Nivel 16 con 30 años de antigüedad desempeñados en Poder Judicial.

ARTÍCULO 3º - El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.

ARTÍCULO 4º - Establecer que se han computado 30 años, 0 meses y 18 días de Servicios.

ARTÍCULO 5º - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994) implica tanto el aumento como la disminución del haber en la misma proporción que aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones: Se deberá verificar si hubo percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante atento lo manifestado a fs. 23.

El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2º es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

ARTÍCULO 6º - Regístrese en Actas vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado cumplido gírese al División Adecuac. y Altas 3º Piso.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 7.532 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-117596-08 PICCININI MARÍA ROSA, la Resolución N° 671.516 de fecha 17 de septiembre de 2009.

Se presenta en autos María Rosa PICCININI solicitando el beneficio de Jubilación Ordinaria y,

CONSIDERANDO:

Que, el titular reúne las condiciones requeridas por el Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994);

Que contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fojas 53;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aprobar el reconocimiento de servicios desempeñados bajo el Régimen de la A.N.Se.S a favor de María Rosa PICCINI según fs. 20 del expediente N° 024-2305564904-06 por un total de 18 años, 02 meses y 27 días de servicios.

ARTÍCULO 2º - Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria a Sr./a., María Rosa PICCININI, Clase 1946, DNI N° 5.596.490 Domiciliada en la calle 517 Bis N° 1150 de la Localidad de la Plata.

ARTÍCULO 3º - El beneficio acordado será abonado a partir del 1º de noviembre de 2008, y será equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Nivel 18 Perito I con 38 años desempeñados en el poder Judicial.

ARTÍCULO 4º - El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General. Se deberá tener en cuenta el alta de fs 43 y la nueva correlación y liquidación de fs. 49/50.

ARTÍCULO 5º - Establecer que han sido computados 38 años, 11 meses y 06 días de Servicios.

ARTÍCULO 6º - Por Tratarse de servicios reconocidos anteriores al 13/10/93, no se requerirá la transferencia de aportes y contribuciones a la Caja Reconocedora atento lo establece el Decreto 78/94, reglamentario del Art. 168 de la Ley 24.241.

ARTÍCULO 7º - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994) implica tanto el aumento como la disminución del haber en la misma proporción que aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 8º - Regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación; Hecho pase Adecuaciones y Altas.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 7.533 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-67283-07 RAMÍREZ GLADIS ARGENTINA la Resolución N° 670.948 de fecha 3 de septiembre de 2009.

Preséntase en autos doña Gladis Argentina Ramírez, su jubilación N° 201.433.882 de la Sección Magisterio, solicitando el reajuste de su beneficio en base a los servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.

VISTO lo actuado y contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs. 36.

Por ello

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Reajustar a doña Gladis Argentina Ramírez, su jubilación N° 201.433.882 de la Sección Magisterio con los servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación desde el 3/3/83 al 28/02/01 según cómputo obrante a fs. 33, en base al 80 % de directora de 3ra. R-2 (60%) con 24 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, a liquidarse a partir del 19 de abril de 2005, ello atento la fecha de presentación, lo dispuesto por el artículo 62 del Decreto Ley 9.650/80 T.O 1994 y el criterio adoptado por el honorable directorio en su sesión del 13 de marzo de 2003.

ARTÍCULO 2º - Liquidar dicho monto y las diferencias resultantes con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social, Sección Magisterio.

ARTÍCULO 3º - Establecer que han sido computados 38 años, 11 meses y 26 días de servicios.

ARTÍCULO 4º - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo

ARTÍCULO 5° - Regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, hecho gírese a la dirección de determinación y liquidación de haberes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.534 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-080052-07, REINOSO IMAEL ORLANDO s/Suc., la Resolución N° 670.947 de fecha 3 de septiembre de 2009.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos establecidos en el Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 1994.
Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Acordar el beneficio de Pensión a Sra. Dora Yuruk, Documento de Identidad L.C 4.287.849 y con domicilio en la calle La Rioja N° 2779, de la Localidad de Lanús, en el Partido de Lanús.

ARTÍCULO 2° - El beneficio acordado será abonado a partir del 8/08/2007, y será equivalente al 56% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Personal Jerárquico Servicio 30 hs. con 40 años de antigüedad desempeñados en Municipalidad de Lanús.

ARTÍCULO 3° - El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipal.

ARTÍCULO 4° - Establecer que se han computado 35 años, 9 meses y 3 días de Servicios.

ARTÍCULO 5° - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994) Implica tanto el aumento como la disminución del haber en la misma proporción que aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones: Se deberá verificar si hubo percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante atento lo manifestado a fs. 23.

El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2° es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

ARTÍCULO 6° - Regístrese en Actas vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado cumplido gírese al División Adecuac. y Altas 3° Piso.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.535 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2803-079753-90 SARLANGUE NELLY LUCY s/Suc., la Resolución N° 597114, de fecha 26 de febrero de 2009.

VISTO el presente expediente por el cual Jerónimo GONZÁLEZ, solicita se le acuerde el beneficio de Pensión en su carácter de cónyuge de Nelly Lucy SARLANGUE jubilada N° 200.417.203 de la sección Magisterio y fallecida el día 26/11/1990, y;

CONSIDERANDO:

Que, el titular de autos fue incluido en planillas de pago transitorio, abonándosele retroactivos desde el día siguiente al fallecimiento de la causante;

Que habiéndose detectado que el titular percibía beneficio pensionario en el orden nacional, se determinó la baja provisional desde el mes de octubre de 1991;

Que a partir del 1°/09/93 se da nuevamente de alta el beneficio en esta sede, sin retroactivos, atento manifestar el titular la renuncia al beneficio nacional y la conversión del mismo en reconocimiento de servicios, quedando impago el período precitado;

Que el beneficio nacional fue obtenido en base al cómputo de servicios autónomos desempeñados por la causante por el período 1°/02/78 al 26/11/90, el cual fuere dado de baja por resultar ilegítimo formulándose posteriormente cargo deudor por el período 27/11/90 al 30/06/94;

Que con fecha 10/02/94 se presenta el titular solicitando se abonen diferencias de haberes impagos por el período 10/91 al 06/93 y mensuales 07/93, 08/93, solicitud esta última reiterada con fecha 25/04/06;

Que al momento de la presentación originaria, el titular poseía derecho a un lapso del total reclamado (01/02/92 en adelante), no teniendo dicho reclamo la virtualidad de interrumpir indefinidamente la prescripción en curso;

Que más allá del principio de actuación de oficio impuesto a la administración, cabe resaltar que el desinterés en la defensa de su derecho puesto de manifiesto por el interesado que reclama siete años después de la presentación inicial, permite que se consideren prescriptas las sumas reclamadas, atento privilegiar la certeza en las relaciones jurídicas;

Que no habiéndose dictado acto que declare el derecho pensionario del titular, cabe poner de manifiesto que el mismo reúne los recaudos de ley;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno y la vista del Señor Fiscal de Estado a fs 56 y 57 respectivamente, y conforme el dictamen del Departamento Relatoría a fs. 58/59,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Acordar el beneficio de Pensión a Jerónimo GONZÁLEZ, nacido el 24/02/1924, con DNIM: 5.276.918 y con domicilio real en la calle Centenario N° 182 de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - El beneficio acordado será abonado a partir del 27/11/1990 día siguiente al fallecimiento y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Secretaria con 30 años de antigüedad desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3° - El Departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en las planillas de pago de la Sección Magisterio.

ARTÍCULO 4° - Establecer que han sido computados 30 años, 1 mes y 19 días de servicios.

ARTÍCULO 5° - Se deja constancias que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 6° - Convalidar la baja y posterior reactivación del beneficio dado los argumentos vertidos ut supra.

ARTÍCULO 7° - Denegar el pago de mensualidades atrasadas solicitado atento encontrarse prescriptas dichas sumas, conforme lo dispuesto por el Art. 62 III párrafo del Decreto Ley 9.650/80 T.O 1994.

ARTÍCULO 8° - Regístrese en Actas; vuelva al Departamento de Resoluciones (Legajos) para su notificación. Cumplido pase al Departamento de Adecuaciones y Altas.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.536 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-089643-07 SORIANO AMELIA PAULINA s/Suc., la Resolución N° 671.372 de fecha 10 de septiembre de 2009.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, el titular acredita los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a la normativa vigente- Decreto Ley 9.650/80 T.O 1994;

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria con servicios Mixtos a Sr./a., AMELIA PAULINA SORIANO, con Documento DNF 11.710.078 y con domicilio en la calle Victorina Lois N° 63, de la Localidad de General Rodríguez, Partido de G. Rodríguez.

ARTÍCULO 2° - El beneficio acordado será abonado a partir del 8/03/2006, y será equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Maestra de Grado con 24 años desempeñados en DIPREGEP 265 San Carlos Borromeo.

ARTÍCULO 3° - El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección magisterio.

ARTÍCULO 4° - Notificar por la presente lo dispuesto por el Artículo 60 del Decreto Ley 9.650/80 T.O 1994.

ARTÍCULO 5° - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994) Implica tanto el aumento como la disminución del haber en la misma proporción que aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 6° - Establecer que han sido computados 28 años, 0 meses y 2 días de Servicios.

Observaciones: Se deberá tener en cuenta la real fecha de comienzo del beneficio que se otorga por la presente.

El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2° es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Percibió Anticipo Jubilatorio por la Ley 12.950.

Por Tratarse de servicios reconocidos anteriores al 13/10/93, no se requerirá la transferencia de aportes y contribuciones a la Caja Reconocedora atento lo establece el Decreto 78/94, reglamentario del Art. 168 de la Ley 24.241.

ARTÍCULO 7° - Regístrese en Actas, notifíquese al interesado, Hecho gírese las presentes actuaciones al División Adecuac. y Altas 3° Piso.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.537 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Se hace saber por este medio al señor JORGE RAÚL GONZÁLEZ, que en el expediente N° 2914-7559/98 alc. 3° (III cuerpos) y agreg. 2914-7559/98 alc. 4°, 6°, 5°, 8° y 7° el señor Contador General de la Provincia ha dictado la Resolución N° 115/10, cuyo texto reza: "La Plata, 16 de febrero de 2010". VISTO las presentes actuaciones por las cuales tramita sumario administrativo de responsabilidad ordenado por Resolución n° 863/05, con motivo de las irregularidades detectadas en el manejo de valores fiscales en las Delegaciones del Instituto de Obra Médico Asistencial de San Martín, San Fernando, San Isidro, Escobar y Vicente López pertenecientes a la Dirección Regional San Isidro, y; CONSIDERANDO: Que de los antecedentes incorporados surge que con fecha 14 de

agosto de 1998 se realiza arqueo de valores Fiscales en la Delegación San Isidro, detectándose los faltantes que se indican a f. 7/8, siendo responsable del manejo de los mismos, a esa fecha, la señora Ana Di Biase, informándose a f. 8 que los faltantes detectados corresponden a gestiones anteriores; Que con fecha 14 de agosto de 1998 se realiza arqueo de Valores Fiscales en la Delegación Vicente López, arrojando como resultado los faltantes que se informan a f. 14, a esa fecha el delegado era el señor Pablo Ventura; Que con fecha 19 de agosto de 1998 se realiza arqueo de Valores fiscales en la Delegación Escobar (f. 15/18); Que el día 21 de agosto de 1998 se realiza arqueo de Valores Fiscales en la Delegación San Fernando (f. 19/22), siendo delegado, a ese fecha, el señor Jorge González, detectándose los faltantes que se consignan a f. 21/22; Que el día 20 de agosto de 1998 se realiza arqueo de Valores Fiscales en la Delegación San Martín (f. 22/26), siendo delegada, a ese fecha, la señora Karina Rivas, detectándose los faltantes que se consignan a f. 25/27; Que a f. 35 el Subdirector de Tesorería del IOMA informa que los valores fiscales N° 823875 serie Ull, 851862/851900 serie Ull, 619669/619674 serie I2, 619749/619750 serie I2 y 784928 serie I2 correspondientes a la Delegación Vicente López, fueron observados como faltantes en anteriores auditorías; Que a f. 37 vta. el Subdirector de Tesorería del IOMA elabora informe del cual surge que en la Delegación San Isidro se encuentran pendientes de rendición los siguientes valores fiscales. Categoría "A": 246 bonos a \$ 2,50 c/u y Diferenciados "B": 2 bonos a \$ 6 c/u. Total: \$ 627,00. Delegación Vicente López: Categoría "A": 294 bonos a \$ 2,50 c/u. Diferenciados "B": 143 bonos a \$ 6 c/u y Prácticas Ambulatorias: 23 bonos a \$ 8 c/u. Total: \$ 1.798,00. Delegación Escobar: Odontológicos Obligatorios: 15 bonos a \$ 4 c/u e Internaciones Obligatorios: 40 bonos a \$ 50 c/u. Total 2.060,00. Delegación San Martín: Internaciones Voluntarios Individuales: 1 bono a \$ 50. Odontológicos Voluntarios Colectivos: 3 bonos a \$ 4,00 c/u. Total \$ 62. Delegación San Fernando: Odontológicos Obligatorios: 120 bonos a \$ 4,00 c/u. Internaciones Obligatorios: 56 bonos a \$ 50 c/u. Kinesiológicos Obligatorios: 25 bonos a \$ 20 c/u. Odontológicos Voluntarios Individual: 233 bonos a \$ 4,00 c/u. Internaciones Voluntarios Individuales: 36 bonos a \$ 50 c/u. Kinesiológicos Voluntarios Individual: 11 bonos a \$ 20,00 c/u. Odontológicos Voluntarios Colectivos: 69 bonos a \$ 4,00 c/u. Internaciones Voluntarios Colectivos: 11 bonos a \$ 50 c/u y Kinesiológicos Voluntarios Colectivos: 6 bonos a \$ 20,00 c/u. Total \$ 7.678,00; Que a f. 47/48 se agrega copia del informe elaborado por el Sector Valores Fiscales de la Dirección Regional San Isidro del IOMA, del cual surge: -Delegación San Isidro: En la auditoría practicada no se puede establecer que los bonos que figuran como faltante coincidan con el informe de f. 37 vta. por lo tanto no sabiendo la numeración de los faltantes no se puede informar si los mismos fueron rendidos. -Delegación Vicente López: En la auditoría practicada no se puede establecer la numeración real faltante debido a que no se especifica si los valores que figuran como robados se encuentran o no ya que no coinciden con el informe de f. 37 vta. -Delegación Escobar: Los bonos que figuran como faltantes (Odontología Obligatorio) fueron rendidos el 1°-10-98 con la numeración 727851 al 728250. Los bonos Internación Obligatorio: fueron rendidos bajo la numeración 196582 al 196600 en las fechas 31-08-98 y 1°-10-98 y la numeración 196701 al 196721 fue rendida el día 26-10-98. -Delegación San Martín: Los valores faltantes detectados por la auditoría practicada y detallados a f. 24 se encuentran pendientes de rendición. -Delegación San Fernando: Odontología Obligatorio: todo pendiente de rendición. Internación Obligatorio: la numeración que figura como faltante fue rendida el día 7-10-98. Kinesiología Obligatorio: la numeración 44414 al 44418 fue rendida el día 7-10-98. La numeración 27738 al 27757 figura como pendiente de rendición. Odontología VI e Internación VII: todo pendiente de rendición. Kinesiología VI: la numeración 10915 al 10917 fue rendida el 07-10-98, el resto de la numeración se encuentra pendiente de rendición. Odontología VC: la numeración 836451 al 836465 y 836466 al 836500, total 50 bonos fueron entregados en el año 1997 y se encuentran pendientes de rendición. La numeración 836551 - 836569 que figuran en la Delegación San Fernando fue enviada a la Delegación San Isidro, de éstos últimos se rindió 836551 - 836567 entre el 2-10-97 y 10-12-97 quedando pendiente de rendición 836568 - 836569. Internación VC: la numeración 515964 y 516392 al 516401 se encuentran pendientes de rendición. Kinesiología VC: la numeración fue rendida el 7-10-98. Que por Disposición N° 14/97; se designa como Delegado y Responsable de los valores fiscales a partir del 10-03-97 al señor Jorge González en la Delegación San Fernando; por Disposición N° 3/97 se designa Delegada y Responsable de los valores fiscales a partir del 7-03-97 a la señora Alejandra Urquiza; por Disposición N° 23/97; se designa como Delegada y Responsable de los valores fiscales a partir del 23-06-97 a la señora Karina Rivas en la Delegación San Martín; por Disposición N° 3/98 se ratifica como Delegada y Responsable de los valores fiscales en la Delegación San Martín a partir del 16-06-98 a la señora Karina Rivas; mediante Disposición N° 31/97 se designa como Responsable de los valores fiscales a partir del 24-11-97 a la señora Nancy Arico y por Disposición N° 30/97 se designa como Delegado y Responsable de los valores fiscales de la Delegación Vicente López al señor Pablo Ventura, a partir del día 10-11-97; por Disposición N° 9/96 se designa responsable de los valores fiscales del SUT Vicente López desde el 3-10-96 al señor Carlos Balate y por Disposición N° 9/97 se designa Delegado y Responsable de los valores fiscales de la Delegación Vicente López desde el 3-03-97 al señor Rodolfo Fleitas; Que por Resolución N° 863/05 se ordena la sustanciación del sumario administrativo de responsabilidad que preceptúa el artículo 70 del Decreto Ley de Contabilidad, actuales artículos 104 inc. p) y 119 de la Ley 13.767, delegando la Instrucción en el agente de este Organismo Dr. Guillermo Ferreira, quien previa aceptación del cargo (f. 239) se aboca a la reunión de la prueba de cargo la que obra acumulada a f. 240/287; Que a f. 4 y vta del expediente N° 2914-7559/98 alc. 4°, agregado como f. 248, el Subdirector de Tesorería del IOMA informa que los únicos valores rendidos al 30 de agosto de 2007 son: Delegación San Isidro: Categoría "A" Atención médica serie H2 del N° 909566 al 909567. Delegación San Fernando: Kinesiología Afiliado Voluntario Individual serie G N° 5910. Delegación Vicente López: Aplicación Múltiple Prácticas Ambulatorias serie I2 del N° 619722 al 619778. Que aún quedan pendientes de rendición: Delegación San Isidro: Categoría A Atención Médica serie U2 N° 729911, 729933, 729935, 729964 al 730000, 730901 al 731000, 731641, 732249, 734801 al 735000, 743961, 744935, 744993, 749492 (246 bonos a \$ 2,50 c/u). Categoría B Atención Médica serie H2 N° 898446 al 898448 (3 bonos a \$ 6,00 c/u). Total \$ 633,00. Delegación San Fernando: Odontología afiliados obligatorio serie F N° 715151 al 715220, 722151 al 722200 (120 bonos a \$ 4,00 c/u). Kinesiología Afiliado Obligatorios serie G N° 27738 al 27757 (20 bonos a \$ 20 c/u). Odontología afiliados volun-

tarios individual serie C N° 697334 al 697350, 553701 al 553716, 553551 al 553600, 553101 al 553150, 734851 al 734900, 735501 al 735550 (233 bonos a \$ 4 c/u). Internación Afiliado Voluntario Individual serie A N° 474217 al 474250, 474134 al 474135 (36 bonos a \$ 50 c/u). Kinesiología Afiliado Voluntario Individual serie G N° 6014 al 6016, 8360 al 8363 (7 bonos a \$ 20 c/u). Odontología Voluntario Colectivos serie C N° 836451 al 836500 (50 bonos a \$ 4 c/u). Internación Voluntario Colectivos serie A N° 515964, 516302 (2 bonos a \$ 50 c/u). Total \$ 4052,00. Delegación San Martín: Odontología Voluntario Colectivos serie B N° 13798 al 13800 (3 bonos a \$ 4 c/u) e Internación Afiliado Voluntario Individual serie A N° 474307 (1 bono a \$ 50). Total \$ 62,00. Delegación Vicente López: Categoría A Atención Médica serie U2 N° 579624 al 579914, 739911, 739922, 739935 8290 bonos a \$ 2,50 c/u). Categoría B Atención Médica serie H2 N° 823875, 851882 al 851900, 863901 al 864000, 865001 al 865043 (163 bonos a \$ 6 c/u). Aplicación Múltiple Prácticas Ambulatorias serie I2 N° 619669 al 619674, 725332 al 725346 (21 bonos a \$ 8 c/u). Aplicación Múltiple en Internación serie I2 N° 784928 (1 bono a \$ 60). Total \$ 1.941,00; Que a f. 250/251 fue indagado el señor Jorge Raúl González, Delegado y Responsable de los Valores Fiscales de la Delegación San Fernando del IOMA durante el período comprendido entre el 10-03-97 al 2000 quien expresa que su tarea era atender al público, venta de valores y depositaba el dinero proveniente de dicha venta, indica que participó en el arqueo realizado el día 21 de agosto de 1998 obrando a f. 19/22 copias del mismo, y que tenía conocimiento de la falta de rendición de los valores que surgen de la auditoría practicada y que se consignan a f. 244 y vta., desconociendo el motivo de la falta de rendición y que no puede dar cuenta documentada del destino dado a esos valores fiscales ya que aparentemente no existe documentación pues se habría perdido, por último agrega que cuando asumió y se retiró del cargo en la Delegación San Fernando no confeccionó arqueo o recuento de valores fiscales; Que a f. 252/253 declara el señor Pablo Omar Ventura, quien se desempeñó como Delegado y Responsable de los Valores Fiscales de la Delegación Vicente López desde el 20-11-97, indicando que hasta el año 2000 "...su responsabilidad era absoluta, que tenía la custodia de todos los Valores Fiscales. Que los depósitos de dinero por la venta de los valores los hacía diaria y personalmente...", agrega que participó en el arqueo realizado el día 14-08-98 en la delegación obrando a f. 13 y 14 copias del mismo e indica que no tenía conocimiento de la falta de rendición de los valores detallados a f. 14, que "...cuando se hace cargo de la Delegación pide que se efectúe un arqueo a fin de conocer las existencias con las cuales iba a empezar a trabajar. Que por eso los faltantes del arqueo del año 1998 no son de su responsabilidad...", que a efecto de rendir cuenta de cada uno de los faltantes, solicita un plazo de quince días, en los cuales aportará documentación y datos respecto del destino de cada bono faltante..."; Que a f. 268/282 el señor Ventura se presenta y adjunta documentación relativa a la Delegación Vicente López detallando: Bonos Categoría A Atención Médica serie U 2 N° 579624 al 579914, Categoría B Atención Médica serie H2 N° 863901 al 864000, 865001 al 865043, Categoría Aplicación Múltiple Prácticas Ambulatorias serie I N° 725332 al 725346, Aplicación Múltiple en Internación serie I2 N° 784928 fueron rendidos el día 23/4/97 como sustraídos con fecha 10/4/97. Categoría A Atención Médica serie U 2 N° 739911, 739922 y 739935 fueron devueltos al IOMA Central por estar mal impresos. Categoría B Atención Médica Serie H2 N° 823875 y 851882 al 851900, Categoría Aplicación Múltiple Prácticas Ambulatorias serie 12 N° 619669 al 619674 y 619749 al 619750 son faltantes que corresponden al Círculo Médico; Que el señor Ventura informa que tomó posesión del cargo el día 24 de noviembre de 1997, encontrándose hasta el 21 el anterior Delegado, y aclara que a f. 280 y vta. se encuentran las numeraciones de los valores fiscales existentes en la Delegación Vicente López al tiempo de asumir como Delegado y los valores pendientes de rendición no encontrándose ninguno de los valores objeto del presente sumario y remarca que los bonos pendientes de rendición corresponden a la gestión del anterior delegado; Que a f. 254 y vta. declara la señora Miriam Karina Rivas quien fuera Delegada y Responsable de los Valores Fiscales de la Delegación San Martín durante el período comprendido entre el 23-06-98 hasta, aproximadamente, marzo de 1999, indicando que estaba a cargo de los Valores Fiscales y que toma conocimiento de la falta de rendición de los Valores Fiscales que se detallan a f. 23/27 y 244 vta./245 al momento de efectuar el arqueo que luce en las f. 23/27, ya que participó en el mismo y reconoce como propia la firma que lo suscribe, agrega que no puede dar cuenta documentada de esos valores. En ese acto la señora Rivas requirió la determinación del importe del perjuicio fiscal correspondiente a la Delegación San Martín a fin de repararlo, atento ello se determina el mismo en la suma de \$ 112,80 al 21-04-08 (f. 258/261); Que a f. 256 la señora Rivas se presenta e informa que depositó la suma de \$ 115,00, en la cuenta 229/7 "Tesorería General de la Provincia o/ Contador General y Tesorero General de la Provincia conforme boleta de depósito que en copia se agrega a f. 265, informando el área contable de este Organismo que con fecha 21-04-08 se acreditó dicho monto en la cuenta 229/7 (f. 267); Que a f. 6 del expediente 2914-7559/98 alc. 5°, agregado como f. 264, el Director de la Región San Isidro del IOMA informa que no posee recibos de los Valores Fiscales que aún permanecen pendientes de rendición y que fueron entregados a las Delegaciones San Martín, San Isidro, San Fernando y Vicente López; Que a f. 285/286 declara el señor Carlos Daniel Balate, Responsable de los Valores Fiscales del SUT Vicente López quien manifiesta que solo él estaba encargado de la venta de bonos consultorio y odontológicos, aunque no recuerda si había otros bonos a la venta. Cerrada la caja del día confeccionaba las boletas de depósito y las llevaba al Banco Provincia, salvo que se encontrara de licencia él era el encargado de esa tarea. Agrega que no recuerda haber participado en el arqueo de fecha 07-05-97 y que desconoce la firma inserta al pie del acta obrante, en copia, a f. 273; Que en cuanto a la rendición de los valores fiscales N° 823875, 851882 al 851900, 619669 al 619674 que figuran como faltantes en el arqueo del 7-05-97 expresa que no lo puede certificar ya que no recuerda el arqueo, agrega que la rendición era diaria aunque pudo haber faltantes pero no los puede precisar ni tiene constancias, por otra parte indica que había faltantes que pueden corresponder al Círculo Médico como los N° 851882 al 851900, aunque no puede dar cuenta documentada del destino de esos valores; Que citada la señora Nancy Vanesa Arico a prestar declaración indagatoria por ser Responsable de los Valores Fiscales en la Delegación San Isidro entre el período 11-97 al 10-07-98 (f. 101/102) la misma no se presentó a ninguna de las audiencias fijadas (f. 287 vta.); Que la Instrucción designada, atento la diversidad de Delegaciones que presentan faltantes de rendición de Valores Fiscales efectúa un análisis por separado de las mismas: Que en la Delegación San Isidro faltaron los bonos: Categoría A Atención

Médica serie U2 N° 729911, 729922, 729935, 729964 al 730000, 730901 al 731000, 731641, 732249, 734801 al 735000, 743961, 744935, 744993, 744922; Categoría B Atención Médica serie H2 N° 898446 al 898448, dichos valores corresponden a gestiones anteriores a la encabezada por la señora Di Biasse. Que los valores Categoría B Atención Médica Serie H2 N° 909566 al 909567 fueron tardíamente rendidos (f. 4 expediente 2914-7559/98 alc. 4°, agregado como f. 248). Los recibos obrantes a f. 94/95 no se corresponden con los valores faltantes y atento el tiempo transcurrido y las sucesivas mudanzas resultó imposible determinar la fecha de entrega, su receptor y obligado a rendirlos; Que en la Delegación San Fernando faltaron los bonos Odontológicos serie F N° 715151 al 715220; 722151 al 722200, Kinesiología Obligatorio serie G N° 27738 al 27757, Voluntario Individual Odontológico serie C N° 697334 al 697350, 553701 al 553716, 553551 al 553600, 553101 al 55315, 734851 al 734900 y 735501 al 735550; Internación Voluntario Individual serie A N° 474217 al 474250, 474134 al 474135; Kinesiología Voluntario Individual serie G N° 6014 al 6016, 8360 al 8363, Odontológicos Voluntarios Colectivos serie C N° 836451 al 836465, 836466 al 836500; Internación Voluntario Colectivo serie A N° 515964, 516302; Que el bono kinesiología Voluntario Individual serie G N° 5910 fue rendido posteriormente (f. 4 expediente 2914-7559/98 alc. 4°, agregado como f. 248); Que los valores pendientes de rendición son Voluntario Individual Odontológico serie C N° 553101 al 553150 (f. 42), Internación Voluntario Individual serie A N° 474217 al 474250 (f. 43), Kinesiología Voluntario Individual serie G N° 8360 al 8363 (f. 42) e Internación Voluntario Colectivo serie A N° 515964 (f. 44); Que el monto de los valores pendientes de rendición asciende a la suma de \$ 2.030,00 al 21 de agosto de 1998, discriminados de la siguiente manera: Voluntario Individual Odontológico serie C N° 553101 al 553150 (50 bonos, valor \$ 4,00 c/u: \$ 200,00); Internación Voluntario Individual serie A N° 474217 al 474250 (34 bonos, valor \$ 50,00 c/u: \$ 1.700,00); Kinesiología Voluntario Individual serie G N° 8360 al 8363 (4 bonos \$ 20,00 c/u: \$ 80,00) e Internación Voluntario Colectivo serie A N° 515964 (1 bono \$ 50,00); Delegación San Martín: se detectó el faltante de bonos Odontológico Voluntario Colectivo serie B N° 13.798 al 13.800, Internación Voluntario Individual serie A N° 474037, los cuales fueron repuestos y reparado el perjuicio fiscal por la señora Miriam Karina Rivas (f. 257, 265/267). Que en la Delegación Vicente López: se detectó el faltante de bonos categoría A atención médica serie U 2 N° 579624 al 579914, 739911, 739922, 739935, categoría B atención médica serie H2 N° 823875, 851882 al 851900, 863901 al 864000, 865001 al 865043, aplicación múltiple prácticas ambulatorias serie I2, N° 619669 al 619674, 725332 al 725346, aplicación múltiple en internación serie I2 N° 784928. Los bonos aplicación múltiple prácticas ambulatorias serie I2 N° 619722 al 619778 fueron rendidos con posterioridad (f. 4 expediente 2914-7559/98 alc. 4°, agregado como f. 248). En relación a la entrega de Valores Fiscales a la Delegación Vicente López, el Sector Valores Fiscales de la Dirección Regional San Isidro acompaña recibos correspondiendo tener por completos y relacionados con los valores pendientes de rendición los de fecha 21-03-97 (f. 96), 16-12-96 y 10-04-97, el resto de los agregados carecen de firma de receptor o refieren a valores ajenos a la presente investigación; Que además debe destacarse que los bonos categoría A Atención Médica serie U 2 N° 579624 al 579914 al igual que los bonos 863901 al 864000, 865001 al 865043, 725332 al 725346 y el bono Aplicación Múltiple en Internación serie I2 N° 784928 fueron rendidos y denunciados como sustraídos en hecho ocurrido el 14 de abril de 1997 (f. 276 vta.); los bonos N° 739911, 739922, 739935 fueron devueltos al IOMA con fecha 21 de octubre de 1997 por encontrarse mal impresos (f. 274). Los bonos categoría B Atención Médica Serie H2 N° 823875, y los bonos 851882 al 851900, como los bonos Aplicación Múltiple Prácticas Ambulatorias serie I2 N° 619669 al 619674 no existen recibos que den cuenta de la recepción de los mismos en la citada Delegación, por tal motivo no puede establecerse responsabilidad de los agentes encargados de su manejo; Que cumplidas las etapas procedimentales pertinentes a f. 289/296 la Instrucción actuante dicta auto de imputación por medio del cual responsabiliza por el perjuicio fiscal ocasionado, que asciende a la suma de \$ 2.030,00 al 21 de agosto de 1998, con motivo de la falta de rendición de valores fiscales en la Delegación San Fernando del IOMA, al señor Jorge Raúl González, responsable del manejo de los mismos, por infracción a los artículos 64, 65 y cctes. del Decreto Ley 7.764/71 y su reglamentación, actuales artículos 114, 115 y 112 de la Ley 13.767; Que notificado y confiriéndole vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el artículo 72 inc. 5) del Decreto Ley 3.300/72 T.O. 1984, el imputado presenta descargo (f. 301/302). Que a f. 305 la instrucción actuante resuelve tener por presentado fuera de término el descargo obrante a f. 301/302 y por decaído el derecho a hacerlo en esta etapa; Que remitidas las actuaciones, la Dirección de Sumarios de este Organismo considera que el perjuicio fiscal ocasionado, que asciende a la suma de \$ 112,80 al 21-04-08, en la Delegación San Martín del IOMA por la falta de rendición de valores fiscales fue reparado por la señora Rivas, Encargada del manejo de los mismos en la delegación mencionada conforme constancias obrantes a f. 257, 265/267; Que en relación al perjuicio fiscal ocasionado por la falta de rendición de Valores Fiscales, que asciende a la suma de \$ 2.030,00 al 21/08/98 en la Delegación San Fernando del IOMA la citada Dirección comparte el criterio sustentado por la Instrucción actuante, entendiéndose que resulta responsable del mismo el señor Jorge Raúl González, quien, conforme las constancias de autos, ha incumplido con las obligaciones prescriptas en el artículo 64 del Decreto Ley 7.764/71 actuales artículos 114 y 115 de la Ley 13.767, como recaudador, guardador y custodio de los valores fiscales, incurriendo así en la responsabilidad establecida en el artículo 65 del citado cuerpo legal, actual artículo 112 de la Ley 13.767; Que en cuanto al perjuicio fiscal irrogado en la Delegación San Isidro del IOMA la Dirección de Sumarios comparte el criterio sostenido por la Instrucción actuante y entiende que el tiempo transcurrido imposibilitó determinar la fecha de entrega, como el receptor y encargado del manejo de los valores fiscales pendientes de rendición, en consecuencia por el perjuicio fiscal detallado no corresponde imputar responsabilidad a agente alguno de la Administración Pública Provincial; Que en relación al perjuicio sufrido por el Erario provincial en la Delegación Vicente López del IOMA con motivo de la falta de rendición de valores fiscales la Dirección de Sumarios comparte el criterio de la Instrucción actuante y entiende que no es posible determinar responsabilidad en cabeza de los agentes de la Administración Pública Provincial, ya que algunos de los valores fueron rendidos en forma tardía (f. 4 del expediente 2914-7559/98 alc. 4° agregado como f. 248), otros fueron denunciados como sustraídos en hecho ocurrido el día 14/04/97 y el resto carece de firma del receptor o se refieren a valores ajenos a la presente investigación; Que con rela-

ción a la Delegación Escobar del IOMA la Dirección de Sumarios de este Organismo considera que no existe perjuicio fiscal por cuanto los valores fiscales asignados a la misma fueron rendidos (ver informe de la Dirección Tesorería del IOMA a f. 83); Que en consecuencia y de acuerdo a las circunstancias de autos se desprende que por el perjuicio fiscal ocasionado en la Delegación San Fernando del IOMA resulta patrimonialmente responsable el señor Jorge Raúl González por infracción a lo dispuesto por los artículos 64 y 65 del Decreto Ley 7.764/71 T.O. Decreto 9.167/86 y concordantes de su Decreto Reglamentario, actuales artículos 114, 115 y 112 de la Ley 13.767; Que esta Contaduría General comparte lo manifestado por la Dirección de Sumarios en el informe que produjera. Que por lo expuesto y considerándose cumplimentadas las instancias procedimentales pertinentes, corresponde a esta Contaduría General expedirse sobre el presente caso; Por ello, EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA. RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Dejar establecido que con fecha 21/04/08 la señora Karina Miriam Rivas procedió a depositar la suma de \$ 115,00 en concepto de reparación del perjuicio fiscal por la falta de rendición de valores fiscales en la Delegación San Martín del IO.M.A. ARTÍCULO 2° - Determinar que por el perjuicio fiscal ocasionado, por la falta de rendición de valores fiscales en la Delegación San Isidro del IOMA, no resulta imputable agente alguno de la Administración Pública Provincial. ARTÍCULO 3° - Determinar que por el perjuicio fiscal ocasionado, por la falta de rendición de valores fiscales en la Delegación Vicente López del IOMA, no resulta imputable agente alguno de la Administración Pública Provincial. ARTÍCULO 4° - Determinar que en la Delegación Escobar del IOMA no existe perjuicio fiscal atento la rendición de valores fiscales efectuada oportunamente. ARTÍCULO 5° - Determinar en la suma de \$ 2.030,00 al 21 de agosto de 1998, el importe del perjuicio fiscal ocasionado en la Delegación San Fernando del IOMA, resultando responsable del mismo el señor Jorge Raúl González por infracción a lo dispuesto por los artículos 64 y 65 del Decreto Ley 7.764/71 T.O. Decreto 9.167/86 y concordantes de su Decreto Reglamentario, actuales artículos 114, 115 y 112 de la Ley 13.767. ARTÍCULO 6° - Notificar al inculcado. Cumplido, los presentes actuados serán remitidos al Tribunal de Cuentas. ARTÍCULO 7° - Registrar, comunicar con copia al señor Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial, y a la Dirección de Sumarios de este Organismo.

Resolución N° 115/10. Carlos Alberto Machiaroli. Contador General de la Prov. de Bs. As.

Asimismo se pone en su conocimiento que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, para presentar Recurso de Revocatoria, hallándose el expediente mencionado, en la Contaduría General de la Provincia -Dirección de Sumarios-, calle 46 e/ 7 y 8, piso primero de La Plata, Código Postal 1900, Tel. (0221) 429-4474.

Queda ud. debidamente notificado.

Liliana C. Paxote
Directora de Sumarios
C.C. 11.526 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Se hace saber por este medio a la señora ALEJANDRA FABIANA ZARZA, que en el expediente N° 2900-57866/03 y agreg. 2900-60280/03, 2900-92598/09, y 2900-92598/09 alc. 1° el Señor Contador General de la Provincia ha dictado la Resolución N° 282/10, cuyo texto reza: "La Plata, 29 marzo 2010 VISTO las presentes actuaciones por las cuales se da cuenta de presuntas irregularidades ocurridas en el Área Docente de la Carrera de Enfermería Universitaria con sede en el Hospital "Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, y; CONSIDERANDO: Que las actuaciones se originan por las denuncias efectuadas por la señora Alejandra Fabiana Zarza, docente en la carrera aludida, a través de una nota de junio de 2003, a la que aduna documentación (fojas 1/16); según surge de la misma, a principios de marzo del año 2003 habría sido informada por la Licenciada Zulema Robles que su designación para el año en cuestión "no había salido", pero que le habrían pedido que tomara de cualquier modo exámenes, que igual se le pagaría; aunque accedió a lo requerido, señala, se negó a cobrar. Que en abril le informaban que tenía un cheque a percibir, considerando la firmante que el monto era incorrecto; en mayo también le advirtieron que tenía otro cheque, que era sueldo y no adicional. Motivada por ello, advirtió que existía una designación a su nombre, comunicando su situación a las autoridades del Departamento de enseñanza y comenzando a desarrollar tareas docentes en 30 horas cátedra en distintas materias. Los recibos adunados evidencian que a la mencionada Licenciada Zarza se le liquidaron sueldos por los meses de marzo, abril y mayo del año 2003. Surge asimismo que en acta que se levanta en reunión con autoridades, la señora Zarza señaló que durante el período marzo/mayo (2003) recibió un cheque que supuso "corresponde a liquidaciones atrasadas del primer cuatrimestre", que le habrían explicado salía, por razones administrativas, a nombre de otro docente, Omar Roda, período agosto/diciembre/02. Que en mayo de 2003 fue que constató que la designación para ese cuatrimestre había sido en tiempo y forma; que tomó posesión de sus cátedras el 26/5. Que a f. 56 obra nota suscripta por la Licenciada Marina Martín -Coordinadora de Enfermería- y Mirtha del Carmen Gray; de su texto se desprende que en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Diego Paroissien" de La Matanza hay dos carreras de Enfermería Universitaria, en las cuales, durante los años 2002 y 2003, la licenciada Zarza se encontraba designada en cuatro materias: Taller IV, Enfermería Quirúrgica; Taller V, Enfermería Psiquiátrica; Taller VII, Enfermería Pediátrica y Residencia en Enfermería; estas dos últimas materias se corresponden con el período 17/03/2003 al 31/07/2003. En sus conclusiones, breves, las firmantes señalan que los actuados no permiten deducir los motivos que determinan el accionar que se denuncia, sugiriendo iniciación de una actuación investigativa. Que a fojas 59/62 se expresan, a modo de descargo, las Licenciadas Zulema Robles y Elba Milmanda; la primera, en su condición de Coordinadora de la Carrera, da cuenta que le consta que la Licenciada Zarza colaboró con el ya mencionado Rodas, quien tenía problemas personales para asumir su desempeño, y que la forma de resolver esa cuestión es asunto de ellos. Reconoce que oportunamente se le comunicó la no designación más luego, cuando se confirmó que eso no era así, se la convocó para que asumiera el cargo en forma inmediata "puesto que habían transcurrido más de dos meses de cursada"; la Licenciada

Milmanda también reconoce que en marzo de 2003 se le informó a Zarza que no había sido designada, así como también que en mayo de 2003 fue advertida que a nombre de la indicada se encontraba un cheque, por el mes de abril; que ordenó se suspenda el pago aunque se le informó que durante ese mes de abril, Zarza había percibido un sueldo correspondiente al mes de marzo de 2003. Que en ese marco fue informada que la Licenciada Zarza había sido designada desde el 17 de marzo al 31 de julio del año en cuestión; que entonces se le comunicó a la indicada, tal circunstancia y que debía hacerse cargo de las cátedras. En cuanto al pago, señaló que Zarza les destacó que había cobrado en la convicción de que eran deudas anteriores y que "jamás se le dijo que debía ser devuelto, sino que ante dichas circunstancias y lo anormal de la situación, se le solicitó que en forma conjunta le diéramos una solución. Una propuesta había sido que la misma se incorporara inmediatamente a trabajar haciéndose cargo de la tutoría de la residencia de enfermería, lo que fue aceptado por la docente". Sobre el punto, concluye que "no se puede dejar pasar por alto que si bien existió una irregularidad en el pago no es por demás cierto que dicha docente aceptó dichos pagos sin poder excusarse de que no sabía a que períodos correspondían, ya que del propio recibo surge claramente su imputación". Que mediante Disposición 205/03, la Directora Provincial de Capacitación para la Salud dispuso la realización de una investigación presumarial, a cuyos efectos designó a los Doctores Carlos Brion y Mirta Fernández; estos, en el cometido de su tarea, acumularon actuaciones de fs. 68/138, emitiendo informe a f. 139, en el cual se desprende el cobro indebido de haberes por servicios no prestados por parte de docentes de la mentada carrera, Licenciado Roda, en el año 2002, y de la Licenciada Zarza, en el año 2003. Que ante ello, esta Contaduría ordenó la sustanciación de sumario administrativo de responsabilidad mediante Resolución N° 1.028/07, en los términos del Art. 70 de la Ley de Contabilidad. Que el instructor sumarial acepta el cargo (f. 166 y vta.) y toma declaraciones a la señora Alejandra Fabiana Zarza, al Licenciado Omar César Roda -Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital "Dr. Diego Paroissien" de La Matanza-, a Stella Maris Cazal Romero -quien se desempeñara como Coordinadora de Capacitación Regional hasta el año 2005-, a Elva Zulema Robles -quien durante el período 1999/2004 se desempeñó como Coordinadora de la Escuela de Enfermería que se desarrollaba en el referido Hospital-, a Elba Ester Milmanda -quien destacó que en 1988 fue contratada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, para desempeñarse como Responsable Regional de Enfermería de la Región Sanitaria VII A, rol que desempeñó hasta el año 2005, cuando le fue rescindido el contrato- (fojas 172/176, 182/185); libra oficios y solicita informes (fojas 186/195). En estas condiciones, se resolvió cerrar la etapa de prueba de descargo. Que respecto de los valores abonados al Licenciado Roda, conforme fuese ordenado investigar, el Instructor sumariante señala que la nota -f. 94- en la que anuncia la imposibilidad de continuar con las horas cátedra para la que fue designado para el segundo semestre del año 2002 y que ha sido por él reconocida, tiene su correlato en el listado obrante a f. 8 del expediente 2900-92598/09, mas no en los obrantes a fs. 9/10; de lo investigado se desprende que las horas por Roda desistidas, fueron asumidas por otros profesionales: así las declaraciones originales de Zarza, dando cuenta que habría percibido lo liquidado a Roda por sustitución en el dictado de las horas cátedra de éste o que fue pagada con liquidaciones efectuadas a nombre de aquél; también las propias declaraciones de Roda dando cuenta que fue sustituido por otra docente y las expresiones de la licenciada Robles, explicitando la situación de Roda -f. 131, 3er. párrafo-. Todo ello le permiten inferir al Instructor que las liquidaciones emitidas a nombre del mencionado, permitan financiar las horas cátedra originalmente a su cargo pero no ejercidas y que ésta era la manera que se tenía de resolver las coyunturas que se han descripto más arriba. Por ello, en tanto se tienen por ejecutadas las horas cátedras que el señor Roda renunció a dar desde octubre de 2002 hasta diciembre del mismo año y no habiéndose acreditado que ello conllevó a la duplicación de liquidación de haberes, se entiende que el hecho no ha generado perjuicio fiscal. Que cumplidas las etapas procedimentales pertinentes la Instrucción Sumarial (fojas 199/205) dicta auto de imputación, responsabilizando patrimonialmente en forma solidaria a las agentes Alejandra Fabiana Zarza (DNI 16.973.700) y Elva Zulema Robles (DNI 1.383.863), por la suma de pesos cuatrocientos seis (\$ 406,00) al 1° de abril de 2003; pesos ochocientos cuarenta y seis (\$846,00) al 2 de mayo de 2003; y pesos ochocientos cuarenta y seis (\$846,00) al 2 de junio de 2003. Que tal imputación se formula en razón de quedar acreditada en autos, la liquidación de haberes efectuada a la Licenciada Zarza por los meses de marzo, abril y mayo de 2003, no habiendo dado clases en esos meses; situación reconocida por la misma y por su superior la Licenciada Robles. Que conferida la vista prevista en el artículo 72 inciso 5) del Decreto 5612/84, las imputadas Zulema E. Robles (fojas 208/209), y Alejandra F. Zarza (f. 210) presentan descargo. Que la Licenciada Robles, asimismo, ofrece prueba, la que proveída no fue producida en su totalidad, dejando sin efecto algunos testimonios ante el desistimiento de la requirente, y presenta finalmente alegato en el cual manifiesta que: "...el testimonio de la señora Urzundo...ha convalidado de manera absoluta el descargo oportunamente presentado por mi persona...se desprende que de ningún modo participé en la preparación de los cheques o en su entrega, a favor de la señora Zarza y que no participaba en los procesos que permitían que eso sucediese. Del mismo modo, que la mencionada retiró los cheques sin mi consentimiento. Por ello, ratifico que nada tengo que ver con el libramiento de cheques a favor de la sra. Zarza por períodos no trabajados efectivamente...". Que la Licenciada Alejandra F. Zarza manifiesta en su descargo que "...la situación que motivó el expediente...fue denunciada por mí ... comunicada a las autoridades máximas de la escuela...Que el hecho de no prestar servicio docente no fue una decisión mía, sino...fue impuesta por la coordinación de la escuela, con el pretexto de mi no designación...posteriormente, al tomar conocimiento que mi designación había salido...y habiendo ya percibido los haberes, en la creencia que se trataba de algún reajuste o retroactivo, lo primero que hice fue informar de ellas...proponiendo además dictar esas clases no dictadas, cuestión que fue desechada por la Sra. Robles...". Que en tal sentido este Organismo entiende que las encartadas no logran desvirtuar con sus dichos las argumentaciones que han servido de base a la imputación, ni han arrojado prueba alguna que permitan arribar a una conclusión diferente que la esgrimida por la Instrucción. Que atento lo precedentemente expuesto la Dirección de Sumarios comparte el criterio sustentado por la Instrucción, entendiendo que de las constancias obrantes en autos se desprende que las agentes Alejandra Fabiana Zarza (DNI 16.973.700) y Elva Zulema Robles (DNI 11.383.863) resultan solidariamente responsables del perjuicio ocasionado al Fisco, surgiendo de autos que la conducta de las mis-

mas ha sido negligente, transgrediendo lo normado por los anteriores artículos 64 y 65 del Decreto Ley 7.764/71, actuales artículos 112 y 114 de la Ley 13.767. Por ello, EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Determinar en la suma de pesos dos mil noventa y ocho (\$ 2.098,00), el importe del perjuicio fiscal ocasionado, según la siguiente discriminación: la suma de pesos cuatrocientos seis (\$ 406,00) al 1 de abril de 2003; pesos ochocientos cuarenta y seis (\$ 846,00) al 2 de mayo de 2003; y pesos ochocientos cuarenta y seis (\$ 846,00) al 2 de junio de 2003, resultando responsable del mismo en forma solidaria las agentes Alejandra Fabiana Zarza (DNI 16.973.700) y Elva Zulema Robles (DNI 1.383.863), por infracción a lo dispuesto por los artículos 64 y 65 del Decreto Ley 7.764/71 (actuales artículos 112 y 114 de la Ley 13.767 reglamentada por Decreto 3260/08). ARTÍCULO 2° - No corresponde imputar responsabilidad patrimonial por el hecho que dan cuenta los presentes obrados al Licenciado Omar Cesar Roda (DNI 12.990.247), en virtud de los fundamentos expuestos en considerandos de la presente. ARTÍCULO 3° - Comunicar a las inculpadas. Cumplido, los presentes actuados serán remitidos al Tribunal de Cuentas, conforme lo establece el artículo 23 del Apéndice del Decreto 3260/08. ARTÍCULO 4° - Registrar. Comunicar con copia al Señor Ministro de Seguridad y a la Dirección de Sumarios de este Organismo.

Resolución N° 282/10. Carlos Alberto Machiaroli. Contador General.

Asimismo se pone en su conocimiento que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, para presentar Recurso de Revocatoria, hallándose el expediente mencionado, en la Contaduría General de la Provincia -Dirección de Sumarios-, calle 46 e/ 7 y 8, piso primero de La Plata, Código Postal 1900, Tel. (0221) 429-4474.

Queda ud. debidamente notificado.

Liliana C. Paxote

Directora de Sumarios

C.C. 11.525 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.228

La Plata, 5 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12817/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FRUTOS ALEJANDRO AGUSTÍN, CUIT 20-23535647-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/31, 46, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 40/44;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82-Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 140000-Diseño gráfico;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 117 N° 74- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FRUTOS ALEJANDRO AGUSTÍN, CUIT 20-23535647-4, en el rubro 82-Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 140000-Diseño gráfico, con domicilio legal, comercial y real en calle 117 N° 74- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.074 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.229

La Plata, 5 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12961/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por HOLTER S.A., CUIT 30-70862943-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/127, 140/142, 150, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 144/148;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuida-

do del enfermo; rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Arturo Illia N° 4066, Los Polvorines, Malvinas Argentinas, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a HOLTER S.A., CUIT 30-70862943-6, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo; rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal, comercial y real en calle Arturo Illia N° 4066, Los Polvorines, Malvinas Argentinas, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.075 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.221

La Plata, 5 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13375/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SIVORI MODESTA ELIDA, CUIT 23-12159339-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/57, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 67/71;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 240000-Productos medicinales de deportes y prostético y ortopédico, 250000-Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle 42 N° 917 ½ - La Plata Buenos Aires y domicilio legal en calle 650 N° 6079- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SIVORI MODESTA ELIDA, CUIT 23-12159339-4, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 240000-Productos medicinales de deportes y prostético y ortopédico, 250000-Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, con domicilio comercial y real en calle 42 N° 917 ½ - La Plata Buenos Aires y domicilio legal en calle 650 N° 6079- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.076 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.220

La Plata, 5 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13291/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L., CUIT 30-53625919-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/262, 272, 306, 322/340, 342, 344, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 308/313, 315/320;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78-Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000-Transporte de correo y carga;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en calle Av. Meeke N° 398- Lomas de Zamora, Buenos Aires, domicilio real en calle Juramento N° 750- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio comercial en calle Diagonal 74- N° 1047- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L., CUIT 30-53625919-4, en el rubro 78-Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000-Transporte de correo y carga, con domicilio legal en calle Av. Meeke N° 398- Lomas de Zamora, Buenos Aires, domicilio real en calle Juramento N° 750- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio comercial en calle Diagonal 74- N° 1047- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.077 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.219

La Plata, 5 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12574/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por NASTASI GUSTAVO DANIEL, CUIT 20-17594425-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/46, 65, 75/86, 95/97, 106, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 57/62, 68/73, 88/93, 99/104;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000-Productos de servicio médico de urgencia, 180000-Productos de examen y control del paciente, 270000-Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 310000-Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Saavedra N° 845- Bahía Blanca, Buenos Aires y domicilio real en calle Ingeniero Luiggi N° 343- Bahía Blanca, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a NASTASI GUSTAVO DANIEL, CUIT 20-17594425-8, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000-Productos de servicio médico de urgencia, 180000-Productos de examen y control del paciente, 270000-Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 310000-Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal y comercial en calle Saavedra N° 845- Bahía Blanca, Buenos Aires y domicilio real en calle Ingeniero Luiggi N° 343- Bahía Blanca, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.078 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.218

La Plata, 5 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12511/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DROGUERÍA MILENIUM S.A., CUIT 30-71020018-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/70, 106/117, 126/129, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 119/124, 131/136;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en calle Av. Bartolomé Mitre N° 1083-Florida (O), Vicente López, Buenos Aires y domicilio real en calle 11 de Septiembre N° 2140 Piso 11 Dpto. M- Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DROGUERÍA MILENIUM S.A., CUIT 30-71020018-8, en el rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal y comercial en calle Av. Bartolomé Mitre N° 1083- Florida (O), Vicente López, Buenos Aires y domicilio real en calle 11 de Septiembre N° 2140 Piso 11 Dpto. M- Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.079 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.217

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12913/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ORTOPEDIA BERNAT S.R.L., CUIT 30-66114361-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/81, 101, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 95/99;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 240000-Productos medicinales de deportes y prostético y ortopédico, 250000-Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en calle Aviador Kohel N° 2488- El Palomar, 3 de Febrero, Buenos Aires y domicilio comercial en calle Sanabria N° 1955- Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ORTOPEDIA BERNAT S.R.L., CUIT 30-66114361-0, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 240000-Productos medicinales de deportes y prostético y ortopédico, 250000-Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, con domicilio legal y real en calle Aviador Kohel N° 2488- El Palomar, 3 de Febrero, Buenos Aires y domicilio comercial en calle Sanabria N° 1955- Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.080 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.216

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12781/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FERNÁNDEZ MARÍA DE LOS ÁNGELES, CUIT 27-24289202-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/52, 73/79, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 68/72, 81/86;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 Servicios de transporte, almacenaje y correo, subrubro 110000-Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el partido de Cañuelas de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Zenón Videla Dorna N° 1386 – San Miguel del Monte, Monte, Buenos Aires y domicilio legal en calle 13 s/N° e/ 47 y 48, Piso 1- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FERNÁNDEZ MARÍA DE LOS ÁNGELES, CUIT 27-24289202-5, en el rubro 78 Servicios de transporte, almacenaje y correo, subrubro 110000-Transporte de pasajeros, con domicilio comercial y real en calle Zenón Videla Dorna N° 1386 – San Miguel del Monte, Monte, Buenos Aires y domicilio legal en calle 13 s/N° e/ 47 y 48 Piso 1- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el partido de Cañuelas de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.081 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.215

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12798/08

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COPPOLILLO ALEJANDRO, CUIT 20-20256868-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/30, 45/60, 62/64, 72, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 38/42, 66/70;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio real en calle San Martín N° 75- Castelli, Buenos Aires, domicilio comercial en calle San Martín N° 136- Dolores, Buenos Aires y domicilio legal en calle 32 N° 1464- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COPPOLILLO ALEJANDRO, CUIT 20-20256868-9, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio real en calle San Martín N° 75- Castelli, Buenos Aires, domicilio comercial en calle San Martín N° 136- Dolores, Buenos Aires y domicilio legal en calle 32 N° 1464- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.082 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.214**

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13093/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DAYDES S.A., CUIT 30-68161280-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/120, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 133/138;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente, 220000-Productos para administración intravenosa y arterial, 230000-Nutrición clínica, 290000-Productos quirúrgicos, 310000-Productos para el cuidado de heridas; rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle San Lorenzo N° 1640- San Miguel, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DAYDES S.A., CUIT 30-68161280-3, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente, 220000-Productos para administración intravenosa y arterial, 230000-Nutrición clínica, 290000-Productos quirúrgicos, 310000-Productos para el cuidado de heridas; rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal, comercial y real en calle San Lorenzo N° 1640- San Miguel, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.083 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.213**

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13117/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por EMGI SA., CUIT 30-70885620-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/73, 83/87, 96, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 89/94;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 30-Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 160000-Materiales de acabado de interiores; rubro 31-Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000-Ferretería; rubro 52-Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 100000-Revestimientos de suelos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 53 N° 816 -La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a EMGI SA. , CUIT 30-70885620-3 , en el rubro 30-Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 160000-Materiales de acabado de interiores; rubro 31-Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000-Ferretería; rubro 52-Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 100000-Revestimientos de suelos, con domicilio legal, comercial y real en calle 53 N° 816 -La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.084 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.212**

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11445/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por STREVA JUAN CARLOS, CUIT 20-12028521-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/100, 115/124, 131/132, 139/150, 158/165, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 108/112, 125/130, 133/137, 152/156, 167/171;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000-Frutas, verduras y frutos secos, 110000-Productos de carne y aves de corral, 120000-Pescados y mariscos, 130000-Productos lácteos y huevos, 150000-Aceites y grasas comestibles, 160000-Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000-Condimentos y conservantes, 180000-Productos de panadería, 200000-Bebidas, 220000-Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 105 N° 938- Güernica, Presidente Perón, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a STREVA JUAN CARLOS, CUIT 20-12028521-2, en el rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000-Frutas, verduras y frutos secos, 110000-Productos de carne y aves de corral, 120000-Pescados y mariscos, 130000-Productos lácteos y huevos, 150000-Aceites y grasas comestibles, 160000-Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000-Condimentos y conservantes, 180000-Productos de panadería, 200000-Bebidas, 220000-Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal, comercial y real en calle 105 N° 938- Güernica, Presidente Perón, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.085 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.211**

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12479/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CEEMED DE VILAR PEREIRA GABRIELA Y DEFEO WALTER NÉSTOR, CUIT 33-70849252-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/60, 78/112, 121/134, 142, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 72/76, 114/118, 136/140;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente, 220000-Productos para administración intravenosa y arterial, 290000-Productos quirúrgicos, 310000-Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en los partidos de Monte, Brandsen, Avellaneda, Carlos Casares, Merlo, Luján, Berazategui, La Plata, Lanús, Mercedes, Bahía Blanca, Hurlingham, Cañuelas, Escobar, 3 de Febrero, La Matanza, Moreno, Ituzaingó, San Miguel, Ezeiza y Quilmes de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en calle Colombia N° 3963- San Justo, Buenos Aires y domicilio comercial en calle Av. Belgrano N° 1431 Piso 5 Dpto. 35- Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CEEMED DE VILAR PEREIRA GABRIELA Y DEFEO WALTER NÉSTOR, CUIT 33-70849252-9, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente, 220000-Productos para administración intravenosa y arterial, 290000-Productos quirúrgicos, 310000-Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal y real en calle Colombia N° 3963- San Justo, Buenos Aires y domicilio comercial en calle Av. Belgrano N° 1431 Piso 5 Dpto. 35- Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en los partidos de Monte, Brandsen, Avellaneda, Carlos Casares, Merlo, Luján, Berazategui, La Plata, Lanús, Mercedes, Bahía Blanca, Hurlingham, Cañuelas, Escobar, 3 de Febrero, La Matanza, Moreno, Ituzaingó, San Miguel, Ezeiza y Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.086 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.210**

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12917/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MACOR INSUMOS HOSPITALARIOS S.R.L., CUIT 33-66036317-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/147, 157/171, 180/192, 200/216, 224, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 175/179, 194/198, 218/222;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42-Equipo, Accesos y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, subrubro 200000-Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, subrubro 290000-Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Tronador N° 893- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Manuel Belzu N° 1931- Olivos, Vicente López, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MACOR INSUMOS HOSPITALARIOS S.R.L., CUIT 33-66036317-9, en el rubro 42-Equipo, Accesos y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, subrubro 200000-Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, subrubro 290000-Productos quirúrgicos, con domicilio comercial y real en calle Tronador N° 893- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Manuel Belzu N° 1931- Olivos, Vicente López, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.087 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.209**

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11764/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ANGELERI, JORGE CARLOS, CUIT 20-10051141-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/65, 74/81, 88/94, 102/107, 118/129, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 82/86, 96/100, 109/113;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 12 - Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubro 160000 - Aditivos, 180000 - Ceras y aceites, 190000 - Solventes, 210000 - Químicos basados en el carbón y productos químicos compuestos, rubro 47 - Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 120000 - Equipo de limpieza, 130000 - Suministros de limpieza;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio real en calle 67 N° 1332 - La Plata, Buenos Aires, domicilio legal en calle 31 N° 292- Barrio El Carmen, Berisso, Buenos Aires y domicilio comercial en calle La Portada s/n - Berisso, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ANGELERI, JORGE CARLOS, CUIT 20-10051141-0, en el rubro 12 - Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubro 160000 - Aditivos, 180000 - Ceras y aceites, 190000 - Solventes, 210000 - Químicos basados en el carbón y productos químicos compuestos, rubro 47 - Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 120000 - Equipo de limpieza, 130000 - Suministros de limpieza, con domicilio real en calle 67 N° 1332 - La Plata, Buenos Aires, domicilio legal en calle 31 N° 292- Barrio El Carmen, Berisso, Buenos Aires y domicilio comercial en calle La Portada s/n - Berisso, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.088 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.208**

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12531/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SANTOPIETRO SERGIO ALEJANDRO, CUIT 20-20038584-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/41, 58/71, 80, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 52/56, 74/78;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000-Frutas, verduras y frutos secos, 130000-Productos lácteos y huevos, 150000-Aceites y grasas comestibles, 160000-Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000-Condimentos y conservantes, 190000-Alimentos preparados y conservados, 200000-Bebidas, 220000-Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 9 s/N° e/ 21 y 22- 25 de Mayo, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SANTOPIETRO SERGIO ALEJANDRO, CUIT 20-20038584-6, en el rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000-Frutas, verduras y frutos secos, 130000-Productos lácteos y huevos, 150000-Aceites y grasas comestibles, 160000-Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000-Condimentos y conservantes, 190000-Alimentos preparados y conservados, 200000-Bebidas, 220000-Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal, comercial y real en calle 9 s/N° e/ 21 y 22- 25 de Mayo, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.089 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.207

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13215/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MDV S.R.L., CUIT 30-64840608-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/66, 79/80, 82, 90/109, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 84/88, 111/115;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73-servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubros 150000-Servicios de apoyo a la fabricación, 170000-Fabricación de productos eléctricos e instrumentos de precisión;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle San Luis N° 1526- Quilmes, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MDV S.R.L., CUIT 30-64840608-4, en el rubro 73-Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubros 150000-Servicios de apoyo a la fabricación, 170000-Fabricación de productos eléctricos e instrumentos de precisión, con domicilio legal, comercial y real en calle San Luis N° 1526- Quilmes, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.090 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.206

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13244/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PROVESER S.R.L., CUIT 30-69639391-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/78, 96, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 90/94;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; rubro 76-Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000-Servicios de limpieza y de consejería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en calle 9 N° 1284- La Plata, Buenos Aires y domicilio comercial en calle 24 N° 401 esquina 401- Berisso, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PROVESER S.R.L., CUIT 30-69639391-1, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; rubro 76-Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000-Servicios de limpieza y de consejería, con domicilio legal y real en calle 9 N° 1284- La Plata, Buenos Aires y domicilio comercial en calle 24 N° 401 esquina 401- Berisso, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.091 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.205

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13059/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por QUÍMICA LUAR S.R.L., CUIT 30-56773653-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas , obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas ;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Hualfin N° 359- Córdoba, Córdoba y domicilio legal en calle Rouco N° 1589- General San Martín, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a QUÍMICA LUAR S.R.L., CUIT 30-56773653-5, en el rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios, con domicilio comercial y real en calle Hualfin N° 359- Córdoba, Córdoba y domicilio legal en calle Rouco N° 1589- General San Martín, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.092 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.204

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12984/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por RIGHI GABRIEL CÉSAR, CUIT 20-14134134-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/39, 58/60, 68, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 52/56, 62/66;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73-Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 160000-Fabricación de maquinaria y equipo de transporte;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 137 N° 236- Berazategui, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a RIGHI GABRIEL CÉSAR, CUIT 20-14134134-1, en el rubro 73-Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 160000-Fabricación de maquinaria y equi-

po de transporte, con domicilio legal, comercial y real en calle 137 N° 236- Berazategui, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.093 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.203

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400 -10525-08 alcance 484

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del incumplimiento como proveedor del Estado de la firma COMERCIALIZADORA DEL SOL S.R.L., CUIT 30-70842617-9, y

CONSIDERANDO:

Que atento al incumplimiento de la firma, esta Contaduría General dictó la Resolución N° 2072/08 de fecha 14/11/2008 (fojas 7 y vuelta), por la que se resolvió aplicar a la firma la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de su legajo de Proveedor;

Que posteriormente, se advierte que, por un error involuntario, en la redacción del referido acto administrativo se consignó como "Legajo N° 12886", cuando debió decir "Legajo N° 12888";

Que, en consecuencia, y en función de lo establecido en el artículo 115 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 7647/70, corresponde rectificar la Resolución N° 2072/08, a los fines de consignar que el número de legajo es "12888";

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 2072/08 en la parte pertinente, el que quedará redactado de la siguiente manera, "Aplicar a la firma COMERCIALIZADORA DEL SOL S.R.L., CUIT 30-70842617-9, legajo N° 12888, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso 2) del Reglamento de Contrataciones".

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.094 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.202

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13274/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MEDIKAR S.A., CUIT 30-70952467-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/100, 114/156, 164/169, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 157/162, 171/176;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000-Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Paraguay N° 1896 Piso 2- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Anchorena N° 328- La Lucila, Vicente López, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MEDIKAR S.A., CUIT 30-70952467-0, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000-Productos quirúrgicos, con domicilio comercial y real en calle Paraguay N° 1896 Piso 2- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Anchorena N° 328- La Lucila, Vicente López, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.095 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.201

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-10154/08 Alcance 1

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma CONSULTORÍA Y GERENCIAMIENTO AMBIENTAL S.R.L., CUIT 33-70935063-9, proveedor N° 100144, solicitando la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 422 de fecha 14/03/08, dictada en el expediente N° 5400-10154/08, se procedió a inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CONSULTORÍA Y GERENCIAMIENTO AMBIENTAL S.R.L., CUIT 33-70935063-9, en el Rubro 76-Servicio de Limpieza Industrial, subrubro 100000-Servicios de limpieza y consejería, con domicilio legal en calle Lavalle N° 699 Tigre, Buenos Aires, domicilio real y comercial en calle Marcelo T. de Alvear N° 1364 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires (fojas 107 y vuelta), adjuntándose a fojas 108, impresión de la credencial correspondiente;

Que, posteriormente, el citado proveedor presenta nota, origen de estos actuados (fojas 1), por la cual solicita la ampliación al "Rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción";

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado de CONSULTORÍA Y GERENCIAMIENTO AMBIENTAL S.R.L., CUIT 33-70935063-9, proveedor N° 100144, al Rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.096 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.200

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13172/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LANGONE MIGUEL ÁNGEL, CUIT 23-07703927-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/37, 54/57, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 48/42, 59/63;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 43-Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000-Hardware (Soporte físico) y accesorios; rubro 44-Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000-Accesorios de oficina y escritorio, 120000-Suministros de oficina; rubro 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 140000-Aparatos electrodomésticos, 150000-Utensilios de cocina domésticos, 160000-Electrónica de consumo; rubro 56-Muebles y Mobiliario, subrubro 100000-Muebles de alojamiento;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en calle 120 N° 2193- La Plata, Buenos Aires y domicilio real en calle 122 N° 2189- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LANGONE MIGUEL ÁNGEL, CUIT 23-07703927-9, en el rubro 43-Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000-Hardware (Soporte físico) y accesorios; rubro 44-Equipo, Accesorios y

Suministros de Oficina, subrubros 110000-Accesorios de oficina y escritorio, 120000-Suministros de oficina; rubro 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 140000-Aparatos electrodomésticos, 150000-Utensilios de cocina domésticos, 160000-Electrónica de consumo; rubro 56-Muebles y Mobiliario, subrubro 100000-Muebles de alojamiento, con domicilio legal y comercial en calle 120 N° 2193- La Plata, Buenos Aires y domicilio real en calle 122 N° 2189- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.097 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 332**

La Plata, 13 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-12952/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma UNIR S.A., CUIT 30-70754315-5, legajo N° 100972, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Humberto Primo N° 76- Quilmes, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100972, de la firma UNIR S.A., CUIT 30-70754315-5, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 100972 de la firma UNIR S.A., CUIT 30-70754315-5, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Humberto Primo N° 76- Quilmes, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.466 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 333**

La Plata, 13 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-14200/09 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma AMERICAN LENOX S.A., CUIT 30-68302137-3, legajo N° 101292, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Los Abetos Guerendiain s/n- Marcos Paz, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101292, de la firma AMERICAN LENOX S.A., CUIT 30-68302137-3, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 101292 de la firma AMERICAN LENOX S.A., CUIT 30-68302137-3, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Los Abetos Guerendiain s/n- Marcos Paz, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.467 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 334**

La Plata, 13 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-12460/08 Alcance 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma MARINA SARA ESTHER, CUIT 27-14465103-6, proveedor N° 100699, solicitando la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1851 de fecha 10 de octubre de 2008, dictada en el expediente N° 5400-12460/08, se procedió a inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MARINA SARA ESTHER, CUIT 27-14465103-6, en el rubro 91 - Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000 - Asistencia doméstica y personal, con domicilio legal, real y comercial en la calle 16 N° 929 - La Plata, Provincia de Buenos Aires, pudiendo operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires según lo señala la impresión de la credencial correspondiente;

Que, posteriormente, el citado proveedor solicita la ampliación al rubro 86 - Servicios Educativos y de Formación, subrubro 120000 - Instituciones educativas;

Que atento lo informado por el Departamento Inscripciones, en función de la documentación incorporada y encontrándose vigente la oportunamente agregada -obrante en el expediente 5400-12460/08 Alcance 1, el Registro de Proveedores y Licitadores estima que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado de MARINA SARA ESTHER, CUIT 27-14465103-6, al rubro 86 - Servicios Educativos y de Formación, subrubro 120000 - Instituciones educativas;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado de MARINA SARA ESTHER, CUIT 27-14465103-6, proveedor N° 100699, al rubro 86 - Servicios Educativos y de Formación, subrubro 120000 - Instituciones educativas;

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.468 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 335**

La Plata, 13 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-420/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TELESMA ARGENTINA S.A, CUIT 30-71070305-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 6 N° 663 - La Plata, Buenos Aires, el domicilio comercial en la calle Soldado de la Independencia N° 1130 piso 6 departamento A - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Avenida Córdoba N° 673 piso 12 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TELESMA ARGENTINA S.A, CUIT 30-71070305-8 en el rubro 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle 6 N° 663 - La Plata, Buenos Aires, domicilio comercial en la calle Soldado de la Independencia N° 1130 piso 6 departamento A - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y domicilio real en la calle Avenida Córdoba N° 673 piso 12 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.469 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 336**

La Plata, 13 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-466/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS HARINEROS BRUNING S.A., CUIT 30-51955007-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la Avenida Presidente Ortiz N° 2415 - Burzaco, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la Avenida Nottebohm N° 801 - San Jorge, Santa Fe;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS HARINEROS BRUNING S.A., CUIT 30-51955007-1 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres, con domicilio legal en la Avenida Presidente Ortiz N° 2415 - Burzaco, Buenos Aires, y domicilio real y comercial en la Avenida Nottebohm N° 801 - San Jorge, Santa Fe, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.470 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 337

La Plata, 13 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-464/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BAIARDI MIRTA ALICIA, CUIT 27-05498532-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 180000 - Productos de panadería, 190000 - Alimentos preparados y conservados;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el partido de Quilmes, como también su domicilio legal y real en la calle Larrea N° 1345 - Quilmes, Provincia de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Av, 12 de Octubre N° 880 - Quilmes, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BAIARDI MIRTA ALICIA, CUIT 27-05498532-6 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 180000 - Productos de panadería, 190000 - Alimentos preparados y conservados, con domicilio legal y real en la calle Larrea N° 1345 - Quilmes, Provincia de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Av, 12 de Octubre N° 880 - Quilmes, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el partido de Quilmes.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.471 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 338

La Plata, 13 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-324/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BELTRAMO ÁLVAREZ LUIS ALBERTO, CUIT 20-22952233-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también sus domicilios legal, comercial y real en la calle 495 N° 2875 - M. B. Gonnet, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BELTRAMO ÁLVAREZ LUIS ALBERTO, CUIT 20-22952233-8 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilios legal, comercial y real en la calle 495 N° 2875 - M. B. Gonnet, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.472 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 339

La Plata, 13 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-425/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VÁZQUEZ PABLO JOSÉ, CUIT 23-26022499-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 100000 - Frutas, verduras y frutos secos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Magdalena de Fait N° 442 - Brandsen, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VÁZQUEZ PABLO JOSÉ, CUIT 23-26022499-9 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 100000 - Frutas, verduras y frutos secos, con domicilio legal, real y comercial en la calle Magdalena de Fait N° 442 - Brandsen, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.473 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 340

La Plata, 13 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-452/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por REZZANO MARCELO GUILLERMO, CUIT 20-14860499-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Ferrara s/n - Atalaya, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a REZZANO MARCELO GUILLERMO, CUIT 20-14860499-2 en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros, con domicilio legal, real y comercial en la calle Ferrara s/n - Atalaya, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.474 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 341**

La Plata, 14 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-322/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MARTI RICARDO, CUIT 20-08069397-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000 - Frutas, verduras y frutos secos, 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 180000 - Productos de panadería, 200000 - Bebidas, 210000 - Tabaco y productos de fumar y substitutos, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en los partidos de Cañuelas, Brandsen, San Vicente, Lomas de Zamora, Presidente Perón, Esteban Echeverría, Almirante Brown y Lanús de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Remedios de Escalada N° 161 - Guernica, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 6 N° 335 - Guernica, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MARTI RICARDO, CUIT 20-08069397-5 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000 - Frutas, verduras y frutos secos, 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 180000 - Productos de panadería, 200000 - Bebidas, 210000 - Tabaco y productos de fumar y substitutos, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres, con domicilio legal y real en la calle Remedios de Escalada N° 161 - Guernica, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 6 N° 335 - Guernica, Buenos Aires, la que podrá operar en los partidos de Cañuelas, Brandsen, San Vicente, Lomas de Zamora, Presidente Perón, Esteban Echeverría, Almirante Brown, Lanús de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.475 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 279**

La Plata, 29 de marzo de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-372/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TRANSSERV S.R.L., CUIT 30-71105891-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el partido de Berazategui de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 154 N° 4377 - Plátanos, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 13 N° 5066 - Berazategui, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TRANSSERV S.R.L., CUIT 30-71105891-1 en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros, con domicilio legal en la calle 154 N° 4377 - Plátanos, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 13 N° 5066 - Berazategui, Buenos Aires, la que podrá operar en el partido de Berazategui de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.476 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 363**

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-13527/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma MELENZANE S.A., CUIT 30-63717570-6, legajo N° 101166, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Pieres N° 1811, Piso P.B. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101166, de la firma MELENZANE S.A., CUIT 30-63717570-6, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 101166 de la firma MELENZANE S.A., CUIT 30-63717570-6, el nuevo domicilio comercial sito en la calle Pieres N° 1811, Piso P.B. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.477 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 364**

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-11244/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma BCT GAMBRO S.A., CUIT 30-70729747-2, legajo N° 100419, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real ha cambiado a la calle Carlos Pellegrini N° 1135, Piso 2- Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial a la calle Juncal N° 1311, Piso 4- Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100419, de la firma BCT GAMBRO S.A., CUIT 30-70729747-2, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 100419 de la firma BCT GAMBRO S.A., CUIT 30-70729747-2, el nuevo domicilio real sito en la calle Carlos Pellegrini N° 1135, Piso 2- Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial sito en la calle Juncal N° 1311, Piso 4- Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.478 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 365**

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-9916/07 Alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de Baja del rubro, por parte de la firma CITARELLA S.A., CUIT 30-62519535-3, legajo N° 100022, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/3, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la Baja del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 120000- Equipos y suministros veterinarios, 130000-Telas y vestidos médicos, 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 150000- Equipos y suministros dentales, 160000- Equipo de diálisis y suministros, 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 180000- Producto de examen y control del paciente, 190000-Productos de facilidad médica, 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 210000- Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 230000- Nutrición clínica, 240000- Productos medicinales de deportes y prótesis y ortopédico, 250000- Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, 260000- Suministros y equipo de autopsia, 270000-Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 280000- Productos para la esterilización médica, 290000- Productos quirúrgicos, 300000- Suministros para formación y estudios de medicina, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 120000- Equipos y suministros veterinarios, 130000-Telas y vestidos médicos, 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 150000- Equipos y suministros dentales, 160000- Equipo de diálisis y suministros, 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 180000- Producto de examen y control del paciente, 190000-Productos de facilidad médica, 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 210000- Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 230000- Nutrición clínica, 240000- Productos medicinales de deportes y prótesis y ortopédico, 250000- Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, 260000- Suministros y equipo de autopsia, 270000-Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 280000- Productos para la esterilización médica, 290000- Productos quirúrgicos, 300000- Suministros para formación y estudios de medicina, 310000- Productos para el cuidado de heridas, del legajo N° 100022 de la firma CITARELLA S.A., CUIT 30-62519535-3;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dar de BAJA al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 120000- Equipos y suministros veterinarios, 130000-Telas y vestidos médicos, 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 150000- Equipos y suministros dentales, 160000- Equipo de diálisis y suministros, 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 180000- Producto de examen y control del paciente, 190000-Productos de facilidad médica, 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 210000- Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 230000- Nutrición clínica, 240000- Productos medicinales de deportes y prótesis y ortopédico, 250000- Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, 260000- Suministros y equipo de autopsia, 270000-Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 280000- Productos para la esterilización médica, 290000- Productos quirúrgicos, 300000- Suministros para formación y estudios de medicina, 310000- Productos para el cuidado de heridas del legajo N° 100022, de la firma CITARELLA S.A., CUIT 30-62519535-3, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.479 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 366**

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-14340/09 Alcance 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma GRUPO SALA S.A., CUIT 30-70846243-4, proveedor N° 100980, solicitando la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 409 de fecha 30 de abril de 2009, dictada en el expediente N° 5400-14340/09, se procedió a inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GRUPO SALA S.A., CUIT 30-70846243-4, en los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 110000- Productos de papel,

120000- Papel para uso industrial; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina; 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubros 120000- Equipo de limpieza, 130000- Suministros de limpieza; 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 230000- Juguetes y Juegos; 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000- Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubros 100000- Ropa, 110000- Calzado; 56- Muebles y Mobiliario, subrubro 100000- Muebles de alojamiento, con domicilio legal en calle Montevideo N° 1033 – Berisso, Buenos Aires y con domicilio real y comercial en calle Montevideo N° 2042, Villa San Carlos, Buenos Aires, pudiendo operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires según lo señala la impresión de la credencial correspondiente;

Que, posteriormente, el citado proveedor solicita la ampliación a los rubros 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubro 110000- Herramientas de mano; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 110000- Hormigón, cemento y yeso, 130000- Productos de construcción estructurales, 140000- Aislamiento, 150000- Materiales para acabado de exteriores, 160000- Materiales de acabado de interiores, 190000- Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento, 200000- Estructuras prefabricadas;

Que atento lo informado por el Departamento Inscripciones, en función de la documentación incorporada y encontrándose vigente la oportunamente agregada -obrante en el expediente 5400-14340/09 Alcance 1, el Registro de Proveedores y Licitadores estima que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado de GRUPO SALA S.A., CUIT 30-70846243-4, los rubros 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubro 110000- Herramientas de mano; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 110000- Hormigón, cemento y yeso, 130000- Productos de construcción estructurales, 140000- Aislamiento, 150000- Materiales para acabado de exteriores, 160000- Materiales de acabado de interiores, 190000- Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento, 200000- Estructuras prefabricadas;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado de GRUPO SALA S.A., CUIT 30-70846243-4, proveedor N° 101414, a los rubros 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubro 110000- Herramientas de mano; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 110000- Hormigón, cemento y yeso, 130000- Productos de construcción estructurales, 140000- Aislamiento, 150000- Materiales para acabado de exteriores, 160000- Materiales de acabado de interiores, 190000- Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento, 200000- Estructuras prefabricadas;

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.480 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 367**

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-14000/09 Alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma AR S.R.L., CUIT 30-68491789-3, legajo N° 101163, por la cual solicita la ampliación de la zona de influencia, y

CONSIDERANDO:

Que a tenor de la presentación de fojas 1, efectuada por la firma de mención, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información considera que corresponde ampliar en el legajo N° 101163, de la firma AR S.R.L., CUIT 30-68491789-3, la zona de influencia de la misma, a toda la Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar en el legajo N° 101163 del Registro de Proveedores y Licitadores, correspondiente a la firma AR S.R.L., CUIT 30-68491789-3, la zona de influencia de la misma a todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar, cumplido archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.481 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 368**

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-463/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por Implantes Médicos Del Sur S.A., C.U.I.T. 30-71107042-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000- Productos de servicio medico de urgencia, 180000- Productos de examen y control del paciente, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 290000- Productos quirúrgicos, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 54 N° 803 - La Plata,

Buenos Aires, el domicilio real y comercial en la calle 15 N° 1491 y ½, Locales 13 y 14, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a IMPLANTES MÉDICOS DEL SUR S.A., C.U.I.T. 30-71107042-3 en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000- Productos de servicio medico de urgencia, 180000- Productos de examen y control del paciente, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 290000- Productos quirúrgicos, 310000- Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal en la calle 54 N° 803 - La Plata, Buenos Aires, domicilio real y comercial en la calle 15 N° 1491 y 1/2, Locales 13 y 14 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.482 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 369**

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-554/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ROL INGENIERÍA S. A., CUIT 30-57844765-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000 - Construcción general de edificios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 51 N° 829 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ROL INGENIERÍA S. A., CUIT 30-57844765-9 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000 - Construcción general de edificios, con domicilio legal, real y comercial en la calle 51 N° 829 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.483 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 370**

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-542/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TRANSPALL S.A., CUIT 30-70964982-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Martín Fierro N° 418 - El Jaguel, Buenos Aires, el domicilio comercial y real en la calle Bahía Buena Esperanza N° 239 - Monte Grande, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TRANSPALL S.A., CUIT 30-70964982-1 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle Martín Fierro N° 418 - El Jaguel, Buenos Aires, domicilio comercial y real en la calle Bahía Buena Esperanza N° 239 - Monte Grande, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.484 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 371**

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-347/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TRANE DE ARGENTINA S.A., CUIT 30-66210229-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 40 - Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubros 100000 - Calefacción, ventilación y circulación del aire, 140000 - Distribución de fluidos y gas, 150000 - Bombas y compresores industriales, 160000 - Filtrado y purificación industrial; 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Mitre N° 1345 - Florida, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TRANE DE ARGENTINA S.A., CUIT 30-66210229-2 en los rubros 40 - Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubros 100000 - Calefacción, ventilación y circulación del aire, 140000 - Distribución de fluidos y gas, 150000 - Bombas y compresores industriales, 160000 - Filtrado y purificación industrial; 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Mitre N° 1345 - Florida, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.485 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 372

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-509/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CONSIST TELEINFORMÁTICA S.A., CUIT 30-58668870-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubros 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como

también su domicilio legal y comercial en la calle 54 N° 701, piso 1, depto. 1 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Avenida Corrientes N° 345 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CONSIST TELEINFORMÁTICA S.A., CUIT 30-58668870-3 en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubros 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal y comercial en la calle 54 N° 701, piso 1, depto. 1 - La Plata, Buenos Aires, y domicilio real en la calle Avenida Corrientes N° 345 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.486 / sep. 30 v. oct. 6

Transferencias

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. Aviso que: INSEPROD S.A., cede el fondo de comercio de buffet ubicado en las instalaciones de la clínica de ojos Dr. Nano en la calle sarmiento 1431 de la localidad de San Miguel Pcia. de Bs. As., a la señora María Eugenia Giribone, argentina, DNI 27.781.102. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
S.M. 53.606 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – **Del Viso**. GRUPO ESTRELLA S.A. con domicilio legal en Ing. Butty 275, piso 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires transfiere el fondo de comercio con habilitación comercial registrada con el Decreto n° 2203-07, Exptes. 3885/97-12856/00, Alc. 1/06 de su Planta Industrial inscripta bajo el rubro Elaboración de Concentrados de Café, Té, Pan Dulce y Budines sito en la calle Davobe 2041 de la Localidad de Del Viso, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires a la empresa Molinos Río de La Plata S.A., con domicilio legal ubicado en la Avda. Osvaldo Cruz n° 3350 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Reclamos de Ley en nuestro domicilio legal. Elizabeth Espíndola. Abogada.
S.I. 41.683 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – **Almirante Brown**. ALEJANDRO PABLO FORTUNATA transfiere fondo de comercio rubro vivero con domicilio en la calle 25 de Mayo 1298 de Ministro Rivadavia del Pdo. de Almirante Brown a la firma Pareyos S.A.A.I.M.I. Reclamos de Ley en la calle Cerreti 854 de Adrogué. Dr. Claudio M. Fortunata. Abogado.
L.Z. 49.036 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. LEANDRO ANDRÉS ORDÓÑEZ, vende y transfiere a Leandro Hernán Ordóñez y Valeria Andrea Ordóñez, libre de todo gravamen, el comercio del rubro de venta y consignación de artículos de camping, sito en la Avda. Pte. Perón 8085 esquina De la Carreta 1488 de Ituzaingó. Reclamos de Ley en calle J.M. Paz 2986 de Ituzaingó. Bs. As. Fabio A. Sarcansky. Contador Público.
Mn. 64.602 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. CASTRO ARIEL ALEJANDRO, cede a Castro Castro Abel, Heladería y cafetería sita en Zufriategui 882, Pdo. Ituzaingó-Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 64.603 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. HÉCTOR CARLOS COLOMBO LE N° 04.403.148; ROBERTO GARCÍA ZUÑIGA DNI 04.360.795, MARCELO DANIEL MUCCILLO, DNI 23.473.757, LAURA MÉNDEZ, DNI 93.799.846, CRISTINA LILIÁN MUCCILLO, DNI 20.574.437, y MÓNICA LAURA MUCCILLO, DNI 20.574.436, transfieren el servicio educativo del “Centro Educativo Siglo 21” DIPREGEP 3282 (EGB con curso preescolar a cargo) y 3357

(Polimodal), sito en J. Paz 2667 de Ituzaingó, a Centro Educativo Siglo 21 S.R.L. Reclamos de Ley J.M. Paz 2667 Ituzaingó. Gabriel Bonsembiante. Escribano.

Mn. 64.537 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – **Castelar**. SEQUIERA ANTONIO SIMÓN transfiere a Villca Apaza Walter Diego, verdulería-frutería, sito en la calle Gdor. Inocencio Arias Nro. 2338-2340 de Castelar Pdo. de Morón Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.632 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – **San Antonio de Padua**. La razón social “Farmacia Nueva Aparicio S.C.S.”, representada por MIRTA FUCHS, arg. farm. D.N.I.: 10.831.229, dom: en Asunción N° 5031, P.B. “3” de la C.A.B.A.; ARMANDO BERRINA, L.E.: 4.143.652; CLAUDIO ARIEL BERRINA DNI: 17.360.205 y MARÍA FERNANDA BERRINA, D.N.I.: 18.633.228, todos dom. en Julio A. Roca N° 1512, San Antonio de Padua; venden “FARMACIA NUEVA APARICIO S.C.S.” sita en Av. Rivadavia N° 23.870, localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a la razón social “Farmacia Profesional Oeste S.C.S.”, representada por Graciela Adriana Mighetti, arg., farm., D.N.I.: 06.527.057 Leandro Manuel Paz, D.N.I.: 25.106.527 y Blas José Rimmaudo D.N.I.: 14.468.935. Reclamos de Ley en Moldes N° 1939 Piso 1° Dep. B, C.A.B.A. Escribana Claudia I. Andina Silvia. Escribana.
L.P. 26.292 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – **Ingeniero Allan**. La Sra. BEATRIZ NORMA MILÁN transfiere fondo de comercio-almacén-sito en calle 1211 n° 406 de Ingeniero Allan, Pdo. Fcio. Varela, a la Sra. Nieves Alejandra Sassone. Reclamos de Ley en el domicilio citado. Daniel Lopes. Contador Público.
L.P. 26.374 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS – **Ingeniero Maschwitz**. GUILLERMO GABRIEL APPENDINO, DNI 28.802.008 vende, cede y transfiere a Carlos Javier Camargo, DNI 24.849.174, el fondo de comercio ubicado en calle 1241 Local 2 de Ingeniero Maschwitz, dedicado a la elaboración y venta de helados. Reclamos de Ley en el citado domicilio.
S.I. 41.707 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS – **San Justo**. Mario Fabián Mora, T° II F° 153 CALM, comunico que : TACECI S.A. vende a Nogalo S.A. el rubro Taller de armado de estructuras metálicas para cerramientos y aberturas, instalación de placas de durlock y revestimientos varios, sito en Thames 3284, San Justo, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Mario F. Mora. Abogado.
Mn. 64.651 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS – **Ciudad Evita**. Gallardo Juan, Corredor Público. Se avisa que HELLBERG ERIC y WARD FREIDA SH., transfiere fondo de comercio de Fabricación de

Zócalos y Revestimientos, sito en Norberto de la Riestra N° 1977 Ciudad Evita a PB Revestimientos S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo. Gallardo Juan Carlos. Martillero y Corredor.

Mn. 64.665 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS – **Moreno**. Se comunica que WENBIN DAI DNI 94.017.551 CUIT 20-94017551-9 con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 4766 de la Ciudad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires transfiere un Autoservicio con domicilio en Yoly 2015 de la Ciudad de Moreno a Chen Qinli DNI 94.007.893 CUIT 20-94007893-9 con domicilio en la calle Yoly 2015 de la localidad de Moreno, Expediente municipal n° 4078-77372/C/08 y n° de cuenta de comercio 20-94017551-9. Reclamos de Ley en Yoly 2015 de la Ciudad de Moreno.

Mn. 64.641 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. Julio Ramón Medina Cdor. Público, comunica que: LAURA LANZA vende y transfiere a Sonia Analía Caruk negocio de venta de indumentaria, sito en Paunero 1437, San Miguel, partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en Estudio Contable Medina, Marques de Avilés 1162, Hurlingham, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en horario de 9 a 16. Dr. Julio Ramón Medina. Contador Público.

Mn. 64.649 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS – **Pinamar**. Fortunato Suppa, Corredor Público, Mat. CUCICBA 210 -F° 9, Libro 1 avisa que TRAVEL CENTER S.A. con domicilio en San Martín 320, 2° piso Capital Federal vende a Oscar Marcelo García domiciliado en Ricardo Rojas 254 Punta Chica, Prov. de Bs. As. el fondo de comercio de Hotel denominado Cedro Azul sito en Jason 497 de Pinamar, Prov. de Bs. As., libre de personal. Reclamos de Ley Cabildo 546 Cap. Federal.
C.F. 31.530 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS – **Belén de Escobar**. EL PETREL S.A. CUIT 30-70723323-7 informa que transfiere el fondo de comercio del rubro corralón de materiales para la construcción ubicado en Colectora Este 2390 y/o de Panamericana Km. 46.300 Belén de Escobar Pcia. Bs. As. a la firma Logística y Construcción S.A. Reclamos de Ley en mismo domicilio.
S.I. 41.734 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **Martínez**. La Srta. ALICIA INÉS MORENO, CUIT 27-04257029-5, transfiere el fondo de comercio del rubro “Farmacia y Perfumería”, denominado “Moreno Holgado”, ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen 1140 de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, a la Srta. Paola Lumina Ogura CUIT 27-28028875-1, libre de toda deuda y/o pasivo, sin personal. Reclamos de Ley en Hipólito Yrigoyen 550 de Martínez, partido de San Isidro.

S.I. 41.797 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **Burzaco**. PATRICIA MÓNICA BENGOCHEA vende y transfiere a Luis Absalon Giménez, el

fondo de comercio del Salón de fiestas infantiles Makondo, sito en la calle Moreno 665, Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, Habilitado, libre de toda deuda e inhabiliciones. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 49.075 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – José Mármol. La Sra. SANDRA KARINA SIMÓN, DNI. 20.682.713, CUIT. 27-20682713-6, comunica que vende y transfiere, su negocio de "Kiosco, Polirubro y Almacén", con nombre de fantasía Yaya, sito en la calle Amenedo n° 2492 esquina Grand Ville, de la ciudad de J. Mármol, Partido de Almirante Brown, al Sr. Martín Miguel Mousist Mariani, DNI. 30.414.866, CUIT 20-30414866-8. Reclamos y Oposiciones de Ley en Colombres n° 230, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora.

L.Z. 49.079 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Banfield. La Sra. MARÍA CRISTINA FERNÁNDEZ, DNI. 10.153.934, CUIT. 27-10153934-8, comunica que vende y transfiere, su negocio de "Locutorio, Recaudación por Terceros (Rapi-Pago), Golosinas, Cigarillos, Bebidas sin Alcohol, Fotocopias", con nombre de fantasía "Locutorio Alem", sito en la calle Leandro N. Alem n° 1488, de la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora; al Sr. Julio César López Makkos, DNI. n° 21.836.013, CUIT 20-21836013-1. Reclamos y Oposiciones de Ley en Colombres 230, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora.

L.Z. 49.080 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Haedo. FRANCOIS DARÍO RENÉ DNI. 11.652.110, transfiere fondo de comercio sito en Perón 1202/1208 Haedo pdo. de Morón a Ponce Ramón Enrique DNI 23.138.657 dedicado al rubro de carnicería. Reclamos de Ley en el domicilio del comercio.

Mn. 64.708 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Paso del Rey. REYNOSO, LUCAS ROBERTO GONZALO, DNI. 27.846.044, CUIT. 20-27846044-0, domiciliado en Tucumán 2102 Moreno, transfiere fondo de comercio a Monzón, Juan Marcelo, DNI 24.935.614, domiciliado en Arribeños 1860 Paso del Rey, de un local del rubro Copetín al Paso y Kiosco, ubicado en Grandi y Alcorta de Paso del Rey, Partido de Moreno. Expediente Municipal 19577/R/89 Municipalidad de Moreno Cta. N° 7669. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.713 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Castelar. BROSIO BEATRIZ ÁNGELA, comunica que transfiere fondo de comercio Autoservicio carnicería y preparado a base de carne hasta 10 kg., productos de granja-almacén de comestibles-productos lácteos-bebidas envasadas, sito en la calle: Chivilcoy Nro. 2219 localidad de Castelar. Pdo. de Morón, a Lin Didi. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.720 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. María del Pilar Gallardo, Contadora Pública comunica que HÉCTOR CLAUDIO ZELARAYÁN cede y transfiere a El Morotí S.A. el fondo de comercio en el rubro carnicería y venta de productos de granja, sito en la calle José María Paz 1055/1057 de la localidad de Ituzaingó. Reclamos de Ley en el mismo negocio. María del Pilar Gallardo, Contadora Pública.

Mn. 64.727 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Moreno. AG/2010, Dra. María Carla Dechico comunica que ZHENG, JINFEI DNI 94.010.857, CUIT. 20-94010857-9, domiciliado en Concordia 1667, Moreno transfiere comercio de "Venta minorista de productos alimenticios y no alimenticios envasados en origen, carnicería, verdulería y fiambtería con sistema de autoservicio" (C/C 27-93268041-1 y Expte. 9896/X/2003), sito en la calle Concordia 1671 Moreno (CP 1744) BA, a Zhang Xianmu, DNI 94.028.801 con domicilio en Mercedes 184, CABA. Reclamos de Ley en domicilio social. Dra. María Carla Dechico, Abogada.

Mn. 64.743 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Moreno. AG/2010, Dra. María Carla Dechico comunica que ZHENG WEI DNI 94.010.849,

CUIT. 20-94010849-6, domiciliado en Francisco Álvarez, transfiere el comercio de "Verdulería, carnicería, fiambtería perfumería, art. de limpieza envasados, art. de bazar, almacén, con sistema de autoservicio" (C/C 20-94010849-6 y Expte. 96387/Z/2009), sito en la calle Shakespeare 1134 La Victoria Moreno (CP 1744) BA, a Zheng Chaoxiong, DNI 94.019.916 con domicilio en J.M. Paz 1898, Ituzaingó (Moreno) B.A. Reclamos de Ley en domicilio social. Dra. María Carla Dechico, Abogada.

Mn. 64.744 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – La Tablada. COSSIO MAXIMILIANO transfiere a Sabater Alberto Vta. Insumos de computación y video juego en Av. San Martín 3753 La Tablada. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.693 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. GILDA ADRIANA ROLDÁN cede a María Eugenia Guadalupe Souto el Salón de Fiestas Infantiles, sito en Brandsen 1985/87, Ituzaingó, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.697 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Morón. La Sra. CANELA SOLEDAD DE MARCO, cede y transfiere negocio que gira bajo el nombre "Agua Luz", rubro lavadero automático de ropa, con máquinas hasta 10 kg., sito en Av. Rivadavia 17562/64 de Morón, a los Sres. Pablo Federico Noya y Sandra patricia Rolón. Reclamos de Ley, Estudio Jurídico CFL, Dr. Matías Fernández, sito en la calle Casullo N° 215, 2° B, Morón.

Mn. 64.701 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – G. de Laferrere. PETROSINO ROSA transfiere a Carfora Pablo Alberto el comercio de panadería ubicado en la calle Santa Rosa N° 6190 G. de Laferrere. Reclamos de Ley en el mismo.

C.F. 31.547 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Ciudadela. Se avisa al comercio y público en general que LA EMPRESA R.I.S.C.S.A. transfiere el fondo de comercio de Rectificación Industrial sin centro sito en la calle Av. Díaz Vélez 1560 Ciudadela. Pcia. Bs. As. a la Señorita Silvana Gabriela Travain. Reclamos de Ley en el mismo comercio. Pdo. 3 de Febrero.

S.M. 53.650 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Villa Lynch. JAIME COHEN cede y transfiere en forma gratuita la habilitación municipal con rubro taller metalúrgico a Rodolfo Gabriel Becker sito en República del Líbano N° 4131 Villa Lynch partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.658 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Garín. LUIS OMAR LARDIT D.N.I. 17.674.272, transfiere a Ligia Elisabeth Lazarte, D.N.I. 30.922.525, un comercio de venta de pañales, rodados y sus derivados y cuya denominación es "Pañalera Caramelo 's", sito en la calle Belgrano 255 de Garín. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.563 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se comunica que LIZ SDENKA GÓMEZ ROMERO transfiere libre de todo gravamen el negocio del rubro venta de alimentos y accesorios para mascotas y venta de artículos de limpieza sito en la calle Av. Belgrano 3825 de Avellaneda a Lucinda Romero Barrientos. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.342 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Avellaneda. El Contador Público Nacional Dr. Benjamín M. Horowitz comunica. Que la firma AMERICAN PACK S.R.L. transfiere su habilitación municipal, y/o sus derechos a la firma American Pack S.A., del local sito en la calle Aldecoa N° 621, de la localidad de Avellaneda. Reclamos de Ley en la misma. Dr. Benjamín M. Horowitz, Contador Público Nacional.

Av. 95.333 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se comunica la transferencia del fondo de comercio de LIU XIAO PING, DNI 92.912.176 en la actividad de Autoservicio minorista de comestibles sito en Av. Belgrano Nro. 4341, localidad de Avellaneda, Prov. de Bs. As. a favor de Yan Sha Li D.N.I. 92.917.094, domicilio Av. Galicia Nro. 630, Avellaneda, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Av. 95.335 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se comunica la transferencia del fondo de comercio de YAN GUO TAI, DNI 92.917.095 en la actividad de Autoservicio minorista de comestibles sito en Av. Belgrano Nro. 4763/65/67, localidad de Avellaneda, Prov. de Bs. As. a favor de Lin Showen D.N.I. 94.028.557, domicilio Av. Belgrano Nro. 4763/65/67, Avellaneda, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Av. 95.336 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Wilde. Se comunica que CLAUDIO IBARRA transfiere a Marcia Meggiolaro fondo de comercio Art. de Bazar, menaje, decoración, adornos para el hogar, regalos de uso personal cosmética, bijouterie, accesorios de la moda juguetes e insumos escolares calle Las Flores N° 12 Wilde. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.341 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Zárate. A partir del 15 de septiembre de 2010 la parada de Diarios y Revistas, del señor GIAN-NICO MARIO OSVALDO CUIT 20-16092368-4 comunica el cambio de razón social de su parada ubicada en la Avenida Lavalle 1851 entre las calles Laprida y Arribeños; siendo su nueva denominación Todo Diarios y Revistas Facu de Díaz Diego Sebastián CUIT 20-31444788-4.

Z-C. 83.557 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – La Plata. WILFREDO MENDOZA USTARES, CUIT 23-14846242-9, vende a Tang Saixiang, CUIT 27-94361787-8, comercio integral (almacén, verdulería, frutería y carnicería), sito en 19 N° 22 e/ 32 y 33. Oposiciones de Ley en 531 N° 1785 esq. 13 (verdulería). Valeria Laura Pepe. Notario.

L.P. 26.619 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS – La Plata. CARMELO ANTONIO DISCENZA, CUIT 20-11895888-9, vende a César Antonio Discenza, CUIT 20-27099785-7, taller de chapa y pintura con estacionamiento interno, sito en 133 N° 471 e/ 41 y 42. Oposiciones de Ley en domicilio comercial. Valeria Laura Pepe. Notario.

L.P. 26.620 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS – Quilmes. ALEJANDRO JAVIER VILLARREAL transfiere a Marcela Viviana Tate, salón de fiestas sito en 25 de Mayo N° 321, Quilmes, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Adrián Gorosito. Martillero Público.

L.P. 26.636 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS – Sarandí. ARCO RENTAL STATION SRL cuit 30-70864645-4 transfiere el fondo de comercio con rubro de: alquiler de herramientas máquinas para la construcción y en general y copia de llaves, sito en acceso sudeste entre Ramallo y Nicaragua, complejo comercial Auchan Easy Avellaneda I a Arco Maquinarias Alquiler y Ventas S.A. cuit 30-71057233-6. Diego Betahian. Socio Gerente. Jorge Manuel Betahian. Presidente.

C.F. 31.565 / sep. 30 v. oct. 6

Convocatorias

HERRAMETAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de

octubre de 2010 a las 16:00 hs. en 1° convocatoria y a las 17:00 en 2°, en 14 de Julio 138 Temperley, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2- Lectura, consideración y aprobación de la Documentación del Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31-05-10. 3- Aprobación de la gestión y remuneración del Directorio. 4- Aprobación de la gestión y remuneración del Síndico Titular. 5- Elección de Síndico Titular y Suplente. Juan Carlos Fernandez. Presidente.

L.Z. 49.028 / sep. 24 v. sep. 30

CLÍNICA PRIVADA DEL CENTRO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a accionistas de la Clínica Privada del Centro S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 2010 a las 19,00 hs. en el local social sito en calle 12 N° 761 de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2010 y motivos de su tratamiento fuera de término.

2) Aprobación de la gestión del Directorio y tratamiento de su remuneración.

3) Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Sara Patricia Campos. Abogada.

L.P. 26.278 / sep. 24 v. sep. 30

EMRAL S.C.P.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 16-10-10 a las 14,30 hs. en 47 N° 207, La Plata:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. 3) Consideración puntos inc. 1 art. 234 Ley 19.550 ejercicio 2009/2010. 4) Renovación de gerentes y fijación de su retribución. Sociedad no comprendida en el art. 299. Juan Gabriel Sanelli. Contador Público.

L.P. 26.293 / sep. 24 v. sep. 30

FÉNIX BURSÁTIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas de Fénix Bursátil Sociedad de Bolsa S.A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de octubre de 2010 a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle 48 n° 535 1° Piso de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Razones de la convocatoria fuera de término para considerar los Estados Contables (art. 234 inc. 1° L. 19.550) correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31-12-09; 3) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás cuadros anexos, Dictamen del Contador Certificante, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009; 4) Consideración de la gestión del Directorio; 5) Consideración de la remuneración del Directorio; 6) Consideración del destino de los resultados; 7) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, su elección y distribución de cargos. Julio César Smith. Presidente. El Directorio. No incluida en el art. 299 LSC; Patricio Tomás Mc. Inerny. Abogado.

L.P. 26.288 / sep. 24 v. sep. 30

GARCÍA NAVARRO Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 21 de octubre de 2010

a las 11 horas en San Martín n° 171, 2° piso Bahía Blanca a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Gral., Cuadro de ganancias y pérdidas, demás estados Contables e informe del síndico correspondientes al ejercicio económico n° 39, cerrado el 30 de junio de 2010. Consideración de la gestión del directorio y sindicatura. 2) Consideración del destino a dar a los resultados acumulados al cierre del ejercicio. 3) Elección de síndico titular y síndico suplente por un año en reemplazo de los actuales, que terminan sus mandatos. 4) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea juntamente con quien la presida. Nota: Sociedad no comprendida art. 299 LS. Directorio: José Ramón García Suárez. Presidente. Leonardo Spinsanti. Abogado.

L.P. 26.337 / sep. 27 v. oct. 1°

BACARA INTERNACIONAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 21 de octubre de 2010 a las 13 Hs. en primera convocatoria y a las 14 Hs. en segunda convocatoria en San Martín n° 171, 3° piso Bahía Blanca a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Gral., Cuadro de ganancias y pérdidas, demás estados contables e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico n° 36 cerrado el 30 de junio de 2010. Consideración de la gestión del directorio y sindicatura. 2) Consideración del destino a dar a los resultados acumulados al cierre del ejercicio económico. 3) Elección de síndico titular y síndico suplente por un año, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos. 4) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de asamblea juntamente con quien la presida. Nota: Sociedad no comprendida art. 299 LS. Directorio: Guillermo B. Fuster. Presidente. Leonardo Spinsanti. Abogado.

L.P. 26.338 / sep. 27 v. oct. 1°

SOCIEDAD ANÓNIMA EXPRESO SUDOESTE (S.A.E.S.)

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de "Sociedad Anónima Expreso Sudoeste (S.A.E.S.)" a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Avda. Otamendi 1685, Quilmes, Prov. de Bs. As. el día 22 de octubre de 2010 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2) Consideración de los asuntos y documentación a que hacen referencia el Art. 234 inc. 1 L.S.C. y el Art. 12 del Estatuto Social correspondientes al ejercicio social N° 63 cerrado el día 30 de junio de 2010; 3) Consideración de la gestión del Directorio, Consejo de Vigilancia y gerente durante el ejercicio social N° 63, cerrado el día 30 de junio de 2010; 4) Remuneración de los miembros de los órganos sociales (Art. 261 L.S.C.; 9 y 11 del estatuto); 5) Elección de tres directores suplentes por el término de un ejercicio por vencimiento de mandatos; 6) Elección de dos miembros suplentes del consejo de vigilancia por el término de un ejercicio por vencimiento de mandatos; 7) Modificación del artículo cuarto del Estatuto de la Sociedad a los fines de establecer un mecanismo que regule la transferencia de acciones; 8) Modificación del artículo octavo del Estatuto de la Sociedad elevando la cantidad mínima de acciones como condición para ser director. Los Señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Entidad comprendida en el Art. 299 L.S.C. El Directorio. Daniel A. De Ingeniis. Presidente.

C.F. 31.540 / sep. 28 v. oct. 4

HERRAMIENTAS URANGA Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26-10-2010 a las 10,30 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda convocatoria ambas a realizarse en la calle Argerich 3260 Carapachay Prov. de Buenos Aires

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta
2) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19550 correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2010. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.

3) Consideración y destino de los Resultados no Asignados.

4) Retribución de Directores – Art. 261 de la Ley N° 19550.

5) Fijación del Número de Directores, su elección y elección de Síndicos.

Presidente designado por Acta de Directorio N° 600 de fecha 08 de octubre de 2009. El Directorio. Julio A. Uranga. Presidente.

C.F. 31.533 / sep. 28 v. oct. 4

TRANSPORTE AUTOMOTOR NUEVO HORIZONTE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la sociedad sita en Av. Alberdi N° 565, San Nicolás, Pcia. Bs. As. el día 20 de octubre de 2010, a las 9 hs. en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designar dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial y de Resultados, Cuadros y Anexos, e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio n° 40 finalizado el 31 de mayo de 2010. 3) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio social cerrado el 31/05/2010, y su remuneración por encima del tope previsto en el art. 261 de la Ley 19.550. 4) Consideración del desempeño del Consejo de Vigilancia durante el ejercicio social cerrado el 31/04/2010, y sus remuneraciones. 5) Fijación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y elección de consejeros por un año. Nota: Sociedad incluida en art. 299-Ley N° 19.550. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Dr. Nicolás Casagrande. Abogado.

L.P. 26.554 / sep. 29 v. oct. 5

QUEHU S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los señores accionistas de Quehu S.A. a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de octubre de 2010, a las 19.30 horas, en la sede de Acceso Hipólito Yrigoyen, de la ciudad de Lincoln, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010. 2) Aprobación de la Gestión del Directorio. 3) Resultado del Ejercicio y su aprobación. 4) Fijación del número de Directores y su elección. 5) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. 6) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19.550. El Directorio. Hugo José Sosa. Presidente.

L.P. 26.564 / sep. 29 v. oct. 5

MYTE S.A.C. e I.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el

día 25 de octubre de 2010, a las 17 y a las 18 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio legal de la sociedad, Cno. Gral. Belgrano km. 17,5 (y Luis Braille), Fcio. Varela, Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los documentos indicados en el art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30-06-2010.
3. Consideración de la gestión del directorio por el mismo período.
4. Remuneración al directorio.
5. Elección de Directores.
6. Afectación de resultados del ejercicio finalizado al 30-06-2010.

Nota: Se recuerda a los accionistas que deberán observar los recaudos para la asistencia a Asamblea-Depósito de acciones o certificados de las mismas, o en su caso comunicación para que se los inscriba. Se declara no estar comprendida en el art. 299 Ley 19.550. Rosario Albina. Abogada.

L.P. 26.584 / sep. 29 v. oct. 5

SOCIEDAD RURAL DE BAHÍA BLANCA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 29 de octubre de 2010, a las 20 horas, en 1° convocatoria y a las 21 horas en 2°, a realizarse en Ruta 35 Km. 8 y ½, Villa Bordeu, Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación 2 accionistas para firmar el Acta. 2. Lectura y Consideración Memoria, Estados Contables, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Síndico, del Ejercicio finalizado el 30-06-2010. 3. Destino Resultados Acumulados. 4. Tratamiento Impuesto Bs. Personales pagado por cuenta Accionistas. 5. Determinación del N° de Directores Titulares y Suplentes y designación por tres ejercicios. 6. Designación Síndico Titular y Suplente por un ejercicio. Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deben cumplir con lo dispuesto en el art. 16 de los estatutos. Soc. no comp. art. 299-Ley 19.550. Orlando Arrechea Harriet. Presidente.

B.B. 58.066 / sep. 29 v. oct. 5

SOCIEDAD RURAL DE BAHÍA BLANCA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de octubre de 2010, a las 19 horas, en 1° convocatoria y a las 20 horas en 2°, a realizarse en Ruta 35 Km. 8 y ½, Villa Bordeu, Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación 2 accionistas para firmar el Acta. 2. Reforma art. 9 de los Est. Sociales (Composición Directorio). 3. Adecuación texto ordenado de los estatutos sociales. 4. Autorizaciones para gestionar inscripción ante D.P.J. Pcia. Bs. As. Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deben cumplir con lo dispuesto en el art. 16 de los Estatutos. Soc. no comp. art. 299-Ley 19.550. Orlando Arrechea Harriet. Presidente.

B.B. 58.067 / sep. 29 v. oct. 5

PANTALEÓN PELÁEZ S.A.A.I.C.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Sres. Accionistas, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio cita a los Sres. Accionistas en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sita en la calle Rivadavia 2380, Loc. 15 de la ciudad de Mar del Plata, el día 29 de octubre del año dos mil diez, a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto,

Anexos, Notas, Informes del Auditor y Memoria, correspondientes al ejercicio comercial N° 54 cerrado el 30 de junio de 2010.

3) Fijación del número de Directores y elección de Directores Titulares y Suplentes, por finalización de su mandato y por el término de un ejercicio.

4) Análisis de la gestión de los Directores. Retribución a los Directores en exceso del art. 261 Ley 19.550.

5) Distribución de Utilidades. El Directorio. Presidente: Gonzalo H. Peláez.

M.P. 35.113 / sep. 29 v. oct. 5

REPUESTOS LA PLATA S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por reunión de Directorio del 23 de julio de 2010, el Sr. Presidente resolvió convocar a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el próximo día 28 de octubre de 2010, a las 08:30 horas en la sede social de la empresa, calle Diagonal 74 n° 2072/74 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2. Tratamiento del vencimiento del plazo de duración de la sociedad, y su disolución y nombramiento del liquidador. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la LS. Firmado, Oscar Alberto Trombetta. Presidente.

L.P. 26.656 / sep. 30 v. oct. 6

ASOCIACIÓN DE AYUDA MUTUA DE CHOFERES DE CAMIONES, OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE DE CARGAS POR AUTOMOTOR, SERVICIOS, LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN DE LA CIUDAD DE LA PLATA Y PROVINCIA DE BUENOS AIRES "15 DE DICIEMBRE"

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el martes 02 de noviembre de 2010, a las 17 hs. en el local de calle 40 n° 469 de La Plata, prov. de Bs. As.:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos socios para firmar el Acta. 2) Motivos por los cuales se convoca a Asamblea fuera de los plazos estipulados en el art. 32 del estatuto social. 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, correspondiente al ejercicio económico n° 5, finalizado el 31 de marzo de 2010. 4) Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2010. 5) Fijación del valor de la cuota social. 6) Situación del Sr. Daniel Segovia. Miguel Ángel Forte. Presidente.

L.P. 26.669

COPAN Cooperativa de Seguros Ltda.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - De conformidad con el art. 31 del Estatuto Social y por resolución del Consejo de Administración, se invita a los señores Delegados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 2010 a las 19.30 horas, en la Sede Social de la Cooperativa, Diagonal 77 n° 448, La Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°. Consideración de las credenciales de los Delegados presentes.
- 2°. Elección de dos Delegados para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3°. Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas e Informes del Síndico, de los Auditores, del Actuario y del Control Interno correspondiente al 60 Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2010.
- 4°. Consideración de los Resultados No Asignados No Positivos al 30 de junio de 2010. Su Absorción contra la Cuenta Capital Social, con Reducción del mismo sin exclusión de Asociados en Proporción a las respectivas cuotas sociales, hasta su suficiencia.

5°. Consideración de las retribuciones para el trabajo personal de los miembros del Consejo y Sindicatura.

6°. Elección por dos años de cuatro Miembros Titulares en reemplazo de los señores Roberto Gómez; Francisco Miro; Alejandro Néstor Nogueira y José Boren. Elección por un año de cinco Miembros Suplentes en reemplazo de los señores Gustavo Dooley; Juan Casimiro Llamas; Walter Enrique Ortín; Armando Hugo Natale y Leandro Ariel Robuschi. Elección por un año de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los señores Héctor Horacio Angeletti y Miguel Ángel Carrascal. Todos ellos, por cesación de los respectivos mandatos de origen. El Consejo de Administración-

Nota: Luego de transcurrida una hora a la fijada en la presente Convocatoria, y no encontrándose presente más de la mitad de los Delegados se celebrará la Asamblea con el número de asistentes. Héctor A. Landa. Secretario. Osvaldo Albino Brunazzo. Presidente.

L.P. 26.681 / sep. 30 v. oct. 4

Sociedades

GRUPO COFER PILAR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Pedro Ángel Di Santo, argentino, 29/12/1958, DNI 12.500.193, o empresario, Tucumán N° 1392, Presidente Derqui, Partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, titular del CUIT 23-12500193-9, Margarita Leonor Fernández, argentina, 19/07/1976, DNI 25.371.082, soltera, empresaria, Pinto N° 876 Presidente Derqui, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, titular del CUIT 27-25371082-4. 2) Fecha Instrumento: 02/09/2010. 3) Denominación: "Grupo Cofer Pilar S.A.". 4) Domicilio: Tucumán N° 1392, Presidente Derqui, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: Construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, civiles y edificios, obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, elaboración y desarrollo de proyectos, urbanizaciones, barrios privados, clubes de campo y chacras. Movimiento de suelos, excavaciones, compactaciones y nivelaciones. Venta de Hormigón Elaborado y Transporte de carga en general. Adquisición, explotación, locación, arrendamiento, venta, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de bienes inmuebles incluso las operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. Para todas aquellas actividades que las normas así lo requieran, las mismas serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y reglamentos. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requerirá el concurso público. 6) Duración: La duración de la Sociedad será de 99 años, contados desde su inscripción registral. 7) Capital \$ 12.000, representado por 120 acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto por acción, de v\$100 cada una. 7.1 Pedro Ángel Di Santo, suscribe 60, y 7.2) Margarita Leonor Fernández, suscribe 60. Todos integran el 25% saldo dentro de los 2 años. 8-1) Órgano Administración directorio, Titulares entre uno y cinco. Suplentes entre uno y dos. Mandato tres ejercicios, siendo reelegibles. Presidente, Margarita Leonor Fernández y Director Suplente: Pedro Ángel Di Santo. 8-2) Órgano de Fiscalización: La sociedad opta por el sistema previsto en el artículo 284, última parte de la Ley 19.550. 9) Representación Legal corresponde al Presidente. 10) El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 26.041

FGA & ASOCIADOS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° del 25/8/2010, del Libro de Actas de Asambleas, se contestaron observaciones al Objeto Social en los siguientes ítems: Comercial: h) Equipos y suministro para medicina, odontológica y veterinaria, drogas y medicamentos, productos biológicos y reactivos oficiales, cosméticos y artículos de tocador medicamentos; instrumental, equipos y suministros médicos y quirúrgicos, instrumental equipos y suministros odontológicos, equipos y suministros para rayos x de medicina, odontología y veterinaria; muebles equipos

y suministros para hospitales, instrumental equipos y suministros para oftalmología; equipos Juegos y accesorios médicos, compuestos y productos químicos y especialidades químicas varias, efectos de tocador y artículos de tocador de uso personal; artículos de limpieza para el hogar y/o empresas privadas y organismos públicos no alcanzando este punto toda actividad comprendida en la Ley 10.606. Mandataria mediante la realización de toda clase de operaciones, sobre representación, comisiones, consignaciones mandatos; y administración de inmuebles, patrimonios y cualquier otra actividad que se relacione con el objeto. Federico José Dietz, Escribano.

L.P. 26.048

UROLOGÍA MÉDICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. priv. del 3/8/10 Mauricio Fabián Lebovich, 7/11/69, DNI 21113621 Av. Beiró 4228 Piso 1° CABA y Eduardo Gabriel Rege, 23/4/68, DNI 20217461, Yermal 1788 CABA; ambos arg, casados y médicos; "Urología Médica S.R.L."; 99 años; Servicios Médicos. La comercialización de servicios médicos, destinados a satisfacer requerimientos de interconsulta, diagnóstico, propuestas terapéuticas, racionalización, sistematización y control del gasto médico. Prestación de servicios médicos con carácter integral a empresas e institutos médicos de carácter público o privado. Prestación de servicios médicos domiciliarios de emergencia, urgencia y visita médica, enfermería domiciliaria, medicina laboral, traslados con y sin médico, laboratorio de análisis clínicos, odontología, radiología, internación domiciliaria propia o por terceros, asistencia integral, medicina social, asistencial, preventiva, pudiendo prestar servicios a obras sociales, sanatorios, hospitales, clínicas, prestación de medicina prepaga. Administración de medicina prepaga a empresas o particulares. Las Actividades que por su género así lo requieran, serán ejercidas por profesional con título habilitante. Podrá también ejercer mandatos, representaciones, consignaciones y desarrollar todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento del objeto social. Exportar y comercializar todos aquellos productos relacionados directa o indirectamente con el objeto social; \$ 12.000, 12000 cuota de \$1 y 1 voto c/u; Administ. y Repres. Legal: Gerente: Muricio Fabián Lebovich, por el plazo de que dure la sociedad; 31/12; S. Social: Juan Bautista Alberdi 112 Ramos Mejía, Pdo. La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Aníbal Enrique Alfonzo, Abogado.

L.P. 26.091

DOG TAG S.R.L.

POR 1 DÍA - Expte. N° 221.209 - 16.881, hace saber que por Instrumento Privado de Cesión de Cuotas del Catorce de noviembre de 2008, Juan Pablo Carrasca, titular de Setecientas Cincuenta cuotas sociales, del valor nominal de diez pesos cada una, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas parte conforme al siguiente detalle: a Marcelo Adrián Valdez, argentino, soltero, comerciante, nacido el 17 de septiembre de 1971, DNI 22.430.601, con domicilio real y especial en Cañada de Gómez N° 812, de al Localidad y Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, la cantidad de setecientas trece cuotas sociales de valor nominal diez pesos y con derecho a un voto y a Marli Cristina De Oliveira, con CUIL. 27-94078268-1, nacida el 08/02/1980, comerciante, soltera, brasileña, y con domicilio real y especial en Cañada de Gómez N° 812 de la Ciudad y Partido de Hurlingham, la cantidad de treinta y siete cuotas sociales de valor nominal diez pesos y con derecho a un voto. En el mismo acto se nombro en el cargo de Gerente Suplente a la Sra. Marli Cristina De Oliveira. Fernando Antonio Lúdice, Contador Público.

Mn. 64.582

FAMILIA GASTRONÓMICA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Orso Silvana M., 1/7/1962, DNI 16226432, CUIT/CUIL 27-16226432-5, arg., com., divorc., Alberti 2315 P.5 Dto. C; Dondero Alpaio Ramiro S., 26/4/1987, DNI 32907687, CUIT/CUIL 20-32907687-4; arg., estad., solt., Jujuy 1614; Dondero Alpaio Facundo A.; 26/04/1987, DNI 32907686, CUIT/CUIL 20-32907686-6, arg., estud., solt., Jujuy 1614, dom. todos en MdP G. Pueyrredón. 2) Esc. Púb. 132 del 22/03/2010 y 340 del

29/06/2010. 3) Familia Gastronómica S.A. 4) Alberti 1437, MdP, Pdo. G. Pueyrredón. 5) Explot. com. de bar, confitería, pizzería. Produc., elaborac., industrial., fraccionam., envasado, compraventa y distrib. de arts. Gastron. Represent., comis. y consig. relac. con los arts. antes indic. Elab., import., fraccionam., distrib. y venta may. y min. de café. Regist., adquirir, ceder y Transf. marcas de fab. y de comer. Inmob. 6) 99 años de Insc. Reg. 7) \$ 20.000 div. en 10 acc. ord. nom. no endos. de \$2.000 valor nom. c/u con derecho a un voto por acc. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un mín. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Tit. y 1 Dtor. Sup. Fisc.: a cargo de los accionistas confor. a lo prescrip. por los art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Dtor. Tit. Pte.: Orso Silvana M. Dtor. Sup.: Dandero Alpaio Ramiro S. Durac.: 3 ejerc. 9) Pte. Desig.: Orso Silvana M. 10) 30/09 de c/ año. Juan Chuburu, Gestor Administrativo y Judicial.

G.P. 93.131

GALEÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrum. Priv. del 18/08/2010 y firma certif. del 19/08/2010 se constit. "Galeón S.R.L." Socios: Claudio Daniel González, argentino, nac.: 28/09/1964, comerciante, casado, DNI: 16.873.132; y Renzo Ariel Frare, argentino, nac. 02/08/1983; comerciante, soltero, DNI: 30.153.539, ambos c/domic.: calle French N° 2768, Cdad y Pdo. Zárate, Pcia. Bs. As. Domic. Social: calle French N° 2768, Cdad. y Pdo. Zárate, Pcia. Bs. As.; Durac.: 50 años; Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cta. ppa., de 3ros, y/o asoc. a 3ros., las sigio activ.: a) Escuela de manejo dedicada a la capacitación de conductores de automotores. b) Servicios de gestión administrativa y automotor. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y que se vinculen con su objeto social. Capital: \$ 5.000, dividido en 50 cuotas de \$ 100 v/n c/u y cada una c/derecho a 1 voto. El socio Claudio Daniel González suscribe 48 cuotas de \$ 100 v/n c/u por un monto de \$ 4.800. Y el socio Renzo Ariel Frare suscribe 2 cuotas de \$ 100 v/n c/u por un monto de \$ 200 y cada una c/derecho a 1 voto. La integración se realiza en efectivo en un 100% en partes proporcionales al capital suscripto. Administ. y repres. social: Será ejercida por el socio Claudio Daniel González con el cargo de gerente durando en su cargo hasta que la asamblea le revoque el mandato mediante justa causa. Cierre Ejerc.: 30/06/cada año. Sonia Graciela Novelino, Contadora Pública.

Z.C. 83.541

BURTON GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 447 del 1/09/2010, F° 1198, Registro 753, Cap. Fed.: La Sociedad Uruguaya "Burton Group S.A., Inscripta en el Registro Público de Comercio de Montevideo, el 6/08/1991, bajo el N° 1204, del F° 11175 al F° 11181, se decidió: 1) su nacionalización y adecuación a la Ley 19.550; 2) Se aprobó el Estatuto Social de la Sociedad adecuada: Denominación: Burton Group S.A.; Socios: Cynthia Junor, DNI 20.383.822, Casada, nacida 28/05/68, CUIT 27-383822-6, Empresaria; Federico Junor, DNI 21.671.167, nacido 6/06/70, CUIT 20-21671167-0, casado, empresario; Moira Junor, DNI 22.500.799, nacida 27/11/71, CUIT 27-225.00779-4, casada, arquitecta, todos con domicilio en Corrientes 1145, Piso 11, Dep. 97, C.A.B.A.; Marina Méndez Huergo, DNI 20.956.266, nacida 22/03/69, CUIT 27-20956266-4, casada, comerciante, domiciliada en Tomkinson 3484, San Isidro, Pcia. de Bs. As. y Marcela González Calderón, L.C. 9.985.145, nacida 13/12/41, CUIT 27-09985145-2., casada, comerciante, domiciliada en Coronel Escalada 1200, Tigre, Pcia. Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: a) Adquisición, venta, permuta, explotación, locación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales; en cualquier parte del país o del extranjero, y la realización de operaciones inmobiliarias en general, incluso sobre inmuebles afectados a la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal; b) Adquisición, venta, construcción, permuta y refacción de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales; subdivisión y fraccionamiento de tierras con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; construcción de viviendas, sean públicas o privadas; refacción o demolición de las obras enumeradas; y c)

Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades comerciales; realizar financiamientos y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociaciones de títulos, acciones y otros valores inmobiliarios, otorgar fianzas y avales y operaciones financieras en general, relacionadas con las actividades relacionadas con el inc. a). Capital: \$98.500, representado por 98.500 acciones ordinarias nominativas de \$1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. Directorio: 1 a 10 por 3 ejercicios. Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura. Ejercicio Social: 31 de diciembre. 3) Designar Directorio: Presidente: Gabriel Alejandro Terrado; Director Suplente: Enrique José Junor, ambos con domicilio especial: Av. Sucre 1869, 1° piso, Of. 19, Localidad y Partido de San Isidro, Pcia. Bs. As. 4) Constituir Domicilio Social en: Avenida Sucre 1869, 1° piso, Of. 19, San Isidro, Pcia. Bs. As. Diego Alfredo Mayol, autorizado por escritura por Esc. 447 del 1/9/2010 del F° 1198, Registro 753, Cap. Fed. Diego A. Mayol, Abogado.

S.I. 41.644

LA CALITA DEL OESTE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Jorge Alberto Jalon, 64 años, médico, DNI 7776314; Claudia Blanca Perichon, 57 años, ama de casa, DNI 11077231; ambos cas; Darío Alberto Jalon, 28 años, ingeniero, solt., DNI 29313534; los 3 Goyena 3060 Castelar, Prov. Bs. As.; Pablo Gustavo Jalon, DNI 24283339, Conde 791 CABA; Martín Alejandro Jalon, DNI 24283340, Sarmiento 1928 Castelar; ambos 35 años, cas y médicos; todos arg. 2) La Calita del Oeste S.A. 3) Esc. 28/8/10. 4) P. Arredondo 2665 Castelar, Morón, Bs. As. 5) 99 años. 6) Construcción, remodelación, mantenimiento, reparación de todo tipo de inmuebles, realización de obras de ingeniería y arquitectura, redes de infraestructura y viales, ya sean públicas o privadas. Inmob. Finan. con fondos propios. 7) \$12000. 8) Direct titulares de 1/5 miembros, igual o menor suplentes, por 2 ej. Se designó: Pres.: Jorge Alberto Jalon; D. Supl.: Claudia Blanca Perichon. Por el pres. o vicepr. s/el caso. S/síndico. 9) 31/12. Jorge Alberto Estrín, Abogado.

S.I. 41.657

TAPICENTER S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento Privado del 30/07/10 se procedió a: a) Actualizar el capital social a pesos quinientos (\$500), por lo que se modificó el art. 5° del contrato social; b) La socia María Luz Dimarco cedió sus 4000 cuotas a Néstor Raúl Cesarini (2750 cuotas), LE 7.633.104, 61 años, casado, argentino, empleado, domiciliado en Manzone 1117, Acassuso, San Isidro y a Gonzalo Sebastián Cesarini (1250 cuotas), DNI 26.553.927, 32 años, casado, argentino, empleado, domiciliado en Sullivan 431, Don Torcuato, Tigre; c) Renuncia al cargo de socia gerente María Luz Dimarco, se designa gerentes a Néstor Raúl Cesarini y a Gonzalo Sebastián Cesarini quienes aceptaron los cargos. Marcos Rospide, Escribano.

S.I. 41.668

LA YUYERITA S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Héctor Hugo Pereira, nac. 11/9/67, DNI 18332793, arg., casado, empresario y María Elisa Contursi, nac. 17/4/76, DNI 24942660, arg., casada, comerc., ambos domi. Cetrángolo 467, loc. V. Tesei, Pdo. Hurlingham, Bs. As. 2) Instr. Priv.: 31/8/10. 3) Den.: La Yuyerita S.R.L. 4) Dom. Av. Camargo 3006 esq. Bruselotti, loc. V. Tesei, pdo. Hurlingham, Pcia. Bs. As. 5) Obj.: realiz. cta. prop. 3° o asoc. a 3°, en país o ext. las activ.: A) Comerc.: Cpra. vta., repres., consig., imp., exp., distrib. comercial: A1. prod. aliment., dietét., naturist., macrobiót., herborist., apicultura, flores de Bach. A2. prod. quím., industria. farmacéut. y cosmética y/o perfum. B) Ind. y comer.: fabric., elab., transf., conserv., armado, embalaje u operac. indsutr., cpra.vta., permuta, fracción., distrib., represent., imp. exp., mercs., mat. primas, prod. semielab., terminados, bs. o serv. C) Marketing y serv. asesoram. análisis, promoc. determ. factibil., confec. planes desarrollo, progr., de comer., análisis y determinac. sist. publicit.; franchising de product. que comerc. y asesoram. management. Incluso lo

dispuesto en Ley 24.441 leasing y fideicomiso. Dur. 99 años desde insc. Cap.: \$ 20.000. Adm. y repre. Por 1 Gerente, socio o no. Gerente: Héctor Hugo Pereira por término de soc. Fisc.: art. 55 Ley 19.550. Cierre ej.: 31/12. Julio R. Medina, Contador Público.

Mn. 64.568

GAMARRA Y DELGADO CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA – Entre Lorenzo Antonio Gamarra, arg., casado en 1° nupcias con Laura Alicia Cáceres, comerciante, nac. 21/3/60, DNI 13.767.593, domic. en Ventura Coll 2528, Cdad. de Grand Bourg, Pdo. Malvinas Argentinas; José Manuel Delgado, arg., casado en 1° nupcias con Dora Teresa Miranda, comerciante, nac. 7/11/61, DNI 14.429.443, domic. en Hernán Cortés 2971, Cdad. y Pdo. Moreno y Gustavo Daniel Delgado, arg., casado en 1° nupcias con María Alejandra Acosta, comerciante, nac. 18/6/82, DNI 29.488.889, domic. en Urquiza 294, Cdad. de Talar de Pacheco, Pdo. de Tigre, constituyeron el 30/8/10, por instrumento público Gamarra y Delgado Construcciones S.A. Domicilio: Urquiza 294, Cdad. de Talar de Pacheco, Pdo. de Tigre. Capital: \$ 12.000. Objeto: Adm. de todo tipo de bienes muebles e inmuebles; Compraventa, loteo y fraccionamiento, adm. y subdiv. de inmuebles urbanos y rurales; Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y mandatos en gral.; Construcc. y ejecución de todo tipo de obras públicas o privadas. Duración: 99 años. Administración y dirección: A cargo del Directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. La Asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes: Presidente: Lorenzo Antonio Gamarra; Vicepresidente: José Manuel Delgado y Director Suplente: Gustavo Daniel Delgado. Constituyen domicilio especial en la sede social. Duración de los cargos: Tres ejercicios. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Representación: Presidente. Cierre del ejercicio: 31/5 de cada año. Ovidio Oscar Cerratto, Notario.

Mn. 64.481

PLAYA INN S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea General Extraordinaria unánime celebrada el 15.09.2000 se aprobó aumentar capital social en la suma de \$ 479.000. Se reforman estatutos sociales en sus artículos cuarto y duodécimo los que así quedan redactados: Artículo Cuarto: El capital social es de cuatrocientos noventa y un mil pesos representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto por acción de 1 peso valor nominal cada una y por 479.000 acciones ordinarias nominativas endosables de 1 voto por acción de 1 peso valor nominal cada una. En Asamblea General Extraordinaria unánime celebrada el 29.12.2000 se aprobó un aumento de capital de \$ 491.000 a \$ 557.000. En Asamblea General Extraordinaria unánime celebrada el 29.03.2001 se aprobó aumentar capital social en la suma de \$ 155.000 elevándolo de \$ 557.000 a \$ 712.000. En Asamblea General Extraordinaria unánime celebrada el 30.10.2001 se aprobó aumentar el capital social en la suma de \$ 35.000 elevando de \$ 712.000 a \$ 747.000. En Asamblea General Ordinaria celebrada el 10.09.2008 se aprobó: 1) Las renunciaciones de Héctor José Fleire y Martín Bonadeo a sus respectivos cargos de Presidente y suplente. 2) La renuncia de los miembros titulares del Consejo de Vigilancia: Roberto José Avetta, Alejandro Alberto Urricelqui y Arne Bergsvik y del miembro suplente Rosana Dora Viviani; 3) Nuevo Directorio: Presidente: Adolfo Mario Ferressini y Director Suplente: Mauricio Bevacqua; 4) Nueva comisión de vigilancia: Rosa Ingrassia, Karina Ferressini, Silvia Ferressini para ocupar el cargo de Miembros Titulares y a Luis Ramdan para ocupar el cargo de suplente. 5) Trasladar sede social a Laurel N° 96 de la Ciudad de Cariló Partido Pinamar, Provincia de Buenos Aires. En Asamblea General Ordinaria celebrada el 07.04.2010 se aprobó: 1) La ratificación y rectificación de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 15/09/2000 donde se resolvió ampliar el capital en la suma de \$ 479.000 y rectificar la condición de emisión de las acciones que deben ser no endosables. 2) Ratificación y rectificación de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 29/12/2000 donde se resolvió ampliar capital en la suma de \$ 66.000

y rectificar la condición de emisión de las acciones, que deben ser no endosables. 3) Ratificación y rectificación de lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria del 29/03/2001 donde se resolvió ampliar el capital en la suma de \$ 155.000 y rectificar la condición de emisión de las acciones que deben ser no endosables. 4) Ratificación y rectificación de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 30/10/2001 donde se resolvió ampliar el capital en la suma de \$ 35.000 y rectificar condición de emisión de las acciones que deben ser no endosables; 5) La Reforma de los artículos 4 y 12 del Estatuto Social los que así quedan redactados: Artículo Cuarto: El capital social es de setecientos cuarenta y siete mil pesos, representado por setecientos cuarenta y siete mil acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto por acción de un peso valor nominal cada una. 6) Se ratifica Directorio: Presidente: Adolfo Mario Ferressini y Director Suplente: Mauricio Bevacqua, ambos con domicilio especial en la nueva sede social la que también es ratificada: Laurel N° 96, de la Ciudad de Cariló, Partido de Pinamar Provincia de Buenos Aires.

L.P. 26.017

LA SÉPTIMA BANDERA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Mariano Alberto Noble, casado, argentino, 26/10/1972, empresario, DNI: 22.718.539, CUIT: 20-22718539-3, y Mariela Castrilli Araiz, casada, argentina, 09/06/1972, empresaria, DNI: 22.823.029, CUIL: 23-22823029-4, ambos domiciliados en Juan de Garay 3683, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Bs. As. 2) 06/08/2010. 3) "La Séptima Bandera S.R.L." 4) Murature 2013, José Mármol, Partido de Almirante Brown, Prov. Bs. As. 5) Compraventa de mercaderías que se hallen en el comercio podrá ejercer toda clase de representaciones, mandatos o comisiones importar, exportar. 6) 99 años a partir de la inscripción. 7) \$ 9.000 8) y 9) El gerente por toda la duración de la sociedad Gerente: Mariano Alberto Noble, domicilio especial: Murature 2013, Mármol, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, quien aceptó el cargo. 10) 31/7 de cada año. Autorizado: Pablo Armando Salazar por instrumento privado de constitución del 06-08-2010.

L.P. 26.027

KEYMON S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura de fecha 07/09/2010 se constituyó Keymon S.A. 1) Socios: Daniela Cecilia Mori, argentina, Lic. en Relaciones Internacionales, nacida el 28/03/62, DNI 20.294.664, CUIT 27-20294664-5, casada en primeras nupcias con Sergio Alfredo Viterbori, domiciliada en 135 entre 417 y 418 de Villa Elisa, Partido de La Plata; Marcela Eleonora Mori, argentina, empleada, nacida el 19/10/64, DNI 17.419.624, CUIT 27-17419624-4, soltera, hija de Carlos Rafael Mori y de Mirta Agustina Casanueva, domiciliada en Av. 44 N° 868, piso 3° departamento B de la ciudad y partido de La Plata.; 2) Fecha del instrumento de constitución: 07/09/2010 3) Denominación: Keymon S.A.; 4) Domicilio social: 44 N° 868, piso 7, departamento "C" de La Plata, Prov. de Buenos Aires; 5) Objeto: Construcciones civiles, agropecuaria, inmobiliaria, consultora nacional e internacional, financiera, importación y/o exportación y comercialización de: a) Productos electrónicos; b) Productos alimenticios; c) artículos de librería; 6) Plazo de duración: 99 años; 7) Capital Social: \$. 100.000, dividida en 10.000 acciones de \$ 10 valor nominal cada una; 8) Órganos de Administración y Fiscalización: A cargo del Directorio, integrado entre uno y cinco miembros, con mandato por tres ejercicios, e igual o menor número de suplentes para cubrir vacantes. Se prescinde de la sindicatura, quedando facultados los accionistas para realizar la fiscalización; se designa como Director Suplente a Marcela Eleonora Mori; 9) Representación Legal: Daniela Cecilia Mori, Presidente; 10) Cierre de ejercicio: el 31 de marzo de cada año. Luis María Martocci, Escribano.

L.P. 26.036

DATA BATS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Guillermo Javier Luna, arg, 21/12/70, cas., DNI 21.990.138, comerciante, domo A. Grande 60, L. Guillón, E. Echeverría y Eduardo Miguel Fazzari, arg., 19/05/1963, cas, DNI 16.751.419, comerciante, domo Stefan Zweig 2589, Hurlingham. 2) Por inst.

priv. de 6/9/2010; 3) "Data Bats S.R.L."; 4) Dom. Social: calle Alberto Grande 60, localidad de Luis Guillón, Esteban Echeverría, Prov. Bs. As.; 5) La sociedad tendrá como objeto realizar por sí o por terceros las siguientes operaciones: a) Proveer a terceros asesoramiento técnico, cursos y soporte para todo tipo de trabajos relacionados con sistemas de comunicación, informáticos, electrónicos, digital, b) Asesoramientos en la realización de adquisiciones cartográficas, topográficas y batimétricas, aplicadas todo tipo de industria; pudiendo para tal fin comprar y vender equipamiento electrónico, mecánico y óptico; e) Comprar y vender todo aquello que esté relacionado con artículos de librerías, impresiones gráficas y publicaciones, en sistema electrónico, gráfico, digital; d) Ejercer la representación en calidad de agente, comerciante, distribuidor, intermediario, factor representante, franquiciado o mandatario de toda clase de empresas o personas; e) Importar, exportar y vender software, hardware y equipamiento relacionado a la industria energética, eléctrica, tecnológica y agraria; f) Usar, exportar y registrar por cuenta propia o ajena, las marcas industriales o comerciales, así como usar y explotar mediante licencias, franquicias, contratos o en cualquier otro tema, marcas registradas, así como nombres y denominaciones industriales o comerciales, marcas, patentes y procedimientos de fabricación, g) Para la consecución de su objeto podrá: participar en licitaciones públicas y privadas, nacionales o internacionales, concursos, adjudicaciones directas, etc. y podrá establecer todo tipo de alianza, representaciones, acuerdos, participaciones en otras empresas nacionales o extranjeras, celebrar contratos sin limitaciones y realizar aquellas actividades y operaciones de carácter financiero o inmobiliario que resulten necesarios.; h) Constituirse y formar parte para realizar su objeto de Uniones Transitorias de Empresas; j) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones relativas al mismo tipo de actividad. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. La sociedad no realizará las actividades comprendidas en la ley 21.526. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: \$ 10.000. 8) Fiscalización: Los socios gerentes todo el tiempo de duración, Guillermo Javier Luna y Eduardo Miguel F Azzari; 9) Adm. y Representación: Todos los socios, en forma indistinta, quienes revestirán el carácter de Gerentes ejerciendo la representación legal por todo el tiempo que dure la sociedad; 10) Cierre del ejercicio: 31/12. Viviana Pellegrino de Scotto, Escribana.

L.P. 26.037

GOOD PLANCE S.A.

POR 1 DÍA - Alejandro Carlos Vidal, 14-7-57, divorciado, DNI 13.233.185; Luciana Godoy, 14-3-75, divorciada, DNI 24.251.706; ambos Azcuénaga 1392; Pablo Augusto Vidal, 18-4-86, soltero, DNI 32.104.876, María Alejandra Vidal, 6-3-84, soltera, DNI 30.799.626; ambos, Buenos Aires 4385; todos: arg., ciantes., Mar del Plata; 2) Good Plance SA; 3) Azcuénaga 1392 Mar del Plata 4) 99 años d/l. Reg; 5) Adm de bs. de particulares y de sociedades; Construc.: De edificios, locales; Inmob.: Adquirir terrenos, lotes; Agrop.: Explotac. de ganadería, agricultura; Participación en sociedades: En empresas de cualq. naturaleza; Financ.: Con dinero propio (no op. L 21526); 6) 15-6-10; 7) \$1 2.000; 8) Pte: A. C. Vidal; Dir Sup.: L. Godoy, DT/DS: 1/9, 3 ej; Fisc.: Socios; 9) Pte; 10) 31-5; P.Mc Inermy Abogado.

L.P. 26.038

NPN SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que los Sres. socios de NPN Servicios S.R.L., Don Armando José Nigro CUIT N° 20-13543350-1 y Doña María Luz Nigro, CUIT N° 27-32468219-3, han decidido por unanimidad que el nuevo domicilio legal de la sociedad sea Rivadavia 2375 Zárate, Provincia de Buenos Aires. (Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 8 del 17 de mayo de 2007). Miriam Vasalo, Contadora Pública.

Z.C. 83.550

CLÍNICA DE OJOS TANDIL S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Constitución. Escritura Pública N° 245 del 13/07/2010, f° 469/473,

Escribano Juan Manuel García, Reg. N° 18 de Tandil. 1) Denominación: Clínica de Ojos Tandil S.A. 2) Directorio: Estará compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares; y un mínimo de uno y un máximo de tres directores suplentes. Son reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Por acta constitutiva se designa al Sr. Hugo Alfredo Scarfone, DNI 17.017.845, Presidente y al Sr. Juan Martín Bandi, DNI 24.988.035, Director suplente. Escritura Pública N° 312, del 02/09/2010 F° 628/629, complementaria de Escritura Pública N° 245 del 13/07/2010, F° 469/473, Escrivano Juan Manuel García, Reg. N° 18 de Tandil. La Sociedad modifica al Objeto Social: a) La instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas, geriátricas y de reposo, con la atención de pacientes e internados, y la respectiva administración y dirección técnica de los establecimientos, incluyendo todas las actividades clínicas y quirúrgicas, principalmente oftalmológicas, que se relacionen con el arte de curar, ya sea en forma directa o indirecta, efectuándose con profesionales habilitados al efecto y con incumbencia específica; b) compra venta por mayor y menor, almacenaje, transportes, distribución de bienes para uso de las ciencias médicas y en la práctica de tratamientos conexos. Gustavo A. Simaro, CPN.

Tn. 91.523

SERIO PIZZOLANTE CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta N° 48, del 30-3-2010. Chivilcoy, Pcia. Bs. As. Se reúne en sede social, socios de Serio Pizzolante Constructora Inmobiliaria S.R.L., Sres. José María Serio, Luis Oscar Pizzolante y Carlos Raúl Pizzolante. Luis Oscar Pizzolante manifiesta poner a consideración cambio de domicilio de sede social y traslado de oficinas a Maipú 23, Chivilcoy. Se decide por unanimidad aprobar traslado sede administrativa modificando domicilio social a Maipú 23, Chivilcoy. José María Serio manifiesta que, s/ Estatuto Social, el cambio de domicilio no implica modificación del mismo, solo comunicar a autoridad de contralor e inscribir nuevo domicilio en DPPJ. No habiendo otros asuntos, se levanta sesión. Adriana Belgrano, Abogada.

Mc. 67.744

PREMOLDEADOS NECOCHEA S.A.

POR 1 DÍA - art. 10 ley 19.550: 1) Ana Elisabet Ambrosio, casada en 1° nupcias con Mario Guillermo Rodríguez, DNI 16.483.638, nacida 08/08/1963, de 47 años, ama de casa, CUIT 27-16483638-5, argentina, con domicilio en calle 102 número 4422 de Necochea. Y Jeanette Verónica Mora Hernández, casada en 1° nupcias con Néstor Alejandro Rodríguez, DNI para extranjeros 92.214.227, nacida 28/07/1964, de 46 años, ama de casa, CUIL 27-92214227-6, chilena, con domicilio en calle 55 número 4526 de Necochea. 2) 14/9/2010; 3) "Premoldeados Necochea S.A."; 4) Domicilio Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, sede social en calle 94 número 1654 de ciudad y Pdo. de Necochea; 5) Objeto: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la construcción de obras públicas y/o privadas de arquitectura e ingeniería civil, mecánica, termomecánica, electromecánica, naval, petroquímica, telecomunicaciones, ferroviarias, y vial, montajes industriales, instalación, mantenimiento, reparación y/o service de estructuras mecánicas, equipos e instalaciones. b) Comercial: Mediante la realización de: Compra, venta, importación, representación, distribución, consignación, y/o mandatos de los elementos o accesorios utilizados en el cumplimiento de las tareas indicadas en el punto anterior. c) Inmobiliaria: Adquisición, ventas, permutas, explotación, arrendamientos, administración y construcción de inmuebles. d) Financieras: Otorgar préstamos, y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones, operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financiera en general. La sociedad no podrá realizar las actividades comprendidas en la Ley de Entidades

Financieras y otras por las que se requiera el concurso del ahorro público. En el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescritas por los artículos 1.881 y siguientes del Código Civil; Artículo 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. 6) 50 años; 7) \$ 12.000,00; 8) Directorio: Presidente: Mario Guillermo Rodríguez; Director Suplente: Néstor Alejandro Rodríguez. Durará en su cargo 3 ejercicios. Fiscalización art. 55 Ley Sociedades; 9) Presidente; 10) 30/04 de cada año. Patricio G. Galiano, Notario.

Nc. 81.396

CORPORACIÓN VAND S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta del 30/8/10 Designa Presidente Graciela Teresa Mittica y Suplente Pablo Daniel Souto por renunciaciones de Raúl Horacio Videla y de Alicia Elsa Ledesma respectivamente. La sociedad cambia el domicilio legal a Colectora 3980 Loc. Boulogne, Part. de San Isidro, Prov. Bs. As. Osvaldo Cramer, CPN.

C.F. 31.514

CONTROL WARE S.A.

POR 1 DÍA - Complementario de publicación del 01/09/10, Recibo N° 31.403; por Escritura Pública N° 336 del 06/09/10 se rectifica la sede social siendo la dirección correcta calle Fray Justo Sarmiento 1418, localidad de Florida, Partido de Vicente López, Pcia. Bs. As. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.513

TRANSPORTES BESSONE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 14 y Acta de Directorio N° 39 ambas del 21/12/09, cesaron los Sres. Walter Fabián Bessone y María Alejandra Couto a sus cargos de Presidente y Director Suplente, respectivamente, y se resolvió designar el nuevo Directorio así: Presidente: Walter Fabián Bessone y Director Suplente: María Alejandra Couto. Fernanda M. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.512

SHOES PINET S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 3 del 31/05/10, protocolizada en Escrit. Púb. N° 169 del 21/07/10 se resolvió designar el Directorio así: Presidente: Gabriel Alfredo Caiafa, Vicepresidente: Mauro Sebastián Caiafa y Director Suplente: Mónica María Marcela Schenbari. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.511

MC LOGISTICS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Marcelo Gabriel Montenegro, nacido 21/05/59, DNI 13.300.416, Francia 39, Lobería, Pcia. Bs. As.; y Pablo Oscar Callejo, nacido 07/10/69, DNI 20.716.663, Ayacucho 689, Bernal, Pcia Bs As, argentinos, divorciados, empresarios. 2) Escrit. Púb. N° 79 y 105 del 15/07/10 y 24/08/10, respectivamente. 3) "MC Logistics S.A.". 4) Sede social: Avenida Campos 930, localidad y Partido de Lobería, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: a) transporte de cargas, mercaderías, fletes y encomiendas; b) Logística: depósito, embalaje y distribución de mercaderías; c) Servicios: de transporte general de mercadería y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones comerciales y administrativas; organización de operativos de transporte; Servicio de Despachante de Aduana; d) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda prestación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas; e) Inmobiliarias: operaciones inmobiliarias en general. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y Franquicias. Operaciones financieras: no desarrollará las actividades de la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el recurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 12.000. 8) Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 miembros titulares y en igual o menor número de suplentes. Plazo: 3 ejercicios.

Fiscalización: los accionistas. Presidente: Marcelo Gabriel Montenegro; Director Suplente: Pablo Oscar Callejo. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.510

GALLET REPARTOS DOMICILIARIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Daniel Hernán Caride, soltero, nacido 30/04/68, DNI 20.202.144, Avenida Cabildo 2327, Piso 10°, Depto C, CABA; y Juan Fernando Rettori, casado, nacido 21/04/60, DNI 14.255.509, Melo 2601, Florida, Pcia. Bs. As., argentinos y comerciantes. 2) Escrit. Púb. N° 64 y 80 del 11/08/10 y 09/09/10, respectivamente. 3) "Gallet Repartos Domiciliarios S.R.L.". 4) Sede social: Varela 658, Villa Martelli, Partido de Vicente López, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: a) transporte y distribución de mercaderías, correspondencia y encomiendas. B) Asesoramiento: en marketing, finanzas y economía. C) Publicidad y promoción de bienes y servicios. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 10.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: plazo social. Fiscalización: los socios no gerentes. Gerentes: Daniel Hernán Caride y Juan Fernando Rettori. 10) 31 de agosto de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.509

ARIM LÍDER EN DIAGNÓSTICO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Daniel Claudio Mysler, casado, nacido 23/02/62, DNI 14.768.466, Olazábal 3142, CABA; y Evangelina Valeria Bonavia, soltera, nacida 11/03/74, DNI 23.786.307, Báez 540, Piso 4° A, CABA, argentinos y médicos. 2) Escrit. Púb. N° 272 del 23/07/10. 3) "Arim Líder en Diagnóstico S.A.". 4) Sede social: Eva Perón 1323, Localidad y Partido de Lanús, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: prestación de servicios de diagnóstico y tratamiento médico. Importación, exportación y comercialización de insumos, prótesis, equipos relacionados. Todas las actividades que en virtud de la materia lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Construcción, compraventa, administración de inmuebles. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 12.000. 8) Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 7 miembros titulares y de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Fiscalización: los accionistas. Presidente: Daniel Claudio Mysler; Director Suplente: Evangelina Valeria Bonavia. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de julio de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.508

PRUSMAN Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Esc. 155, F° 350, Reg. 1400 CABA, a/c Esc. Georgelina Castellano, constituyó Prusman S.A. Sede social: Boulogne Sur Mer 106, la Tablada, Pdo. Matanza. Integrantes: Oscar Santiago Mattio, arg., soltero, empleado, 2/5/1935, CUIT 20-04908776-5, DNI 4.908.776, dom. Rivadavia 25758, Merlo, Pdo. Moreno, Pcia. de Bs. As., y Miguel Ezequiel Coronel, arg., soltero, empleado, 9/8/1987, CUIL 23-33156620-9, DNI 33.156.620, dom. Cucha Cucha 551, Loc. y Pdo. Morón, Pcia. de Bs. As. Capital: \$ 12.000, 1200 acciones ordinarias, 1 acción: \$ 10, 1 voto p/acción. Aumento: quintuplo Cap. Soc. Suscripción 100 %, integran 25 % en un 50 % c/u. Balance 31/03. Objeto: Fabricación, distribución, compraventa, consignación, comisión, mandato, representación, gestión, service, importación y exportación de art. de higiene y seguridad en el trabajo, calzado de seguridad, calzado de vestir, artículos deportivos, esparcimiento y entretenimiento, todos sus repuestos, accesorios y materiales. Presidente Oscar Santiago Mattio, Director Suplente: Miguel Ezequiel Coronel. Aceptan cargos. Mandato 3 años. Ambos Domicilio especial Boulogne Sur Mer 106, La Tablada, Pdo. Matanza, Pcia. Bs. As. Georgelina Castellano, Escrivana.

C.F. 31.507

TRANSPORTE BALAGUE S.A.

POR 1 DÍA - Rectificativo. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 30/08/2008 ha quedado

electo el siguiente Directorio: Presidente: Gerardo Daniel Balague (DNI 14710884); Director Suplente: María Carmen Di Nardo (DNI 17379094). Duración tres ejercicios. Fiscalización art. 55 Ley 19.550. Sociedad no incluida art. 299 Ley 19.550. El Directorio. CUIT 30-70973279-6. Luis Vicente Giay, CPN.

L.P. 26.123

EL DÚO DINÁMICO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Lucas Ezequiel Torres, 4/10/86, DNI 32.556.315, soltero, domic. en 25 de Mayo 1158 y Mauro Xavier Smith, 3/5/77, DNI 25.873.513, divorciado, domic. en Barrio Ceco, Casa 491, ambos arg., comerciantes y vecinos de Olavarría, Pcia. de Bs. As. 2) Inst. Privado: 06/10/10. 3) El Dúo Dinámico S.R.L. 4) Mariano Moreno 2357 Ciudad y Pdo. de Olavarría, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Explotación de establecimientos para espectáculos públicos, bares, restaurantes y fiestas privadas. Provisión de los servicios para la explotación de espectáculos públicos, servicio de lunch y catering, despacho de bebidas con o sin alcohol. Realización de mandatos para la obtención de lo mencionado precedentemente. Importación y exportación de productos e insumos relacionados al presente objeto. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 12.000. 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, indetermin. 9) Represent. Legal: Lucas Ezequiel Torres Gerente con domic. especial en Gral. Paz 2867, Ciudad y Pdo. de Olavarría, Pcia. de Bs. As. Uso de firma: Única. 10) Cierre Balance: 31 de diciembre c/año. Mario Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 26.125

CENTRO DE DISTRIBUCIÓN HUGO R. TUFARO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Acta de Asamblea Gral. Ordinaria Unánime del 29/02/08. 2) Designa Presidente: Hugo Raúl Tufaro, Director Suplente: Diego Gastón Tufaro. 3) 3 ejercicios, domicilio especial en Melián 2869, Burzaco, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As. Mario E. Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 26.126

VÍA BROWN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 20/07/09, Acta de Directorio del 24/07/09. 2) Designa Presidente: Oscar Vidal Dos Santos, Director Suplente: Carlos Omar Bruno. 3) ejercicios, domic. Especial en Derqui 2038, Burzaco, Pdo de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As. 3) Fija Sede Social: Derqui 2038, Burzaco, Pdo de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As. Mario E. Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 26.127

CERVEZA LA CARMELA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Jorge Osvaldo Dubilet, 29/03/57, DNI 13.031.329, Lic. en administración, domic. en Dupuy 4884, UF 227, Canning y Víctor Hugo Zapata, 1/1/61, DNI 14.127.620, empresario, domic. en Carlos Pellegrini 164 Burzaco, ambos arg., casados y vecinos de la Pcia. de Bs. As. 2) Inst. Privado: 14/09/10. 3) Cerveza La Carmela S.R.L. 4) Av. Tomás Espora 919, Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Explotación comercial del negocio de bar, confitería y restaurante. Comercialización, elaboración, importación y exportación de cerveza, malta y sus derivados. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 12.000. 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, indetermin. 9) Represent. Legal: Jorge Osvaldo Dubilet y Víctor Hugo Zapata Gerentes con domic. especial en sede social. Uso de firma: Indistinta. 10) Cierre Balance: 31 de agosto c/año. Mario Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 26.128

SPA DEL ALMA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Rodríguez Rita V.; 07/04/1960, divorc; administ.; arg; DNI 14.062.210, calle Rawson N°751 Zárate; Aráoz Julieta A.; 02/09/1985, soltera; arg., estudiante, DNI 31.763.728; calle Quesada N° 4568 PB Dto. 2

CABA. 2) Inst. Priv. del 01/09/2010 e Inst. Priv. del 13/09/2010. 3) Spa Del Alma S.R.L. 4) Calle Rawson N° 751 Zárate. 5) Agropecuaria: Explot. Comercializ. Agroquímicos, semillas. Agroindustrial: Explot. Comercializ. Cultivos, cosechas. Alimentos y Bebidas: Elaborac. y distribuc. Aeronáutico: Explotac. y comerc. activid. Aeronáuticas. Artes audiovisuales: Explot. investigación. Constructora: Explot. y comerc. Infraestruct., edificios. Importadora-exportadora: Import. y export. Bienes y servicios. Informática: Explot. y comerc. de equipam. Publicidad: Servicios de publicidad. Turismo: Explot. y comerc. de turismo. 6) 30 años. 7) \$ 30.000. 8) 31/05; No Fisc. Los socios. 9) Gerente Aráoz Julieta Andrea. 10) Represent. Firma Socios Gerentes. 11) 5 ejerc. Juan B. Derrasaga, Notario.

L.P. 26.133

MEITAN Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Constitución: Escrit.153 del 19/08/2010. Escribana Graciela Alicia Rubinstein (Reg. 46) La Plata. 2) Modificación de Estatuto: Escrit. 171 del 16/09/2010. Escribana Lorena Sara Goldberg (Reg. 46) La Plata. 3) Artículos modificados: Primero: Denominación: "Meitan Sociedad Anónima", con domicilio social en el Partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Lorena Sara Goldberg, Escribana.

L.P. 26.134

STRATO S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas sociales. Se hace saber que por instrumento privado del 15/9/2010, Elvio Manuel Marchetti y Daniel Fabián Defranco, venden, ceden y transfieren 600 cuotas de Capital de Strato S.R.L. (100%), a favor de Víctor Santos Di Santo, argentino, casado DNI 14.105.318, domiciliado en 481 bis n° 1645 de City Bell y Juan Gabriel Di Santos, argentino, divorciado, DNI 17.290.637, domiciliado en 132 N° 1292 La Plata. Como consecuencia de la cesión, las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Víctor Santos Di Santo 50% del Capital social y Juan Gabriel Di Santos 50% del Capital Social. Alejandro López Hermosi, Contador Público.

L.P. 26.136

ARGENTINA PINTURERÍA CAMPANA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por I. Priv. d/ 22/02/2010, Const. "Argentina Pinturería Campana Sociedad de Responsabilidad Limitada", Mayra Bonesi, arg., nac.: 15/08/84, DNI: 30.966.940, CUIT: 27-30966940-7, estudiante, soltera; Leandro Bonesi, estudiante, arg., nac. 12/04/87, DNI: 32.936.884, 20-32936884-0, soltero, ambos hijos de Silvia Mabel Rosa y de Luis Alberto Bonesi y con domicilio en Belgrano N° 140 de Campana, Pcia. de Bs. As.. Dom. Social: San Martín N°, 201, Campana. Susc. e Int. del Capital: \$ 12.000 divid. en 12.000 ctas. de \$ 1 v/n c/u c/der. a un voto p/cta. Mayra Bonesi susc. 6000 ctas. q/rep. \$ 6.000; Leandro Bonesi, susc. 6.000 ctas. q/ rep. \$ 6.000 e integ. el 25% dinero efectivo y 75% rest. dentro d/2 años. Administración: Mayra Bonesi y Leandro Bonesi, como socios Gerentes, tienen la representac. y la Administrac.. Durac. 50 años. Objeto: Por cta. propia y/o d/3ros. o asoc. a 3ros, en cualquier lugar del país o extranjero: A) Comercial; B) Inmobiliaria; C) Financiera: Podrá realizar t/las operac. d/carácter. financiero permitidas p/la legislac. vigente. No realizará las d/Ley 21.526, pudiendo constituir sociedades binacionales. Cierre Ej. Social: 30/06 d/c año. Disoluc.: Art. 94. Ley 19.550. Aceptac. de cargos: Los Gerentes aceptan el cargo. Asesor Apod. Juan. C. Mura. Alicia E. Sananes, Notaria.

L.P. 26.142

EMPRENDIMIENTOS DE CAPACITACIÓN DEL LITORAL S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por acta de asamblea del 24 de julio de 2009 se resolvió la Apertura de la sucursal de la sociedad Emprendimientos de Capacitación del Litoral S.A., con domicilio en Calle 55 N° 682 de la localidad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Siendo responsable legal de dicha sucursal Magín Ramón Ferrer, DNI 22.901.809, domiciliado en calle Francia N° 1750 de la Ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Magín Ferrer, Presidente. María José Faisal, Notaria.

L.P. 26.144

EMPRENDIMIENTOS DE SIEMBRA ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Paleo Jorge Ángel, ciente., 26-4-58, DNI 12.651.761; Paleo Stati Noelia, estudiante, 4-11-88, DNI 33.935.933; Paleo Stati Lorena Marisol, estudiante, 15-8-86, DNI 32.257.732; todos arg., solteros, 46-2567 Necochea; 2) Emprendimientos de Siembra Asociados S.R.L.; 3) 46-2567 Necochea; 4) 21-7-10; 5) Agropecuaria: prestac de serv. agrícolas; Forestal: forestación y reforestaciones; Industrial: fabricac., industrializac. de prod. de agricultura; Comercial: compraventa de materias primas relac. con activ. agrícola; Inversora y Mandataria: Inversiones y/o representac.; Transporte Terrestre pdo. de cargas, mercaderías; 6) 50 años d/l.Reg.; 7) \$ 12.000; 8-9) J. A. Paleo; por durac. soc.; fisc.: socios; 10) 31-5. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 26.159

BEYCO S.A.

POR 1 DÍA - Acta Asamblea General Ordinaria N° 3 del 2/4/08 y Acta de Directorio N° 15 del 3/4/08. Elección de los miembros del Directorio: Presidente: Raúl Ignacio Barnetche, CUIT 20-12479872-9, Director Suplente: Manuel José Rubiero, CUIT 20-26271536-2. Ejercerán sus funciones hasta el 31 de diciembre de 2010. Martín J. Barnetche, Notario.

Mc. 67.757

TRANSPORTES GOIZUETA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 11 de febrero de 2010 y Directorio de 29 de marzo de 2010 quedó designado el siguiente Directorio: Presidente, Marcela Inés Del Vecchio, C.U.I.T. 27-14174375-4, domicilio Quintana 645 de Tres Arroyos; Directores Suplentes, José Luis Díaz Velo, C.U.I.T. 20-05380941-4, domicilio Falucho 825 de Tres Arroyos y César Enrique Goizueta, C.U.I.T. 20-11043985-8, domicilio Roca 421 de Tres Arroyos. Vigencia del mandato tres ejercicios. César E. Goizueta, Contador Público.

T.A. 87.346

LOGÍSTICA y DISTRIBUCIÓN MORSE Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio: Artículo Primero: La sociedad se denominará "Logística y Distribución Morse Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tiene su domicilio legal en la Provincia de Buenos Aires, pudiendo los socios instalar agencia y/o sucursales en la misma o en cualquier parte del país. En este acto los socios resuelven por unanimidad que el socio Román, Oscar Adolfo con el cargo de Gerente; sea el encargado de realizar los trámites necesarios para la inscripción de la Sociedad y suscribir la documentación necesaria para la misma. Gustavo F. Quevedo, Contador Público.

Jn. 70.165

EUROTOP IMPLANTES S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Sede calle Vélez Sarsfield 2999, cdad. Martínez, pdo. San Isidro, Pcia. Bs. As. Cristian S. López, Notario.

Z-C 83.556

EL RINCÓN SEGUI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Horacio Roberto Becker, de nacionalidad argentina y estado civil casado en primeras nupcias con Delia Ester Castro. 2) Andrea Vanina Giattino, de nacionalidad argentina y de estado civil casada en primeras nupcias con Roberto Matías Becker. 3) Javier O. Galante, Abogado.

Mc. 67.756 bis